



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PSICOLOGÍA
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y AMBIENTAL

***NARRATIVAS DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY:
EL DERECHO A SER ESCUCHADO***

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTORA EN PSICOLOGÍA

PRESENTA
ESTHER GONZÁLEZ OVILLA

TUTORA PRINCIPAL
DRA. ZURAYA MONROY NASR
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PSICOLOGÍA, UNAM

TUTOR ADJUNTO
DR. JOSÉ ADRIÁN ALFREDO MEDINA LIBERTY
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PSICOLOGÍA, UNAM

TUTORA EXTERNA
DRA. SOFÍA MAGDALENA COBO TÉLLEZ
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

JURADO
DRA. MARÍA DE FÁTIMA FLORES PALACIOS
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PSICOLOGÍA, UNAM

DRA. MARÍA DEL CARMEN MONTENEGTO NÚÑEZ
FACULTAD DE PSICOLOGÍA, UNAM

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX. AGOSTO DE 2024



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Resumen	5
Abstract	6
Introducción	7
Capítulo 1. La construcción del adolescente	12
Condición social del adolescente en México: condición socioeconómica, salud y educación ..	16
Adolescente y familia	21
La construcción de identidad del adolescente.....	28
El adolescente en conflicto con la ley.....	32
Capítulo 2. Del modelo tutelar al modelo garantista en la atención al adolescente en conflicto con la ley	51
Transición del modelo tutelar al modelo garantista	51
Principios rectores en la atención a la adolescencia en conflicto con la ley	55
La justicia restaurativa como principio y su implementación en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	60
Capítulo 3. Narrativa, una mirada teórica en el estudio de los procesos subjetivos de los adolescentes en conflicto con la ley	83
La narrativa en el estudio del discurso de los adolescentes en conflicto con la ley	83
Construcción de narrativas y procesos relacionales	86
Los tiempos en la narración	89
Construcción de Identidad narrativa.....	90
Estructura y análisis de las narrativas	93
Intersubjetividad y co-construcción en la narrativa	97
Capítulo 4. Método	102
Planteamiento del problema	102
Objetivo General	104
Paradigma interpretativo	104
Tipo de estudio	106
Procedimiento.....	108
Categorías de análisis	115
Propuesta para análisis de la información	116
Consideraciones éticas	118

Capítulo 5. Análisis narrativo y de las narrativas de adolescentes que estuvieron en conflicto con la ley	120
Andrés.....	120
Oscar.....	135
Damián	144
Jorge	160
Pablo.....	172
Capítulo 6. Reflexiones finales	196
Referencias.....	205
Anexo 1.....	215
Anexo 2.....	217
Anexo 3.....	220
Anexo 4.....	223
Anexo 5.....	224

Agradecimientos

Al CONAHCyT por financiar esta tesis de doctorado (CVU 547986/298763).

A la Universidad Nacional Autónoma de México que ha sido mi casa de estudios y mucho más que eso a lo largo de 15 años... y los que nos faltan.

A cada uno de los adolescentes que participaron, por su generosidad y apertura. Gracias a y para ellos este trabajo.

A cada una de las personas que conforman mi comité tutorial. Por supuesto me quedo corta en estas líneas que les escribo y reconozco la labor tan generosa, profesional y cuidadosa que tuvieron para conmigo a lo largo de todo el proceso.

Zuraya, por abrirme las puertas al doctorado, confiar y seguir cada uno de los pasos. Por marcar la ruta. En ningún momento dejaste de estar atenta y dispuesta a retroalimentarme.

Adrián, por generar conversaciones que nutrieron el estudio de las narrativas y ser generoso con tu conocimiento.

Sofía, por el invaluable apoyo y guía en todo lo referente al mundo del derecho. Tu guía, voz y apertura de puertas están evidenciadas en este trabajo. Fuiste pieza clave para el trabajo de campo.

Fátima, por escucharme y responder con el cuidado y respeto a cada conversación que tuvimos. Me fuiste guiando con el ejemplo y compromiso mostrado. Me ayudaste a construir nuevos marcos de referencia y ampliarlos.

Maricarmen, por seguir en el barco, asociada y no dejarme a la mar. Sabes todo lo que significas en mi vida académica, profesional y personal.

Agradezco profundamente a mi madre Esther Ovilla, a Gerardo Arias, a Luis Gerardo, a María José, a Sara, a mi papá José Luis González † y a Shanty. Motor de vida y aliento a cada paso. Nunca dudaron de mí.

GRACIAS mamá, en todo momento estás conmigo, corriendo, subiendo y bajando, incondicional apoyo y amor para conmigo y mi familia. *Amor con amor se paga.*

Gerardo Arias, mi cómplice de vida desde hace 22 años. Gracias por cada desvelo, consejo, apoyo, porras y mucho amor. Sin ti esto no habría sido posible.

Por supuesto a mis dos amados hijos. Gracias por entender que mamá “ta opupada” poner su sillita frente a mi puerta y esperar pacientemente a que saliera a jugar. Los amo.

Cynthia A., Karina T., Paula C. Por cuidarme, guiarme y ser muy así.

Y no pueden faltar mis amigas incondicionales que, de lejos, cerca y muy cerca retroalimentaron mi trabajo y me impulsaron a terminar: Vian MMF, Cynthia Q., Sara G., Andrea A., Tony, Miriam Z., Gerardo R., Nora R., Noemí D. y Gabriela V.

Resumen

Cuando un adolescente ha participado en un delito, no podemos dar por hecho las razones que lo llevaron a ello ni los significados que de ello construye. En este trabajo se pretendió analizar cómo explican las personas adolescentes su comportamiento y participación en el delito que se les ha atribuido, por medio del examen de los procesos subjetivos en la narrativa que construyen para dar cuenta de cómo el contexto permea en la construcción de su identidad y los significados que le atribuyen al delito.

Se realizó una investigación cualitativa de tipo narrativo. Participaron cinco adolescentes varones que estuvieron en conflicto con la ley. Las entrevistas fueron transcritas y organizadas, considerando tres grandes categorías de análisis: contexto socio-cultural, contexto situado y matriz de identidad.

El análisis revela una narrativa progresiva en cuatro de los participantes, con el punto culminante centrado en el momento de la detención debido a los atropellos vividos a lo largo del proceso de justicia. En uno de los participantes la narrativa fue divagando en su construcción de identidad y la estabilidad de la identidad del personaje era difícil de identificar por lo que no se logra ubicar el tipo y sentido de la narración. Los adolescentes identifican situaciones que los llevaron a conductas delictivas, buscando dejar claro que su intención no era causar daño a otros. En el contexto familiar e institucional, se destacan factores de riesgo como la falta de escucha y reconocimiento.

La participación en relaciones sociales es prioritaria para los adolescentes. Los amigos desempeñan un papel fundamental en la construcción de su matriz de identidad. Estas relaciones influyen en sus acciones, respondiendo al contexto situado que los retroalimenta y les proporciona un sentido de reconocimiento, prestigio y pertenencia.

Palabras Clave: Adolescentes en conflicto con la ley, construccionismo social, análisis narrativo, identidad narrativa, matriz de identidad.

Abstract

When a teenager has been involved in a crime, we cannot take for granted the reasons that led him to it or the meanings he construct from it. This work aimed to analyze how teenagers explain their behavior and participation in the attributed crime, through examining the subjective processes in the narrative they create to account for how the context permeates the construction of their identity and the meanings they attribute to the crime.

Qualitative narrative research was conducted, involving five teenagers who had been in conflict with the law. The interviews were transcribed and organized, considering three major categories of analysis: socio-cultural context, situated context, and identity matrix.

The analysis reveals a progressive narrative in four of the participants, with the climax centered around the moment of arrest due to the injustices experienced throughout the justice process. In one of the participants, the narrative meanders in its construction of identity, and the character's identity stability becomes unsettled; therefore, it is impossible to identify the type and meaning of the narration. The teenagers identify situations that led them to criminal behaviors, seeking to make it clear that their intention was not to harm others. In the family and institutional context, risk factors such as lack of listening and recognition are highlighted.

Participation in social relationships is a priority for teenagers. Friends play a fundamental role in the construction of their identity matrix. These relationships influence their actions, responding to the situated context that feeds back into them and provides a sense of recognition, prestige, and belonging.

Key words: Adolescents in conflict with the law, social constructionism, narrative analysis, narrative identity, identity matrix.

“La democracia no puede resolver los problemas públicos con medios no democráticos” (Montero, 2012:8)

Introducción

Al pensar en la persona adolescente que ha cometido un delito es prioritario observar el tiempo y lugar en que se desarrolla, la subcultura en la que interactúa, y el rol que juega en la sociedad en la que se forma (Rodríguez, 2012). En el sexenio de Felipe Calderón en México se implementó una estrategia contra el crimen organizado, que potenció la violencia y el número de homicidios relacionados con dicha estrategia. De acuerdo con Montero (2012) se atacó a los delitos producto del crimen organizado, pero no a su estructura organizacional. Ni mucho menos se priorizó atender las causas de fondo del fortalecimiento del crimen organizado. A saber, pobreza, falta de oportunidades, carencia en la educación y dificultades políticas del Estado, por mencionar algunas.

De alguna manera, el foco en las instancias encargadas de la seguridad e implementación de esta se ha puesto en atacar la violencia y quienes la ejercen, más no, en su causa. Así, suele ser más fácil apuntalar el problema como algo de índole individual y no social. Entonces, la persona adolescente en conflicto con la ley que nos encontramos es una persona desprovista de un sistema que lo sostenga y proteja, al ser mirada como la causante y no como resultado de un contexto socio-cultural que prefiere mantenerse ajeno a aquello con lo que convive y participa día a día.

Ello trae consecuencias serias para las personas adolescentes que son miradas desde estereotipos adulto-céntricos como un grupo etario proclive en todo momento a transgredir la norma. Fácilmente se pasa por alto sus derechos dado que son poco

escuchados y reconocidos en la sociedad en la que se desenvuelven. Su acceso a educación de calidad es limitado, derivando en una deserción escolar y falta de oportunidades económicas y laborales.

El que las personas adolescentes hayan sido expuestas a situaciones como violencia en forma reiterada y por periodos prolongados, abuso sexual, deserción escolar, bajo nivel educativo, situación de pobreza, consumo de alcohol o drogas por parte de los tutores y/o de las propias personas adolescentes, así como el tener contacto con grupos delictivos, puede propiciar la aparición de comportamientos delictivos (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2017; Azaola, 2015).

Lo anterior, nos permite comprender la importancia de reconocer los factores que pudieran estar influyendo en la toma de decisiones, en el proceso de identidad, así como en la manera en la que las personas adolescentes se miran y son miradas por los otros. Desde una perspectiva psicosocial, se examina cómo las personas adolescentes se construyen individual y socialmente a partir de su historia, familia y contexto social, desempeñando roles activos y pasivos en la creación de su propia realidad. El construccionismo social sostiene que la identidad se desarrolla en interacción con otros, quienes influyen en los significados que atribuimos a nuestras experiencias y en la forma en que nos posicionamos ante ellas.

En términos de lo anterior, se considera que mediante el estudio de los procesos subjetivos reflejados en las narrativas construidas por las personas adolescentes implicadas en un hecho calificado como delito podremos comprender a qué respondió la conducta de las personas adolescentes, así como cuál es la manera en la que se explican a sí mismas su

comportamiento y participación en el hecho delictivo que se les ha atribuido. Desde esta mirada de la psicología, se considera que se puede aportar al conocimiento del por qué el comportamiento de la persona adolescente y generar un trabajo que abone al proceso de justicia para adolescentes.

En este trabajo la población objetivo en un inicio se propuso realizar con personas adolescentes privadas de la libertad. No se tenía puesto el objetivo en que fueran exclusivamente varones o mujeres adolescentes. Sin embargo, es necesario reconocer que, si bien la comisión de actos considerados fuera de la ley no es exclusiva de varones, sí son la mayoría de ellos quienes participan activamente. En nuestro caso por las condiciones en que se llevó a cabo el trabajo de campo, en medio del confinamiento de la pandemia de la COVID-19, hubo un nulo acceso a poblaciones privadas de la libertad y un limitado acceso a personas que se encontraban en proceso. Por lo cual, la población a la que se tuvo acceso resultó ser con varones exclusivamente. Por ello, la investigación se movió prioritariamente a este grupo de población, sin que esto tenga la intencionalidad de excluir o dejar de mirar al género femenino que también pudiera llegar a estar relacionada en actos fuera de la ley.

A lo largo del escrito se usa genérico del masculino “los” o el prefijo “el” para hacer alusión a la clase y no en específico al miembro; esto es, al grupo de personas adolescentes. Lo anterior es sin una intención distintiva, comparativa o de nulidad de sexos dado que no es el objetivo del trabajo y no se plantea como parte del análisis.

El capítulo 1, se construyó teniendo en consideración los derechos de la infancia y la adolescencia en México. Se comienza estudiando la figura de los adolescentes a partir del contexto para entender las condiciones de vida en las que se desarrollan. Como parte de

esto se hace uso del concepto de “pobreza multidimensional”. El enfoque de pobreza multidimensional no se limita al factor económico, sino considera dimensiones como salud, educación, servicios básicos, seguridad pública entre otros. Se realizó una revisión de la configuración y dinámica familiar en la que las personas adolescentes se desenvuelven y la influencia que tiene la familia en su vida. Se revisan cuestiones como la construcción identidad del adolescente y la situación de las personas adolescentes en conflicto con la ley en México.

En el capítulo 2 se examina la evolución del sistema de justicia penal para adolescentes en México, especialmente la transición de la justicia tutelar a la restaurativa. Se presentan los principios rectores en la atención a las personas adolescentes en conflictos con la ley y cómo estos se proponen como los ejes primarios en la implementación de la justicia para adolescentes.

Para el capítulo 3, se argumenta la forma en que las narrativas ayudan en el estudio de la experiencia del adolescente al haber participado en un delito. Al adentrarnos al estudio de las narrativas, podemos entender cómo los adolescentes, mediante sus propios discursos, se reinterpretan y construyen el mundo en el que viven. Al usar los componentes de la estructura narrativa, se puede reconocer la historia, el discurso y el relato que confluyen en un pasado, presente y futuro.

El capítulo 4 presenta el método utilizado en la investigación, detallando el trabajo de campo, la justificación de este y el instrumento utilizado en las entrevistas con los adolescentes. Se enfatiza la necesidad de reconocer los saberes y culturas que influyen en la perspectiva tanto de la investigadora como del adolescente.

El capítulo 5 se centra en la interpretación y análisis de las narrativas de los adolescentes. Se identifican temas clave, como "El momento de la detención", "El derecho a ser escuchados" y "Reconocimiento del sí mismo". Se destaca como el momento de la detención impacta la construcción de la identidad y la forma en que los adolescentes se perciben frente al sistema penal.

Finalmente, en el capítulo 6 se presentan las reflexiones finales del trabajo. Se destacan los encuentros y desencuentros en común entre los adolescentes y el sistema de justicia penal, su contexto sociocultural, contexto situado y su construcción de identidad. Se observa la utilidad de las narrativas como herramienta metodológica para comprender cómo explican su comportamiento y participación en un delito las personas adolescentes. Para finalizar se plantean las aportaciones vislumbradas en este estudio, así como sus alcances y limitaciones para posibles investigaciones futuras.

Capítulo 1. La construcción del adolescente

Cuando una persona pasa por una situación que lo lleva a plantearse la forma que tiene de mirarse a sí mismo o a querer explicarse lo que vivió, se adentra en un entramado de discursos y momentos de su vida que influyen en los significados que construye en torno al hecho vivido. Al hablar de una serie de discursos, momentos de vida y significados que se entrelazan en un individuo, no podemos negar que estos se gestan en la interacción que la persona tiene con su entorno a lo largo de su vida.

Así, existen diversos factores que influyen respecto a la manera de conceptuarse de los adolescentes, desde lo colectivo hasta llegar a lo individual. Dependerá de las condiciones del medio, así como de los recursos culturales, sociales, económicos y personales con los que cuente el adolescente en su toma de decisiones y conceptualización de sí mismo para responder y significar las situaciones que el medio le presenta. Una de las posibles formas de acercarnos a conocer cómo se gestan los significados y experiencias en torno a un evento vivido, es mediante las narrativas que construye la persona adolescente respecto al hecho. Dichas narrativas se ven influidas por las redes sociales y el contexto en el que participe la persona.

Las redes sociales, de acuerdo con Rubli (1998) son un conjunto de relaciones que una persona percibe como significativas en la que el individuo influye y es influido por la misma. Dichas redes no son estáticas y se reconfiguran a lo largo del tiempo en la vida de la persona. La intensidad y calidad de los lazos que existen en las relaciones, nos servirán cómo una brújula que nos permita conocer el significado que las personas le atribuyen a una acción o evento (Sluzki, 2002). Así, los significados de una persona no están

delimitados exclusivamente por el individuo o por la familia nuclear en la que se desarrolla, sino por una serie de vínculos interpersonales en los que participa (Sluzki, 1996).

Entonces, si pretendemos entender desde dónde las personas adolescentes van dando explicación a los acontecimientos que viven y los significados que construyen en torno a los mismos, necesitamos conocer las redes en las que interactúan y el contexto en el que se desenvuelven. Flores-Palacios (2015) señala que existe un “riesgo contextual” en el que podemos entender como la historia de vida de las personas está estrechamente vinculada con el ambiente socioeconómico y psicosocial en el que se desenvuelve, así, dicho ambiente puede llegar a ser detonador de prácticas de riesgo.

Empero, para que nosotros logremos identificar si en el caso de los adolescentes el contexto es un detonador de prácticas de riesgo o no, se considera tener presente dicho contexto al momento de entrar al análisis de las narrativas del adolescente. Esto es, tener en cuenta el contexto situado en el que el adolescente construye su propia subjetividad. Entendiendo por “contexto situado” a una “microcultura formada por intersubjetividades” (Flores-Palacios 2015 citado por Flores-Palacios y Serrato Oswald, 2019: 3.14).

Ahora bien, para tener un parámetro de los tipos de redes sociales y su grado de participación, Sluzki ha propuesto un modelo de “red social” (1996: 39), en la que los contextos culturales y subculturales en los que interactúa la persona contribuyen al reconocimiento del individuo y la imagen de sí mismo. Para esto, Sluzki (1996) propone un mapa mínimo que nos permite visualizar las relaciones en las que participa una persona. Este mapa puede observarse en cuatro cuadrantes y tres áreas en las cuales el/la adolescente participa (ver ilustración 1).

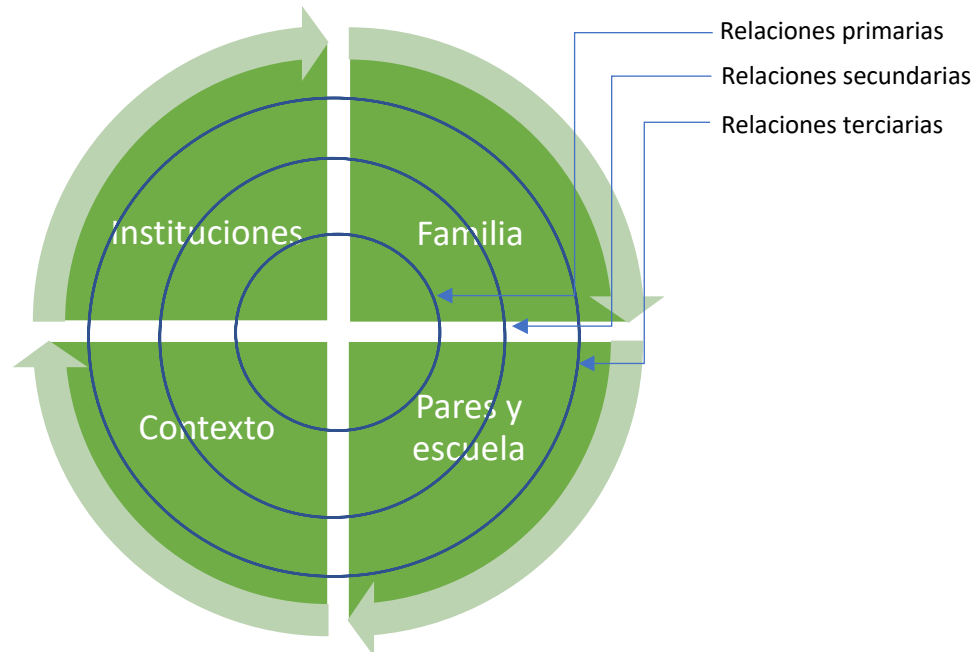


Ilustración 1. Mapa de red social del adolescente. Elaboración propia. Con base en Sluzki, C. E. (1996). La red social: frontera de la práctica sistémica. Barcelona: Gedisa.

Como se puede observar cada uno de los cuadrantes corresponden a las áreas con las que el adolescente se relaciona, a saber, familia, pares y escuela, contexto e instituciones. Por instituciones, en nuestro caso, estaremos considerando el proceso jurídico en el que ha participado el adolescente, desde el concepto que tiene de justicia, hasta la percepción de la experiencia que ha tenido respecto a la misma.

En cuanto a las tres áreas que se superponen a cada uno de los cuadrantes, tenemos que en el primer círculo se encuentran las relaciones primarias que establece el adolescente, se considera que estas relaciones son las que el adolescente reconocería como más significativas o íntimas. En el segundo círculo, correspondiente a las relaciones secundarias, nos encontramos los vínculos con los que la persona tiene interacción, hay un grado de compromiso, pero no hay intimidad. Y en el tercer círculo, las relaciones terciarias,

tendríamos a las personas que son conocidas u ocasionales en la vida de la persona adolescente, pero que de igual manera influyen en la construcción de significados.

De acuerdo con Sluzki (1996), la red puede ser estudiada teniendo en consideración tres aspectos: características estructurales, funciones de la red y atributos del vínculo. En cuanto a sus características estructurales, podríamos estar viendo el número de personas que participan en la red, así como la interacción que hay entre los miembros. En relación con las funciones de la red, se observa si la persona reconoce apoyo emocional o guía cognitiva, así como el acceso a nuevos contactos. Y, por último, en los atributos del vínculo se distingue el grado de intimidad y compromiso en las relaciones, la historia de las relaciones, así como la frecuencia en los contactos.

Dado lo anterior, para la estructura del capítulo que se presenta a continuación, se tiene en consideración los cuatro cuadrantes previamente mencionados y las tres áreas. Primero revisaremos el medio relacional secundario en el que el adolescente se desenvuelve como lo es el contexto social, económico y cultural de México. En seguida revisaremos el medio relacional primario del adolescente, conformado por la familia, pares y escuela. Para continuar nos detendremos a estudiar la construcción del proceso de identidad en el adolescente y, por último, nos centramos en la situación de los adolescentes en conflicto con la ley, lo cual coincide con nuestras categorías de análisis.

Se pretende que dicha revisión nos permita conocer los diversos sistemas en los que se desarrolla el adolescente y que les dan la pauta para construir los significados de sus acciones. De forma tal que se puedan tener algunos elementos para entretener y conocer las intersubjetividades de las que echa mano el adolescente para construir los significados

de las experiencias que vive. Se considera que gracias a estos significados el adolescente logra entender el mundo que construye y en el que participa, es decir, su realidad. Así, este forjamiento sobre el entendimiento y significación de la realidad del adolescente requerirá del estudio sobre determinados procesos subjetivos ya que de acuerdo con Gergen (1985), las creencias, cogniciones y conductas de una persona están dadas por las pautas de interacción que el individuo establece con el sistema social en el que se desarrolla.

Condición social del adolescente en México: condición socioeconómica, salud y educación

Con el objetivo de irnos acercando a conocer a la figura del adolescente y el contexto en el que se desarrolla, comenzaremos por exponer la situación económica, de salud y educación en nuestro país. En 2020, en México, de los más de 126 millones de habitantes el 30.4% tienen menos de 18 años, es decir, existen 38.2 millones de niños, niñas y adolescentes (INEGI, 2022). De estos, 6.5 millones se encuentran en el rango de edad entre 12 y 14 años y 18.8 millones entre los 15 y 19 años (CONAPRED, 2021). La población de niños y adolescentes de 12 a 14 años es de 3.1 millones y del rango de 15 a 17 años 3.2 millones. La población de niñas y adolescentes de 12 a 14 años es de 3.3 millones y del rango de 15 a 17 años es de 2.9 millones (ENAPE, 2021).

Según el CONAPRED (2021), casi la mitad de los jóvenes viven en condición de pobreza y el 7.1% de esta población vive en pobreza extrema. Con relación al ámbito de trabajo infantil, en donde encontramos al grupo de población de estudio, en 2022, según la Encuesta Nacional de trabajo infantil, 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años trabajan. Esta cifra se incrementó en un 1.7% respecto al año 2019. La tasa de trabajo

infantil más alta se observa en el estado de Guerrero con un 24.5%, mientras que en la Ciudad de México se encuentra la tasa más baja a nivel nacional con un 4.0% (INEGI, 2023). Del porcentaje de niños, niñas y adolescentes que no asiste a la escuela, el 26.1% trabaja en una ocupación no permitida. Los motivos principales por los que no asisten a la escuela, se encuentran falta de interés con un 34.5% seguido de un 13.3% a la falta de recursos económicos (INEGI, 2020).

Aunado a lo anterior, el nivel educativo es bajo; si bien, el 98% de la población sabe leer y escribir, del grupo de jóvenes que se encuentra entre los 15 y 24 años, sólo el 45.3% asiste a la escuela (INEGI, 2020). De acuerdo con el INEGI (2019), 1.1 millones de adolescentes de entre 16 y 17 años no asiste a la escuela; de ellos sólo el 62.8% han completado sus estudios de nivel secundaria, el 13.2% tiene la secundaria incompleta y el 21.8% tiene algún grado aprobado de nivel primaria.

Conforme a lo que señala la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (INEGI, 2022), en 2022, 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes realizaron una actividad considerada como trabajo infantil, de los cuáles 2.6 millones (70%) asistieron a la escuela y 1.1 millones (30%) no asistieron, además, la encuesta reporta que 2.1 millones (7.5%) de niñas, niños y adolescentes laboraron en actividades económicas no permitidas. En esta misma encuesta realizada en 2019, entre los motivos principales por los que no asisten a la escuela, se encuentran falta de interés con un 34.5% seguido de un 13.3% a la falta de recursos económicos (INEGI, 2020).

Existe una diferencia entre los que asisten a la escuela y quienes no pueden hacerlo. Dentro de este grupo, la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación

(2020) señala que los motivos principales por los cuales los adolescentes de entre 13 a 18 años no estudiaron en el ciclo escolar 2020-2021, fueron la pandemia por COVID, la falta de dinero o recursos y el que tenían que trabajar. La UNICEF menciona que, con relación a los adolescentes que van de los 15 a los 17 años, aunado a los factores económicos, se suman baja escolaridad de los padres, deserción escolar por parte de hermanas o hermanos, embarazo adolescente y violencia en el entorno social (UNICEF, 2018).

Como puede observarse, la población de jóvenes es un grupo que presenta diversas dificultades en su desarrollo e interacción social. Por dar un ejemplo más, el 63.7% de la población entrevistada en la Encuesta Nacional de Discriminación 2018 señaló que es justificable llamar a la policía por el sólo hecho de ver a un grupo de jóvenes reunidos en la calle (CONAPRED, 2018), lo cual podría tomarse como un acto discriminatorio hacia este sector de la población. Por lo que más adelante se retoma el tema de estigma en torno a la figura de las y los adolescentes. Todo esto los coloca en un lugar de carencias, no sólo educativas o de recursos, sino de las posibilidades de tener un desarrollo pleno.

Por la relevancia que tiene dentro de la condicional social del adolescente en México conviene hacer un especial énfasis en el factor de pobreza. Como se ha indicado, casi la mitad de los jóvenes en México viven en condición de pobreza y, para la cabal comprensión del fenómeno, resulta fundamental el abordaje multidimensional.

Pobreza multidimensional

La pobreza no puede ser definida únicamente por la falta de ingresos económicos, sino que es un fenómeno complejo que abarca diversas dimensiones de la vida de las personas. De conformidad con Montero y Evans (2010) anteriormente, la determinación del ingreso

como un recurso variable central para el establecimiento de la línea de pobreza era un recurso básico para investigación social. Sin embargo, ese simple enfoque resulta insuficiente ya que se requiere de un marco conceptual que integre diferentes niveles de estudio. Esto es posible desde la perspectiva ecológica social conforme a la cual, la pobreza se define como un “estado de desequilibrio constituido por múltiples estresores, tanto físicos como sociales y psicológicos” (Montero y Evans, 2010).

Otra aproximación conceptual a la pobreza desde la perspectiva ecológica social la proporcionan Flores-Palacios y Mora al señalar que la pobreza es un “estado de desequilibrio, vulnerabilidad social y emocional, en el que el desamparo, impotencia e incertidumbre frente a la falta de recursos, bienes materiales y satisfactores emocionales, están cotidianamente presentes y no respetan etnia, raza, edad ni sexo (2010, Pp. 85)”. De acuerdo con Arriagada (2005; citado por Flores-Palacios y Mora, 2010), el fenómeno de la pobreza deriva de un acceso restrictivo y limitadas oportunidades en diversos aspectos que va generando subjetividades ancladas al desamparo e impotencia que llevan a conformar identidades centradas en la inequidad y la falta de justicia.

Una de las principales herramientas para medir la pobreza multidimensional es el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El IPM global mide la pobreza multidimensional aguda en más de 100 países analizando las privaciones de cada persona mediante un conjunto de 10 indicadores que abarcan las dimensiones de salud, educación y nivel de vida (PNUD, 2022). En IPM global se considera que las personas están en situación de pobreza multidimensional si

sufren privaciones en la tercera parte o más de los diez indicadores que se muestran en la siguiente figura (PNUD, 2022):

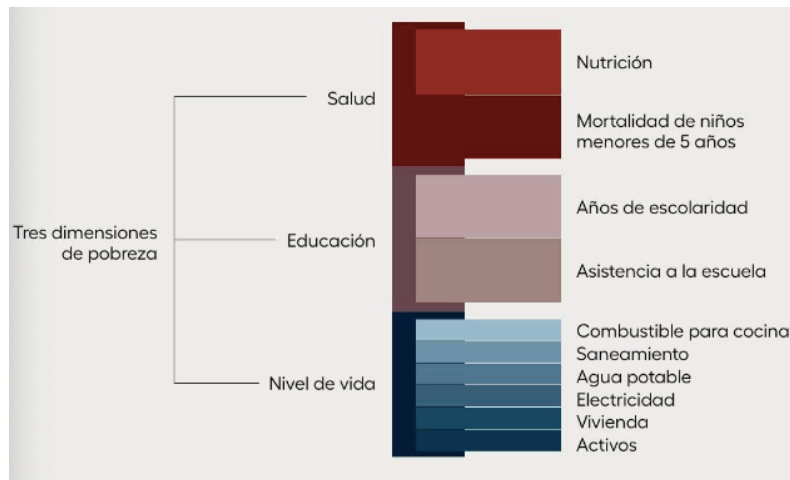


Ilustración 2. OPHI, 2018; citada por PNUD 2022. <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210018173/read>

La aplicación del enfoque multidimensional de la pobreza en México se hace patente en la Ley General de Desarrollo Social publicada el 1 de abril de 2004, que hace hincapié en dos enfoques básicos para entender la pobreza desde un lugar multidimensional; bienestar y derechos humanos, y en los informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que propone la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (CONEVAL, 2019, pp.15).

Limitar el estudio de la pobreza a términos de ingresos económicos, sería dejar de mirar la naturaleza multidimensional de la pobreza para hacer frente a condiciones de una vida digna y plena integrada a la sociedad. Una mirada multidimensional de la pobreza considera dimensiones como salud, educación, servicios básicos, seguridad pública, esto es, condiciones que les den a las personas la oportunidad de participar en la sociedad y ejercer sus derechos. Para lograr esto es necesario un trabajo en conjunto entre individuos,

sociedad y Estado. Por un lado, el enfoque de bienestar se enfoca en identificar las condiciones que le permitan a una persona vivir dignamente, reconociendo el ingreso como una parte importante para adquirir bienes y servicios. Y por el lado del enfoque de derechos, se enfatizan las condiciones que el Estado debe cumplir para asegurar que ciertos derechos sociales se den como condiciones indispensables para una vida digna. Así, la idea es una complementariedad de las partes (CONEVAL, 2019).

Adolescente y familia

El ser humano se encuentra entrelazado en una serie de redes sociales, culturales, ambientales, etc. que participan de alguna u otra forma en la conformación de su identidad. Como parte prioritaria de estas redes está la familia. Ésta conforma el lugar primario donde las personas desarrollan su sentido de individuación y construyen una imagen propia a partir del intercambio que establecen en las relaciones que sostienen dentro de un ambiente que les proporciona seguridad y valores personales (Fruggeri, 2016). Es en este contexto familiar donde mayoritariamente se cree que los integrantes pueden tener un sentido de pertenencia, protección, lazos afectivos y una interacción que les permite aprender reglas de relación en un marco de confianza.

Así, cada familia se desarrolla dentro de un contexto que le influye en su dinámica y desarrollo. Las diversas modificaciones que se han venido dando en la sociedad, como los factores políticos, económicos y culturales, llevan a las familias, sus integrantes y a los profesionales a enfrentarse a retos que implican una visión más amplia sobre la constitución y estudio de los fenómenos que se gestan en el seno familiar.

Participación de la familia en la vida del adolescente

La familia es el primer lugar en el que un individuo se relaciona. Tiene como función la transmisión de la cultura en la que se desenvuelve. No obstante, dado que la familia está inmersa en un sistema cultural, también pasa por normativas que la apoyaran a su conformación o transgresión. En línea con lo anterior, Gianni (2014) considera a la familia como un aspecto prioritario para tener en cuenta al estudiar a los adolescentes. Ve a la familia como grupo primario y base socio-afectiva para el desarrollo de los mismos. No obstante, en ocasiones, la familia sufre de carencias económicas, educativas y afectivas y difícilmente logra proveer a sus integrantes las bases necesarias para su desarrollo.

Dado que existe una inminente relación entre la familia y la sociedad, las modificaciones que se den en cualquiera de las partes, implica una modificación en la otra. Así que la familia se ve expuesta a transformaciones continuas enmarcadas por la sociedad (Andolfi, 2003). Por lo que, dichas transformaciones generan cambios en las relaciones intra y extrafamiliares.

En cuanto a las transformaciones que se dan en las familias a nivel intrafamiliar, se encuentran los ciclos vitales. Dichos ciclos nos permiten tener un panorama respecto a lo que se prevé que suceda en el marco familiar. Como parte de estas etapas, encontramos la etapa de *Familias con adolescentes* (Carter y Mc Goldrick, 1999 y Haley, 1983). En esta etapa los límites de la familia se flexibilizan. Sin embargo, el sistema conyugal debe prever que no se polaricen dichos límites, ya que esto puede traer líos entre los integrantes de la familia. A decir de esto, si los adolescentes perciben un sistema muy rígido les será complicado apegarse al mismo y es probable que presenten conductas desafiantes. En el

caso de que no obtengan límites ni contención, les será difícil asumirse como parte importante de su familia.

Configuración familiar

Los censos de población que se llevan a cabo en México analizan la constitución de los hogares y los agrupan entre “Familiares” y “No Familiares”, dependiendo si existe relación de parentesco o no entre los integrantes que cohabitan en el hogar. De acuerdo con los datos reportados en el Censo de Población y vivienda del INEGI en el 2020, se estima que en México al 2020 había 35.2 millones de hogares. De la población de adolescentes un 67.6% vive con ambos progenitores, el 20.2% vive con su madre, el 2.1% con su padre y un 3.8% no vive con ninguno de sus progenitores. La información del Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que, a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto significa 11,474,983 hogares. En la Ciudad de México existe mayor prevalencia de hogares con una jefa de familia, con un porcentaje del 40%.

Como se puede observar los hogares monoparentales están mayoritariamente conformados por jefas de familia que se encargan no sólo de las tareas domésticas y de la crianza de los hijos, sino también de ejercer actividades que solventen económicamente a la familia, lo que ha dado pie a una transformación en el contexto socioeconómico del país.

De acuerdo con Fuentes (2013), los hogares familiares son subdivididos en tres clases:

- Familiares nucleares. En esta clasificación entran los hogares biparentales de los cuales el 95% de ellos tiene como jefe del hogar a un

hombre; los hogares monoparentales (2.56 millones de hogares) con el 86% conformados por jefas de familia mujeres (Fuentes, 2013; INEGI, 2010).

- Familiares ampliados (24%). Están conformados por un hogar nuclear más otros parientes, en estos dos de cada tres tienen como jefe a un hombre, y uno de cada tres a una mujer (Fuentes, 2013; INEGI, 2010).
- Familiares compuestos (1%) “constituido por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin parentesco con el jefe del hogar” (INEGI, 2010).

La información del Censo de Población y Vivienda señala que, en México, de cada 100 hogares 71 son nucleares, 28 son ampliados y uno es compuesto (INEGI, 2020).

Dinámicas familiares

Ahora bien, cuando la estructura de la familia se ve modificada y surgen nuevas configuraciones familiares, si la familia no se adapta, es probable que se dé una crisis en el sistema familiar. Cardozo (2014), considera que el que los padres no hayan logrado transitar por la adolescencia, reconociendo la misma como una etapa de su vida ya concluida, puede llevar al desdibujamiento de jerarquías y roles en la relación padres-hijos. Ello implica consecuencias negativas para los adolescentes, dado que se enfrentan a unos padres sin autoridad ni guía para ellos. Así, es probable que la crisis de la adolescencia se prolongue y se complique aún más en la juventud.

En contraste, cuando los adolescentes tienen la percepción de vivir con prácticas parentales que les proveen apoyo, comunicación, autonomía y control conductual es probable que presenten bienestar psicológico. En caso contrario González (2013), refiere

que los adolescentes llegan a participar en conductas de riesgo al vivir una relación negativa entre las prácticas parentales como imposición y control y el bienestar psicológico.

En este sentido González (2013), encontró que los adolescentes que no presentan conductas de riesgo indican un mayor bienestar psicológico, contrario a los que sí las presentaron. Este último grupo presentó dificultades en la toma de decisiones, característica que puede aumentar su disposición a participar en conductas conflictivas.

Para entender un poco más sobre el conflicto entre padres y adolescentes, Marisol Pérez (2009) identifica que los patrones conductuales conflictivos y no conflictivos que se dan en las diadas padres y adolescentes responden, por un lado, a la intensidad y la frecuencia del conflicto y, por otro a estilos comunicativos autoritarios y violentos. Una de las situaciones que incrementa el escalamiento del conflicto se da cuando los adolescentes son evasivos y los padres ofensivos.

Ahora bien, Pérez (2009) señala que los adolescentes que tienen padres rígidos respecto al concepto de adolescencia y esperan o creen que los adolescentes se comportan bajo ciertos esquemas, tienden a ser inseguros o llegan a caer en conductas de riesgo. Por lo que, cuando los padres generan expectativas de cómo debería comportarse o qué debe preferir su hijo, es más probable que en caso de no cumplirse, los conflictos se den entre ellos.

Al igual que Pérez (2009) y González (2013), Mayorga Muñoz, Godoy Bello, Riquelme Sandoval, Ketterer Romero y Gálvez Nieto (2016) señalan la influencia que tienen los padres en la conducta que presentan los adolescentes. La relación hostil entre los padres, a juicio

de los adolescentes, es más evidente cuando son familias tradicionales en las que ambos padres cohabitan en el mismo espacio que en familias monoparentales.

El conflicto post divorcio entre los padres es aún más complicado para los adolescentes que el divorcio mismo según Mayorga Muñoz, et al. (2016). En esto influye la frecuencia, intensidad y forma en que el adolescente procesa dicha información. Aunado a que la exposición de los adolescentes a conflictos frecuentes se relaciona con problemas de conducta hostil, agresiva e incluso delictiva. De esto último, hay diferencias entre los géneros, ya que los hombres suelen ser más expresivos de este tipo de conductas y las mujeres más contenidas. Los autores relacionan esto a los roles tradicionales de cada género, no obstante, los resultados no son contundentes dado que hay movimientos sociales respecto a los roles y las mujeres son más expresivas en cuanto a sus emociones.

Adolescentes y violencia familiar

Otra de las situaciones que viven algunos adolescentes en su contexto familiar es la violencia familiar. Agustín Negrete (2012), considera que conductas impulsivas como la agresión y el consumo excesivo de sustancias en los adolescentes puede ser consecuencia de ser “testigo” de violencia familiar. Sin embargo, se considera que no sólo son testigos, sino también víctimas de la violencia. Las cifras que comparte Negrete (2012), respecto a la violencia en los hogares mexicanos son alarmantes, señala que más del 60% de los hogares mexicanos presentan algún tipo de violencia, de los cuales el 84% corresponde a maltrato físico (Gómez, 2002 citado por Negrete, 2012).

La violencia familiar conlleva abuso de poder, acoso, denigración, actos de intimidación, control económico, que dañan el desarrollo saludable de un individuo.

Negrete (2012) distingue entre violencia de género y violencia familiar; considerando que en la primera está dirigida hacia la mujer para mantener su subordinación y la violencia familiar se ejerce de una persona a otra que cohabita en el mismo lugar.

Negrete (2012), considera que el estudio de los efectos de la violencia familiar en los niños y adolescentes es escaso. Dentro de las consecuencias que podría traer en esta población, son altos niveles de agresión, abuso de sustancias, delincuencia, desobediencia, hostilidad, conducta oposicionista, problemas sociales y escolares. Llevándolos a percibir su hogar como un lugar inseguro y a los adultos como figuras amenazantes. Entre las consecuencias psicológicas están culpabilidad, baja autoestima, depresión, ansiedad y vergüenza.

Ahora bien, la familia no es la única fuente de violencia a la que están expuestos los adolescentes. Gómez (2012), encuentra que la exposición a la violencia en la comunidad es un estresor constante en la población juvenil y es común achacarles a los adolescentes que su círculo de amistad es el que los lleva al consumo de sustancias. Empero, esto no necesariamente es cierto. Como hemos venido revisando, la forma de pensar de los adolescentes y las personas, en general, está influenciada por las diversas circunstancias y relaciones que van entablando a lo largo de la vida. En cuanto al tema de actos fuera de la ley, Gómez (2012) argumenta que el nivel socioeconómico, la falta de control de impulsos, dificultades en la familia, carencia en sociabilización, baja autoestima y rechazo, puede propiciar su participación en actos delictivos.

Para describir la violencia en la adolescencia, Gómez (2012) toma la teoría ecológica de la violencia, ya que considera que al hablar de violencia es necesario tener en cuenta

diferentes factores como los biológicos, culturales, sociales, políticos y psicológicos. Esta perspectiva, al igual que la que se planteó en el apartado anterior, toma en cuenta el ambiente cercano y lejano en que la persona se desarrolla para analizar qué factores influyen en su comportamiento, violento o no.

Otra de las áreas en las que el adolescente se relaciona e influyen en su persona es el escenario escolar. En este ámbito los adolescentes pueden compararse con sus pares y diferenciarse de los mismos (Crabay y Olivero, 2007; Aguilar Medina, 2011). Cuando los adolescentes no logran reconocer su lugar entre los otros, ni perciben apoyo en el medio en el que se desarrollan pasan por un proceso de fragilidad. Es entonces cuando el miedo al fracaso se hace plausible y se acrecienta el temor a ser rechazados de su medio.

Así, mientras los grupos primarios y secundarios en los que el adolescente se desarrolla pueden ser benéficos frente a las amenazas, también pueden convertirse en estresores al no proveer vínculos afectivos que les den seguridad y sentido de pertenencia (Crabay y Olivero, 2007).

La construcción de identidad del adolescente

De acuerdo con diversos autores, en la adolescencia la tarea más importante es el reconocimiento propio del *self* y la construcción de la identidad (Aznar-Farias; Silvares, 2003; Crabay, 2007; Crabay y Olivero, 2007; Flores Macías, Ramírez y Bontempo, 2012; Gianni, 2014; y Schoen-Ferreira, et al. 2003 y Foelsch, et al. 2015). Como parte de este proceso, los adolescentes, son sujetos que construyen y reconstruyen su identidad al momento de relacionarse con los otros, esos otros que tienen una influencia en ellos o ellas. Por ello, conocer las creencias y cogniciones del adolescente ayuda a entender la

construcción de su identidad. Examinar esto puede darnos la oportunidad, según Flores Macías, et al. (2012) de entender cómo los adolescentes toman decisiones, planean y se ven en relación con los otros.

Bruner (1995; 2003) ha mencionado en diversas ocasiones que las personas son introducidas al lenguaje desde muy temprana edad. Los niños son receptores activos del lenguaje y lo adquieren utilizándolo y significando el mismo. Para ello es necesario que cuenten con parámetros que les permita distinguir no sólo con quién emplear ciertos términos, sino cómo y bajo qué circunstancias. De acuerdo con Bruner, los niños, pueden conocer la función o intención del lenguaje, incluso antes de dominar su habla.

Para explicarse a sí mismos el mundo en el que se relacionan, los niños van desarrollando expectativas respecto a cómo debería ser el mundo, lo cual no es diferente en los adolescentes o adultos. Por ello hay una constante evaluación y construcción de nuestra identidad a razón de las situaciones en las que nos encontramos. Lo anterior se hace con base en las memorias que preceden al hecho, las esperanzas y miedos al futuro. Respecto a esto, Bruner (2003: 37) menciona que “contarse a uno sobre sí mismo es como hacer un relato sobre quién somos, qué ha sucedido y por qué estamos haciendo lo que estamos haciendo”.

Esto sería como elaborar auto narraciones que nos permitan distinguir nuestra individualidad, diferenciación y sentido de pertenencia. La formación del sí mismo o de la identidad, en palabras de Bruner (2003) conlleva un compromiso tanto con otros, como con uno mismo. Dado que incumbe a la cultura y al propio individuo, lo que implica que la formación de la identidad es un proceso social relacional.

Al pretender contarnos cómo somos, partimos de modelos culturales implícitos respecto a cómo la individualidad debería ser o no ser. Así, los diferentes momentos de la vida, como lo es la adolescencia, van a implicar sus propios parámetros preestablecidos culturalmente. Cuando el adolescente narra su identidad, se encuentra elaborando un acto de equilibrio al estar balanceando, por un lado, su autonomía y por el otro la relación que establece entre él y los otros. El compromiso a los otros está implícito al relatar al sí mismo (Bruner, 2003). La auto narración es un acto que se da de afuera hacia adentro y viceversa.

Mediante la narrativa, se crea la identidad. Ésta es el resultado de nuestros relatos. Por medio de los relatos, entendemos algo novedoso y vamos haciendo de alguna manera ordinario lo extraordinario. Cuando los adolescentes están pasando por una situación apremiante se refirieren a otros para distinguir nuevas formas de verse en y con los otros. Al desarrollar una auto narración, pudiera ser que el adolescente procure ligar una serie de eventos relevantes que ha experimentado a lo largo del tiempo e intentar establecer una conexión coherente entre ellos que le permitan distinguirse a sí mismo de los otros. La identidad se construye en la interacción y se emplea para generar, mantener o eliminar ciertos comportamientos en un individuo (Gergen y Gergen, 1998).

Todas las personas necesitan tener construcciones de significado respecto a los acontecimientos que viven. De alguna manera la explicación que se tiene de los acontecimientos se hace desde un punto de vista autorreferencial. Hay un “componente interpretativo al <<mí>> que observa y valora, pero no al <<yo>> que actúa y experimenta” (James, 1980; Mead, 1934; citados por Ugazio, 2001).

Lo que ayuda a la organización cognitiva respecto a lo que ha vivido el adolescente, son los esquemas emocionales que se agrupan conforme a las polaridades semánticas en las que ha participado previamente. Así, las diversas “etiquetas” o polaridades en las que ha sido definido, tendrán impacto en la matriz de identidad del adolescente y en las autonarraciones que realice en la construcción de su identidad.

Pueden existir contextos de significado muy diversos dentro de una misma cultura. Estas diferencias las intenta explicar Ugazio (2001/2022) mediante el concepto de polaridades semánticas familiares. Dicho concepto señala que un diálogo entre dos o más personas se organiza en torno a polaridades de significado opuestas del tipo bueno versus malo, cerrado versus abierto, etc. Sin embargo, dichas polaridades no necesariamente van de un extremo a otro y la persona puede atravesar por una posición distinta que corra dentro de estas polaridades. Por ejemplo, entre amor<>odio pudiera existir aprecio o indiferencia y la persona pudiera colocarse desde ahí en una conversación. Las polaridades que una persona ocupe al entrar a un diálogo pueden variar dependiendo la historia de la persona misma, la historia con la persona que tiene el encuentro, el contexto y la cultura en la que se desarrolla. Pero esto se desarrollará con mayor detalle en el capítulo 3.

Entonces, las diferentes historias en las que va participando el adolescente le facilitan reconocer su identidad y ello le permite vislumbrar la posición que ocupa frente a los otros. Así puede el adolescente reconocer cómo los otros forman parte de su narrativa al tiempo que él también forma parte de la narrativa de los otros.

La perspectiva construccionista toma como parte fundamental y reflexiva al contexto en la construcción de identidad de una persona. Desde esta mirada, el contexto

es un elemento invariable y predefinido de la interacción y al tiempo construido mediante los procesos simbólicos e interactivos. Entonces ningún acto puede tener una explicación sin considerar una serie de contextos entre los cuales la acción surge (Fruggeri, 1998). Por ello es prioritario considerar el contexto en el que se desenvuelve el adolescente. Dado que “sin identificar el contexto no se puede entender nada. La acción observada no tiene sentido hasta que no viene clasificada como ‘juego’, ‘amenaza’ o de alguna otra manera” (Bateson, 1975, trad. It. pp. 146. Citado por Fruggeri, 1998: 1). Así, el contexto es “la matriz de significados” (Bateson, 1972, citado por Fruggeri, 1998: 1).

[El adolescente en conflicto con la ley](#)

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIIPA) señala que el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) es el responsable de recabar información estadística sobre características demográficas de las personas adolescentes que son parte del sistema de justicia penal y su situación jurídica. Asimismo, el INEGI deberá recabar la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal la cual tendrá como finalidad generar información estadística que permita conocer las condiciones de procesamiento e internamiento de las personas adolescentes privadas de la libertad, su perfil demográfico y socioeconómico, los delitos por los que fueron procesados o sentenciados, entre otras características.

La Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJP, 2022) arrojó que en México la población de adolescentes involucrados en el sistema de justicia penal era de 3,413 adolescentes, con la siguiente distribución de rangos por edad: de 12 a

13 años (0.6%); de 14 a 15 (9.5%); de 16 a 17 años (25.5%); de 18 a 22 años (59.4%); y de 23 años o más (5.0%). Dicha población incluye a adolescentes que estén siendo procesados y que tengan al menos una medida cautelar o que se les haya dictado una medida de sanción por la comisión de un delito del fuero común o del fuero federal.

En cuanto a las características sociodemográficas de la población de adolescentes en el sistema de justicia penal, la ENASJP 2022 arrojó que 3,099 (90.7%) eran hombres y 314 (9.2%) mujeres. Asimismo, un 24.1% manifestó tener hijos.

Respecto del nivel de escolaridad, el 71.7% de la población entrevistada manifestó contar con educación básica (algún grado de preescolar, primaria, secundaria o carrera técnica con secundaria terminada) y un 25.2% con educación media superior (algún grado de normal básica, preparatoria, bachillerato o carrera técnica con preparatoria terminada).

Dicha información se complementa con otro instrumento del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE), cuya última edición corresponde al año 2022 y que tiene como objetivo:

generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del Poder Judicial de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, impartición de justicia, justicia para adolescentes, justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias y servicios periciales, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas (INEGI, 2022).

Las conductas delictivas más frecuentes entre los adolescentes

De acuerdo con el CNIJE 2023, a lo largo del 2022 a nivel nacional, se registró un total de 244,704 causas penales, esto es, procedimiento penal judicial, de los cuáles 5,742

corresponden a adolescentes, es decir un 2.3%. Los asuntos que se concluyeron de causas penales en adolescentes fueron 4,214 (INEGI, 2023). Sin embargo, esto no quiere decir que necesariamente correspondan a los registrados en el 2022, ya que pudieron estarse concluyendo asuntos de años anteriores a este.

A nivel nacional, en el CNIJE del 2019 de los procedimientos abiertos a adolescentes que se canalizaron a medios alternativos de solución de controversias 122,078 fueron por mediación; 5,010 por conciliación, 33 por reunión de la víctima con el adolescente, 178 por junta restaurativa, sólo 1 por círculos, 442 por procedimiento o justicia restaurativa y 24,594 por algún otro (además de un rubro “no especificado” de 23,446). Es interesante revisar el caso particular de la Ciudad de México, en la que 20,900 casos se llevaron por medio de algún mecanismo de justicia alternativa, pero sólo 1 caso fue por reunión de la víctima con el adolescente y el resto (20,899) fue por mediación; no se utilizó algún otro mecanismo alternativo de solución de controversias (INEGI, 2019).

Por su parte, en el reporte del CNIJE, 2019 los casos que involucraron adolescentes que fueron procesados a través del sistema judicial, es decir, aquellos que fueron llevados ante un juez fueron clasificados dependiendo del tipo de procedimiento seguido: 446 causas penales en el sistema escrito o mixto y sistema oral, es decir, el anterior sistema penal; 4,036 causas penales ingresadas en los juzgados de control o garantías del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; y 434 causas penales ingresadas ante tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes. Ello revela que se privilegia la justicia alternativa antes que acudir a la justicia tradicional ante los jueces correspondientes (INEGI,2019).

En cuanto a la consulta de “delitos consumados y en grado de tentativa en procesos abiertos”, el delito que mayor incidencia reporta es “narcomenudeo” con 679 casos, seguido de “lesiones” con 352 casos y de “homicidio” con 296 casos. Del total de casos, las entidades federativas que más incidencia reportan son Chihuahua con 1,175 casos, Ciudad de México con 608 casos y Sinaloa con 501 casos (INEGI,2019). No obstante, de acuerdo con el Comunicado de prensa núm. 374/23 que reporta el INEGI (2023), el delito de narcomenudeo fue el tercer delito por el que mayormente fueron imputados los adolescentes, después de robo y lesiones. Cabe señalar que el narcomenudeo ha ido al alta entre 2016 y 2018 dado que las carpetas de investigación y las averiguaciones previas realizadas por este delito se fueron a más del doble.

La droga por la que más fueron imputados los adolescentes en el 2018 fue *cannabis* (marihuana) con un 80% de la cual el gramaje que portaban iba de entre los 5 y los 100 gramos. La gráfica que se presenta a continuación presenta los porcentajes de delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas durante el año 2018 (INEGI, 2020).

DELITOS DE FUERO COMÚN ADOLESCENTES: 27 227

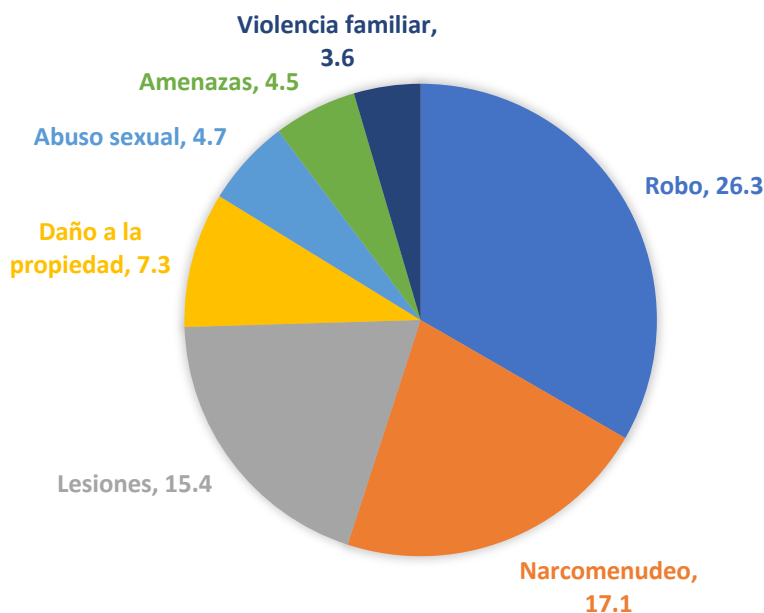


Ilustración 3. Delitos de fuero común Adolescentes. Elaboración propia. Datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2020). Estadísticas a propósito del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas Recuperado el 26 de junio de 2021 de:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/LUCHAVSDROGAS20.pdf>

Ahora bien, a diferencia del reporte de CNIJE, 2019, en el 2020 se reportaron 5,377 delitos, siendo la Ciudad de México la entidad con más delitos reportados. En el Sistema de Justicia para Adolescentes, 99 casos fueron llevados por el Sistema escrito o Mixto de los cuales 92 fueron hombres y 7 mujeres, 26 en el Sistema oral que corresponden 24 a hombres y 2 mujeres y 5,102 fueron atendidos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de los cuales 4,554 son hombres y 548 mujeres. Cabe destacar que el incremento en el número de delitos cometidos por mujeres en los últimos años ha sido un tema de atención.

Los delitos de alto impacto en que incurren los adolescentes

A partir de un análisis teórico psicocultural, Zambrano y Pérez (2004) estudian el proceso de construcción de identidad delictiva dado que consideran que, dicho proceso da pie al surgimiento y consolidación de la conducta delictiva. El medio social marginado en el que

algunos jóvenes se desarrollan los orilla a mirarse en la periferia de los estándares sociales, lo que les conlleva sensaciones de estrés, desesperanza y dificultades para cubrir sus necesidades básicas de desarrollo. Así, les es más fácil vincularse en conductas delictivas.

Ahora bien, como se ha señalado previamente, la construcción de identidad se da en relación con otros, llámese contexto, cultura, estrato sociocultural, pares o familia. Ésta última se considera que tiene un papel primordial en el proceso de identidad y en el proceso de orillamiento del adolescente al medio delictivo. Los adolescentes que se desarrollan en un contexto carente de oportunidades tienen mayores probabilidades de transgredir la norma social en pro de sus beneficios. Así, el adolescente va construyendo su identidad basado en la convivencia cercana a grupos delictivos y va construyendo sus propias representaciones con base en las acciones de transgresión que emprende y que son apreciadas en el contexto en el que se desarrolla. De forma tal que estas conductas son desadaptativas para los otros, esos otros que determinan la anormalidad y sanción de su comportamiento (Zambrano y Pérez, 2004).

Respecto a datos que nos puedan ayudar a tener un panorama más claro con relación a los delitos de alto impacto en los que participan los adolescentes encontramos un estudio que realizó Elena Azaola (2015) en los estados de Coahuila, Hidalgo, Morelos y Sinaloa. Dicho estudio pretendió realizar un diagnóstico sobre la situación de las y los adolescentes en conflicto con la ley. Lo que encontró es que, de un total de 16 885 adolescentes que tuvieron alguna medida cautelar por haber cometido algún delito en el 2014, 4 558 fueron privados de su libertad por haber cometido algún delito grave (Azaola, 2015).

De los 278 adolescentes entrevistados en el estudio, participaron 31 mujeres y 247 hombres. De ellas y ellos el 70% se encontraba privado/a de su libertad por haber cometido algún delito grave. Las sentencias que se les asignaron van de entre los 7 y los 15 años con privación de su libertad. A continuación, en la gráfica 2 se muestran los delitos en los que participaron los adolescentes entrevistados. Es importante destacar que algunos adolescentes estaban acusados por más de un delito.

PORCENTAJE DE ADOLESCENTES ENTREVISTADOS POR DELITO

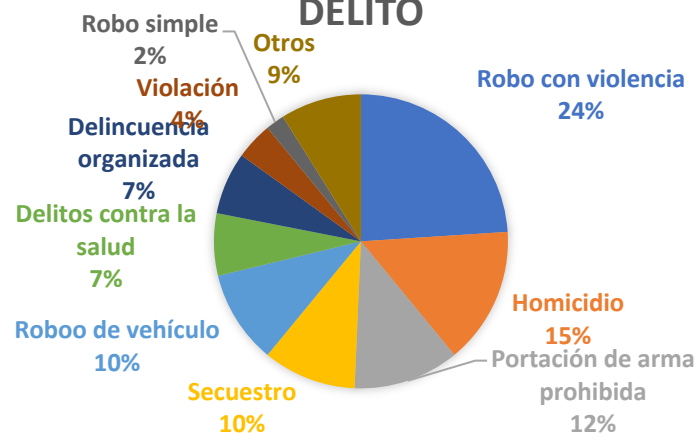


Ilustración 4. Porcentaje de adolescentes entrevistados por delito. Elaboración con base en: Azaola, E. (2015). Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México. Pp. 49. UNICEF: México.

En cuanto al uso de armas, las y los adolescentes reportan que en el 67% de los delitos por los que se les acuso, hubo uso de armas. Y el 39% aceptó que en algún momento habían tenido armas en su poder, ya sea porque se las regalaron o se las prestaron. Con relación a la participación en conjunto para la comisión del delito, Azaola (2015) encontró que en el 81% de los casos, los adolescentes dijeron que había más personas involucradas en el delito.

En 2022, el 65.9% de la población de adolescentes que se encontraba en el Sistema integral de justicia penal durante 2022, sufrió algún acto de violencia al momento de su detención. De ella, 72% fue insultada y 51.4% fue incomunicada o aislada por parte de la

autoridad que realizó la detención, además, el 45.9% de la población de adolescentes que se encontraba en el Sistema integral de justicia penal durante 2022, sufrió algún tipo de violencia física al momento de su detención. De ella, 86.8% fue pateada o golpeada con las manos y 46.7% fue golpeada con objetos (ENASJUP, 2022).

Respecto al momento de su detención, el 76% de las y los adolescentes mencionaron haber sido maltratados o golpeados (Azaola, 2015). Sin embargo, se encontró muy poca información respecto a la voz del adolescente sujeto a algún proceso, es decir sobre su percepción respecto a su propio proceso. Para ello se consultó un documento preparado por el Centro de Investigación para el Desarrollo con el apoyo de la Embajada de Finlandia en México en el 2016. Si bien la información de este estudio es limitada pues se avoca exclusivamente a información recabada de los Estados de Baja California Sur y Durango, permite obtener un primer acercamiento desde este enfoque al fenómeno del adolescente en conflicto con la ley.

Dicho estudio se realizó con 167 jóvenes a quienes se les aplicó una encuesta de 80 preguntas; revela que la mayoría de los jóvenes tiene un profundo desconocimiento sobre las etapas del proceso penal y los operadores que en él intervienen. Sólo al 17% de los jóvenes en Baja California y al 28% en Durango alguna persona –autoridad, familiar o amigos- les ha explicado en qué consiste un proceso penal como el que enfrentaron.

Asimismo, dicho estudio menciona lo siguiente:

Acerca del impacto de la duración de la sentencia en la percepción de justicia, la siguiente tabla muestra que, efectivamente, entre más larga es la pena privativa de la libertad o más estricta es la medida impuesta, los jóvenes consideran que su proceso fue más injusto. Sin embargo, esta no es la única variable que impacta en esta apreciación por parte de los

menores en conflicto con la ley, pues -como se observará más adelante- también tiene relevancia la duración del juicio, el nivel de comprensión de la sentencia y la posibilidad de aportar su testimonio (CIDAC, 2016:57).

De los jóvenes que expresan que su testimonio se tomó “mucho” en cuenta, casi el 83% cree que el resultado fue justo. En cambio, cuando los entrevistados expresaron que su testimonio fue tomado “nada” en cuenta, el 63% afirma que la sentencia fue injusta.

Otro indicador que resulta interesante considerar respecto de la percepción de los adolescentes respecto al procedimiento que se lleva a cabo ante tribunales se contiene en la ENASJP, en la que se recabó información sobre con qué frecuencia el adolescente entiende lo que su abogado, el Juez o el Ministerio Público dicen durante las audiencias. A nivel nacional, los adolescentes manifestaron respecto de su propio abogado que la frecuencia con la que comprenden lo que dice durante las audiencias fue: 58.5% “siempre”; 25.2% “la mayoría de las veces”; 14.9% “pocas veces”; y 1.0% “nunca”.

Para el caso de los jueces, los adolescentes manifestaron que la frecuencia con la que comprenden lo que el Juez dice durante las audiencias fue: 52.2% “siempre”; 26.4% “la mayoría de las veces”, 19.0% “pocas veces”, y 2.0% “nunca”. Los adolescentes manifestaron que la frecuencia con la que comprenden lo que el Ministerio Público dice durante las audiencias fue: 50.8% “siempre”, 23.8% “la mayoría de las veces”, 21.9% “pocas veces” y 2.8% “nunca”.

Tales instrumentos nos permiten ver el panorama general de los adolescentes que se ven involucrados en el sistema de justicia en México, en donde se puede apreciar que los

mecanismos alternativos a la intervención judicial cobran un papel importante. Por ello en el siguiente capítulo nos detendremos a estudiarlos y entender cómo funcionan en México.

Reacciones sociales, clasificación y estigma

En el contexto, las personas pueden compartir normas y principios. Goffman (2006) señala que el contexto permite dar significado a la situación. Los contextos asignan ciertos roles o ayudan a dar un entendimiento a las cosas. A esto Goffman (2006) lo denomina contextos intersubjetivos. La manera en que intenta dar explicación a esto es a partir de las metáforas que se dan en el teatro. En este espacio, hay ciertos marcos de referencia en los que emerge la experiencia, se da una experiencia cultural y una subjetiva. Las metáforas que surgen en este marco de referencia se internalizan y posteriormente se organizan en la interacción social.

Gracias a estos marcos de referencia se pueden interpretar las situaciones, Goffman (2006) los enuncia como anclajes, son principios de organización. De esta manera hay un imaginario, expectativas y significados compartidos. No obstante, también es probable la ambigüedad frente a una situación. Es posible que se use un marco diferente para interpretar una realidad, si esto ocurre, puede suceder que la persona no logre dar una respuesta correcta frente a la situación. Por supuesto, la respuesta no es correcta respecto a las normas y común cotidiano que la cultura impone. No obstante, habrá que ver si en el contexto en que se desarrolla esa persona es algo “correcto” o aceptado. Como pudiera llegar a suceder en el caso de las y los adolescentes que comenten actos fuera de la ley.

Si esto acontece en reiteradas situaciones, se cree que la persona no logra adaptarse al contexto o a la cultura. Frente a lo anterior, estas personas que fallan o se consideran como inadaptados, son proclives a ser estigmatizados, esto es una situación propia de un individuo inhabilitado para acceder a una completa aceptación social (Goffman, 2006).

Cunado las personas adolescentes, desde muy chicos ocupan lugares que cotidianamente se les considera riesgosos o fuera de las normas cotidianas, se les coloca en un espacio de vulnerabilidad y son tratados institucionalmente bajo un cierto estigma, estigma tal, que en palabras de Guemureman y Fridman (2018) los coloca en sujetos “temibles y desviados”. Luego entonces, de haber ocupado lugares de vulnerabilidad a lo largo de su desarrollo, pasan a un lugar de escrutinio social y etiquetamiento a su persona.

Esto, no necesariamente ocurre en todas las esferas sociales o culturales. Por poner un ejemplo, en Argentina, los jóvenes de las clases media pueden llegar a vivir con ciertos privilegios al permitirseles, deslices, por nombrarlos de alguna manera. Tales actos, se les justifican como parte de una exploración de la edad o un error. No así para los adolescentes que han ocupado lugares vulnerables, quienes de inmediato se les clasifica y coloca en un lugar de transgresión y potencial conducta delictiva, esto es... “potenciales delincuentes” (Guemureman y Fridman, 2018).

Como se ha venido mencionando, la función social de los adolescentes se debe mirar con relación a la familia, la escuela y sociedad. En este sentido, la falta de oportunidades de acceso a alguna de estas instituciones los lleva a quedarse al margen y relacionarse con grupos externos de la calle, lo que describe Aguilar Medina (2011) como marginación.

La forma en que las personas suelen categorizar a otros es a través de los atributos que perciben en el otro, esto se da por marcos preestablecidos en la cultura. De alguna manera hay una *identidad social virtual*, que es dada *per se*, y una *identidad social real*, que son atributos que la persona en realidad tiene. Si una persona es considerada como *desacreditable*, es decir, si su identidad social virtual y la real son discrepantes, entonces se les categoriza como *peligroso*, o *defectuoso* (Goffman, 2006). El que una persona caiga dentro de esta categoría, la lleva a coartar sus opciones. Como sucede en el caso de los adolescentes en conflicto con la ley. Así, Goffman (2006) considera que, de alguna forma esto va a marcar la identidad de un individuo, y es posible que esta persona desconfíe de los otros, porque, en cierto sentido sabe que lo leen desde un lugar diferente, y así desconfía de ellos. Por ello, el estigmatizado va a buscar un grupo de iguales que le dé un sentido de pertenencia.

Como se puede observar, existe una tendencia a criminalizar a los jóvenes que forman parte de una juventud marginalizada. De acuerdo con Dupret (2010), son jóvenes que se han desarrollado en barrios de escasos recursos y de desatención por parte el Estado. Dupret (2010) señala que, en la actualidad, es complicado para los adolescentes construir significados dado que las referencias estructurales de la autoridad y las leyes son borrosas; por lo que al construir su propia identidad no encuentran un colectivo que los sostenga.

Dentro de las dificultades a las que se enfrentan los jóvenes en situación de marginalización se encuentran distorsiones en el medio familiar, agresiones y violencia en diferentes formas y contexto, así como coerción de su contexto social y cultural. Lo que Dupret, (2010:75) considera que son situaciones que propician un “caldo de cultivo de

conductas antisociales”. Aunado a esto, cuando los adolescentes no encuentran referencias simbólicas claras o un lenguaje rico para una construcción de su identidad; se ven desprotegidos frente al contexto.

Dichos factores pueden llevar a los adolescentes a participar en acciones violentas, dado que están carentes de un contexto que los contenga y les dé sentido de una cosmovisión simbólica. Así, las pandillas se convierten, en ocasiones, en la estructura sociocultural de la que carecen. Tales organizaciones en las que los adolescentes se relacionan les proveen de aquellos referentes que el medio les está limitando, cubren necesidades como pertenencia, dan integración grupal y, en palabras de Dupret, dan “un espacio de estructuración identitaria” (2010: 83).

Por ello es común adjudicarles a los adolescentes que su círculo de amistad es el que los lleva al consumo de sustancias o conductas de riesgo. No obstante, de acuerdo con lo que menciona Gómez (2012), esto no necesariamente es cierto; ya que los rasgos de personalidad, pueden hacerlos más proclives a esto que su propio grupo de pares.

Por ejemplo, con relación al tema de actos fuera de la ley, Gómez (2012), argumenta que el nivel socioeconómico, la falta de control de impulsos, dificultades en la familia, carencia en sociabilización, baja autoestima y rechazo, puede propiciar su participación en actos delictivos. Por ello se considera necesario en el proyecto de investigación tener en consideración estas variables, dado que nuestro objeto de estudio es el adolescente que ha participado en conductas que irrumpen las leyes.

Para describir la violencia en la adolescencia, Gómez (2012) toma la teoría ecológica de la violencia, ya que considera que al hablar de violencia es necesario tener en cuenta diferentes factores como los biológicos, culturales, sociales, políticos y psicológicos. Esta perspectiva toma en cuenta el ambiente cercano y lejano en que la persona se desarrolla para analizar qué factores influyen en su comportamiento, violento o no, y los enmarca en cuatro niveles. En el primer nivel se identifican los factores biológicos e historia personal, en el siguiente nivel se toman en cuenta las relaciones cercanas como familia, amigos, pareja. Para el tercer nivel se explora el contexto comunitario y por último si la estructura social, apoya o no la violencia o si el portar armas es o no es validado.

Como parte de las investigaciones que se han realizado con relación al proceso de identidad en los adolescentes y su relación con la ley, Luisa Labastida (2014) trabajó con adolescentes que estaban privados de la libertad. Las características de la población con la que trabajó fueron cinco adolescentes multi-tatuados con un nivel de educación de secundaria incompleta y de nivel socioeconómico y cultural bajo. Luisa encontró que, por lo regular los adolescentes que hacen uso del tatuaje responde más a una búsqueda de identidad o pertenencia a un grupo y no existe relación entre el tatuaje y el delito. Sin embargo, socialmente se encuentra ligado el uso de tatuajes a la conducta delincuente.

Zambrano y Pérez (2004) consideran que el proceso de construcción de identidad delictiva da pie al surgimiento y consolidación de la conducta delictiva. El medio social marginado en el que algunos jóvenes se desarrollan los orilla a mirarse en la periferia de los estándares sociales, lo que les conlleva sensaciones de estrés, desesperanza y dificultades

para cubrir sus necesidades básicas de desarrollo. Así, les es más fácil vincularse en conductas delictivas.

Los adolescentes que se desarrollan en un contexto carente de oportunidades tienen mayores probabilidades de transgredir la norma social en pro de sus beneficios. Así el adolescente va construyendo su identidad basado en la convivencia cercana a grupos delictivos y va construyendo sus propias representaciones con base en las acciones de transgresión que emprende y que son apreciadas en el contexto en el que se desarrolla. De forma tal que estas conductas se consideran desadaptadas para los otros, esos otros que determinan la anormalidad y sanción de su comportamiento (Zambrano y Pérez, 2004).

Ahora bien, como se ha señalado previamente, la construcción de identidad se da en relación con otros, llámese contexto, cultura, estrato sociocultural, pares o familia. Ésta última se considera que tiene un papel primordial en el proceso de identidad y en el proceso de orillamiento del adolescente al medio delictivo.

Para su investigación, Tenenbaum (2016) realizó entrevistas a profundidad a 14 adolescentes en conflicto con la ley en la Ciudad de México. Las características de los adolescentes que participaron en su investigación debían haber pasado por un proceso de justicia para adolescentes y estado cumpliendo su pena en libertad.

Tenenbaum (2016) describió como “proceso de orillamiento” a la serie de factores de riesgo a los que el adolescente se expuso y que pueden incrementar su acercamiento al delito. Encontró que una de las características que llevan a este proceso y afectan a los adolescentes es el abandono parental, lo cual les genera sentimientos de soledad y rencor

aunado a la merma en el ingreso familiar. Otra de las cuestiones que afectan es la falta de confianza entre padres e hijos. Ésta se pierde de los padres hacia los hijos por el incumplimiento de las normas y el estar inmiscuidos en actos que se consideran amorales por parte de los adolescentes, como el consumo de estupefacientes. La pérdida de confianza de parte de los adolescentes hacia los padres se da por el abandono que han sufrido por parte de los padres.

Aunado a lo anterior, las dificultades en el entorno familiar como violencia física o psicológica; participen o no directamente los adolescentes en las misma; provoca incomodidad en el hogar, lo que propicia que los adolescentes no quieran estar el él. Así prefirieren estar el espacio público e incluso, vivir en él.

Como parte de las conclusiones que genera su estudio, Tenenbaum (2016) sostiene que, a partir del proceso judicial que llevan los adolescentes y al haber estado internos, llega a ocurrir que la familia se modifica o el adolescente toma otra postura frente a su familia y valora estar con ella. También sucede que, los adolescentes reconocen a la figura materna como aquella que los acompaña en el proceso de justicia por el que pasan y les da contención a lo largo del mismo.

Por su parte, Abastoflor (2016), trabajó con los adolescentes de 12 a 18 años que se privados de su libertad en Bolivia. Encontró que, en relación con la construcción intersubjetiva de la noción de ley, los adolescentes consideran que la ley es un instrumento que da los parámetros de lo permitido y lo no permitido, teniendo como principal fin el conservar un control social. Los adolescentes relacionan la noción de ley con un bienestar colectivo que se contrapone con el bienestar individual. Consideran que las leyes están bien.

Lo que no está bien es el incumplimiento de estas. Se muestran incrédulos frente a la aplicación de las leyes, producto de las experiencias negativas que han tenido.

En el caso de las normas, Abastoflor (2016) realiza dos subcategorías para el concepto. Por un lado, están las normas sociales, y por el otro las normas morales. En cuanto a las normas sociales los adolescentes consideran que estas regulan el espacio y la convivencia en el lugar, lo cual se da no sólo por un control institucional propio del centro de internamiento, sino por los adolescentes mismos. Se basan en el principio de reciprocidad, que no es necesariamente empático, pero sí equitativo. Por el lado de las normas morales, los adolescentes consideran que los valores como respeto y solidaridad son los que controlan las relaciones interpersonales. Por último, la construcción de la noción de justicia de los adolescentes en conflicto con la ley la perciben como corrupta e ineficiente dada la experiencia que han tenido con la misma. Tienen la percepción de que las figuras a cargo de impartir la ley son cerradas al diálogo y autoritarias.

Lo anterior, nos permite comprender la importancia de reconocer los factores que pudieran estar influyendo en la toma de decisiones, en el proceso de identidad, así como en la manera en la que los adolescentes se miran y son mirados por los otros. Para dimensionar qué los lleva a participar en conductas de riesgo, considero que el contexto como se ha mencionado desde un inicio es una parte fundamental en esto y, no sólo la familia tiene influencia, sino también la sociedad al estigmatizar a la figura del adolescente más que a otras personas en diferentes etapas de la vida. Lo anterior, pese a las investigaciones que existen, en las que se resalta que los adolescentes logran entender y

aplicar el concepto de justicia, así como discernir en su toma de decisiones y mostrar resiliencia frente a las circunstancias difíciles que pudieran llegar a vivir.

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que un adolescente tenga un pleno desarrollo se le deben garantizar un mínimo de derechos. Esto es, garantizar que los menores satisfagan sus necesidades de alimentación, educación, salud y sano esparcimiento. Lo cual, como se ha podido ir esbozando en el capítulo no es algo a lo que la mayoría de los adolescentes en nuestro país tengan acceso. La situación de pobreza alcanza a casi la mitad de ellos, lo cual limita seriamente sus posibilidades de desarrollo.

Actualmente sigue habiendo un sesgo en la perspectiva de género al mirar a los y las adolescentes. Por poner un ejemplo, en el ámbito de salud sexual y reproductiva las cifras se siguen enfocando a las mujeres por el hecho de ser ellas quienes quedan embarazadas. Dejando así a un lado a todos los demás factores a los que se ven expuestos este grupo de la población. En el ámbito de la educación los adolescentes conforme van avanzando en edad van abandonando la escuela y nos encontramos con un mayor rezago educativo. Este rezago es más marcado en estratos sociales bajos en donde en lugar de asistir a la escuela, los adolescentes se ven en la necesidad de trabajar para llevar sustento a su familia. Ahora bien, lo anterior no significa necesariamente que el que los adolescentes vivan con dificultades económicas, de educación o en acceso a servicios de salud sean personas más proclives para realizar ciertas conductas que se consideren conductas de riesgo que estén fuera de la ley. Lo que se quiere evidenciar es que son factores que los colocan en un lugar de orillamiento, estigma y vulnerabilidad. Las cuales son cuestiones que van a impactar en

la construcción de su identidad y en la participación que tengan en el contexto en el que se desarrollen.

En cuanto al ámbito familiar, nos encontramos que las familias han venido viviendo nuevas configuraciones y las mujeres se han insertado mucho más al ámbito laboral. Son los hogares monoparentales los que mayoritariamente están sostenidos por mujeres. Respecto a esto último y el impacto que pudiera llegar a tener en la vida de los adolescentes, lo que se encontró es que no necesariamente el que habiten con uno o ambos progenitores va a ser un factor favorable o desfavorable en su desarrollo, sino más bien la calidad y tipo de vínculos que existan dentro de la familia. La familia tiene una fuerte influencia en la vida de los adolescentes. Puede proveerlos de límites, protección, cuidado, sentido de pertenencia y bienestar lo que les apoyará en el desarrollo de su identidad y construcción de significados.

Capítulo 2. Del modelo tutelar al modelo garantista en la atención al adolescente en conflicto con la ley

El fenómeno social del adolescente en conflicto con la ley ha sido abordado por los sistemas legales en el mundo desde diversos enfoques. Estas perspectivas jurídicas constituyen los modelos de justicia penal para personas adolescentes también llamados modelos de justicia juvenil. Escapa a los fines de este trabajo el estudio pormenorizado de los diferentes modelos. Para nuestros fines basta señalar las características primordiales de los dos principales modelos de justicia para menores: el modelo tutelar y el modelo garantista. Asimismo, abordaremos la forma en la que el modelo garantista es implementado de manera concreta en México por medio del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Transición del modelo tutelar al modelo garantista

La literatura jurídica reseña que fue en 1899 en Illinois que se creó el primer tribunal especial para menores. Ello da cuenta que antes de esa fecha no existió un modelo en particular para tratar a las personas menores de edad a quienes se les señalara haber cometido un hecho castigado por la ley como delito.

Cortés (2007) indica que la creación del tribunal de menores de Illinois obedeció a las crecientes críticas a la práctica de someter a los niños a las mismas normas que a los adultos (basado en ese entonces en un modelo punitivo o de castigo), inclusive al encarcelamiento conjunto. La existencia de un tribunal especial hizo necesario abordar la justicia penal con una óptica distinta a la utilizada para enjuiciar a adultos. Ello fue la base para el desarrollo del modelo tutelar. De esa manera, el modelo de justicia tutelar surge

como una oposición al modelo punitivo, basado en el castigo. La recepción de este modelo de justicia juvenil en Latinoamérica se hizo a través de la “doctrina de la situación irregular”. Cortés señala que la doctrina de la ‘situación irregular’ o de ‘tutela pública’ partió de la idea de que los niños y adolescentes que se encontraban en una situación de abandono podían ser sujetos de la intervención tutelar del Estado para impedir que tal situación se convirtiera potencialmente en daño social (2007: 345).

Así, este modelo tutelar atiende a una supuesta situación irregular de los menores que busca identificar las causas del mal comportamiento para así aplicar las medidas que resulten apropiadas para corregir al infractor. Este modelo parte de la base de que el Estado ejerce una acción de tutela o de protección a los menores. El modelo tutelar considera que los menores quedan excluidos del sistema penal puesto que es incompatible un sistema punitivo con la protección de los menores.

El modelo tutelar fue objeto de una revisión crítica sobre todo a finales del siglo XX. Cillero (2007) reseña las causas del agotamiento del modelo tutelar señalando lo siguiente:

Paradójicamente, la exclusión de la responsabilidad de los niños y adolescentes, en lugar de fortalecer la protección, terminó por desmedrarla. La evidencia empírica revela, entonces, que la relación entre interés superior del niño, protección de la infancia y sistema penal es algo más compleja que lo que se pensó a comienzos de siglo por los salvadores de los niños que inspiraron el sistema tutelar (Cillero 2007:243).

Ello dio origen a la transición del modelo tutelar a un nuevo modelo de justicia, el modelo garantista. Es decir, el modelo tutelar resultó insuficiente porque minimiza a la persona adolescente, no se le reconoce como sujeto de derechos sino como un objeto de protección. Parte de un enfoque “adultocentrista”, es decir, las decisiones y acciones dentro

del sistema de justicia tienden a reflejar predominantemente las opiniones, valores y experiencias de los adultos, sin considerar adecuadamente las diferencias y necesidades específicas de las personas adolescentes expresadas por ellas mismas. En contraposición, el enfoque garantista se alinea con los principios de los derechos humanos y promueve el desarrollo integral y la participación activa de las personas adolescentes en los procesos legales en los que se encuentran inmersos.

Instrumentos internacionales facilitadores de la transición

La transición del modelo tutelar al garantista tuvo su origen en la adopción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Para Cillero (2007) esta convención reconoce que las garantías y derechos humanos implementados en el sistema penal debe también operar en la justicia para adolescentes. Esta nueva visión implica reconocer al menor no sólo como un objeto de protección estatal, sino también, y más importante aún, como un titular de derechos humanos. Además, se establece el principio del interés superior del niño como uno de los ejes que deben regir en todo procedimiento en el que sean involucrados los menores.

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

A partir de este modelo de protección integral, que tiene como principio rector el interés superior de la infancia, entendido éste como garantía frente al poder coactivo del Estado, se concibió un 'sistema de responsabilidad juvenil o de adolescentes' basado en los conceptos del 'derecho de mínima intervención' o 'sistema garantista de derecho de justicia juvenil'... (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009: 19).

México ratificó dicha convención en 1990 y a partir de entonces se inició una serie de transformaciones en el ordenamiento jurídico nacional, resaltando la reforma constitucional de 2005.

Reformas que dan paso a la transición en México

Si bien México es un país firmante de la Convención Internacional de los Derechos Humanos desde su ratificación en 1990, han sido necesarios varios cambios en la legislación nacional para transitar del modelo tutelar al garantista. Dentro de esa serie de cambios y reformas, cobra gran relevancia la reforma a la Constitución Federal adoptada en 2005.

La reforma constitucional implica necesariamente replantear la concepción del 'tratamiento de los menores', por el del sistema integral de justicia de adolescentes en conflicto con la ley penal, concepción que de fondo trastoca al anterior sistema puesto que no debe entenderse más como un sistema separado del de justicia, sino como parte de él, diferenciado del subsistema de justicia para las personas adultas (:15).

La reforma de 2005 al artículo 18 constitucional obligó a las entidades federativas de la República Mexicana a crear un sistema de justicia penal para adolescentes que incluyera las siguientes características: prever formas alternativas de justicia en su aplicación; que las medidas que se pudiesen imponer a los adolescentes tuvieran como fin la reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades; que el internamiento se utilizará solo como medida extrema; entre otras.

A partir la reforma constitucional de 2005 antes indicada, se gestaron múltiples cambios en los diversos ordenamientos jurídicos tanto federales como locales, cambios que se consolidaron finalmente en el año 2016 con la promulgación de una ley de carácter nacional en materia de justicia penal para adolescentes. El carácter 'nacional' de dicha ley implica que la misma es aplicable tanto por las autoridades federales como por las

autoridades estatales y de la Ciudad de México. Dicha ley se denominó “Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” (LNSIJPA) y es la que actualmente rige en materia de justicia penal para adolescentes.

La exposición de motivos de una de las iniciativas que dio origen a la LNSIJPA reseña como antecedentes a dicha iniciativa el agotamiento del modelo tutelar en la impartición de justicia penal para adolescentes (De la Peña, 2015). En ella se señala que dicho modelo tutelar entró en crisis debido a que la doctrina de la situación irregular genera una división de la infancia en dos grupos: aquellos niños que se encuentran bajo el resguardo de su familia con sus necesidades básicas satisfechas y aquellos “menores” sin una familia tradicional, en estado de abandono moral o material, representando una categoría socialmente marginada. El término “menor” lleva consigo un contenido peyorativo (De la Peña, 2015).

De esta manera, la LNSIJPA se constituye en el instrumento legal por el que México implementa de manera concreta el modelo garantista dejando atrás el modelo tutelar de justicia juvenil. Abordamos a continuación el estudio de las principales características que rigen el modelo de justicia penal para adolescentes vigente en México.

[Principios rectores en la atención a la adolescencia en conflicto con la ley](#)

La LNSIJPA estableció el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, mismo que se encuentra estructurado con base en ciertos principios rectores, que son los pilares sobre los que descansa la justicia penal para adolescentes y deben ser tomados en consideración

en todo momento del proceso. Sus principios rectores se encuentran previstos en los artículos 12 a 33 de la LNSIIPA, y se identifican en los siguientes términos:

- Interés superior de la niñez.
- Protección integral de los derechos de la persona adolescente.
- Integralidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos de las personas adolescentes.
- Prohibición de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- No discriminación e igualdad sustantiva.
- Aplicación favorable.
- Mínima intervención y subsidiariedad.
- Autonomía progresiva.
- Responsabilidad.
- Justicia Restaurativa.
- Principios generales del procedimiento (publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación).
- Especialización.
- Legalidad.
- Ley más favorable.
- Presunción de inocencia.
- Racionalidad y proporcionalidad de las medidas cautelares y de sanción.
- Reintegración social y familiar de la persona adolescente.
- Reinserción social.
- Carácter socioeducativo de las medidas de sanción.
- Medidas de privación de la libertad como medida extrema y por el menor tiempo posible.
- Publicidad.
- Celeridad procesal.

Interés superior de la niñez

Dentro de los principios arriba mencionados, cobra una especial relevancia, el de interés superior de la niñez por sus implicaciones dentro de cualquier proceso. Este principio no es exclusivo de la LNSIIPA, sino que se encuentra plasmado en diversos instrumentos internacionales, tales como la Declaración de los Derechos del Niño (1924), la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2002), dicho principio implica que el desarrollo del menor y el ejercicio pleno de sus derechos deban ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del menor. Esto es, se debe garantizar que los menores satisfagan sus necesidades de alimentación, educación, salud y sano esparcimiento. Por ello es necesario conocer y tener en cuenta este principio al estar estudiando a los adolescentes en conflicto con la ley.

De acuerdo con Llobert (2017) este principio surgió dentro del modelo tutelar como parte de la doctrina de la situación irregular. Sin embargo, a partir del cambio al modelo garantista, este principio fue adquiriendo nuevas dimensiones, sobre todo a partir de una “interpretación evolutiva” por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esto, a partir de un caso resuelto en 1999 conocido como “Caso Niños de la Calle” en donde se abandonó la concepción tutelar del artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, con la que había sido concebido originalmente. Se le dotó de un nuevo contenido

acorde con la Convención de los Derechos del Niño. Se reconoció a los niños como verdaderos sujetos de derecho y no como destinatarios u objetos de una protección.

Llobert (2017:8) escribe respecto de las características del principio de interés superior del menor en su nueva concepción garantista, lo siguiente:

Como características de la concepción resultante de la Convención de Derechos del Niño pueden resaltarse las siguientes: a) la prevención tiene prioridad sobre la sanción (la mejor política criminal es una buena política social); b) la sanción debe ser la última ratio, la prioridad la debe tener la “desjudicialización”; c) la sanción privativa de libertad debe ser la última ratio y durar el menor tiempo posible. Deben tener prioridad sanciones no privativas de libertad; d) la prisión preventiva debe tener un carácter absolutamente excepcional y debe durar el menor tiempo posible e) se le da gran importancia al principio educativo, que generalmente se relaciona con el principio del interés superior del niño, en la fijación y ejecución de las sanciones y f) se parte dentro de la nueva concepción del respeto de las garantías penales y procesales, incluyendo el debido proceso, agregándose derechos adicionales a los que se conceden a los adultos.

Como se puede apreciar, dichas características son acordes con las bases en las que está elaborada la LNSIIPA, lo que revela que el principio de interés superior del menor juega un papel preponderante en la justicia penal para adolescentes y es por ello que, se le considera un principio rector en la materia.

Uno de los derechos que mayor interrelación tienen con el principio de interés superior de la niñez es **el derecho a ser escuchado**. Este derecho está consagrado en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño que establece que los niños y adolescentes tienen el derecho a expresar sus opiniones libremente en todos los asuntos que les afectan, y a que sus opiniones sean debidamente tenidas en cuenta, de acuerdo con su edad y madurez.

Conforme al principio de interés superior de la niñez, al tomar decisiones que afectan a un adolescente en el sistema de justicia penal, se debe considerar lo que es mejor para su desarrollo físico, mental, moral y social. Para lograr esto, *es esencial escuchar su perspectiva y opiniones*. Esto permite a los responsables de tomar decisiones comprender mejor las necesidades y circunstancias específicas del adolescente.

La interrelación entre el principio de interés superior de la niñez y el derecho a ser escuchado se manifiesta en la legislación, por ejemplo, al establecer la necesidad de que la persona adolescente en proceso manifieste su opinión; o al prever mecanismos alternativos de solución de controversias en los que la intervención de la persona adolescente es fundamental para la solución del conflicto.

Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Como se mencionó previamente, el elemento fundamental del modelo garantista es el reconocimiento del adolescente como sujeto de derechos. En línea con ello, la LNSIIPA establece como un principio rector la “protección integral de los derechos de la persona adolescente” en los siguientes términos:

Las personas adolescentes gozan de todos los derechos humanos inherentes a las personas. Les serán garantizadas las oportunidades y facilidades, a fin de asegurarles las mejores condiciones para su desarrollo físico, psicológico y social, en condiciones de dignidad.

Todas las autoridades del Sistema deberán respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas adolescentes mientras se encuentren sujetas al mismo. (LNSIIPA: Art. 13.)

Esta protección integral implica que las autoridades deben atender no solo a los derechos establecidos en la LNSIIPA; sino que deben respetar, proteger y garantizar todos

los derechos de los adolescentes. Estos derechos se encuentran reconocidos en diversos instrumentos internacionales y legales entre los que destacan la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención Americana de Derechos Humanos; la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes; y desde luego la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La justicia restaurativa como principio y su implementación en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

La justicia restaurativa es uno de los principios rectores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Por la trascendencia de este principio hemos dedicado un apartado específico para tratar sus características.

Bases de la justicia restaurativa

La justicia restaurativa es una manera de entender la justicia que surge como una alternativa a la visión tradicional de la justicia. En la visión tradicional de la justicia penal subyace la necesidad de imponer una pena por parte del Estado para sancionar una conducta. Por el contrario, la justicia restaurativa “es una respuesta a la conducta que la ley señala como delito, que respeta la dignidad de cada persona, que construye comprensión y promueve armonía social a través de la restauración de la víctima u ofendido, la persona adolescente y la comunidad” (LNSIIPA: Art. 21)

La justicia restaurativa busca que todas las partes involucradas en el hecho delictivo; es decir: víctima, familia, sociedad y ofensor; participen en la resolución del conflicto por medio del diálogo. Se pretende que por medio del encuentro entre los involucrados se

restablezca la paz social, se reduzca el abuso de poder y se dé un papel activo a la sociedad civil (Díaz Madrigal, 2013).

La justicia restaurativa brinda a los involucrados la idea de cómo actuar en el futuro. De acuerdo con Díaz Madrigal (2013), la justicia restaurativa, “más que una teoría sobre la justicia también consiste en una teoría social” (:25). Da paso a que la víctima se vuelva un protagonista en el proceso y a que, en este caso, el o la adolescente tenga la posibilidad de reparar sus actos. Ello presupone la conciencia del mal obrar en una conducta determinada, lo que en el campo jurídico se conoce como culpabilidad. Bacigalupo (1996) define la culpabilidad como “un obrar contra el derecho pudiendo hacerlo en forma adecuada al derecho” (:151); es decir, que existe la capacidad de comprender que determinado actuar es contrario al derecho y existe la posibilidad de actuar conforme a derecho. En otras palabras, Plascencia (2004) define la culpabilidad como “el juicio de reproche que se dirige en contra del sujeto activo de un delito, en virtud de haber ocasionado la lesión o puesta en peligro de un bien jurídico, no obstante, que tenía otras posibilidades de actuación menos lesivas o dañinas del bien jurídico” (:158-159).

Según señala Agudo (2005), este juicio de reproche que es la culpabilidad es susceptible de ser compensado por hechos posteriores que reducen su significación originaria. Siguiendo la exposición de Agudo (2005) [quien se basa en trabajos de Bacigalupo no publicados a la fecha del estudio de Agudo], la compensación de la culpabilidad puede tener lugar en dos sentidos:

- a) Compensación socialmente constructiva, la cual tiene lugar cuando el autor del delito, mediante un acto posterior reconoce la vigencia de la norma vulnerada reparando el daño o favoreciendo su propia persecución.
- b) Compensación socialmente destructiva, que tiene lugar cuando el autor del delito recibe como consecuencia un mal que compensa total o parcialmente su culpabilidad.

En este sentido, la justicia restaurativa, permite a la persona que cometió un delito actuar en el campo de la compensación socialmente constructiva, al realizar actos que busquen reparar el daño reconociendo el mismo transgresor la vigencia de la norma infringida.

El mecanismo por medio del cual se busca que el ofensor repare y se dé un equilibrio en la sociedad, no es algo nuevo. Conforme señala Díaz Madrigal (2013), a finales de 1950, surge la criminología crítica produciendo un replanteamiento en el sistema penal. Se cuestiona el estigmatizar a la población entre delincuentes y no delincuentes. En Europa, “Michel Foucault, Françoise Castel, Robert Caster y Anne Lovell, Nils Christie y Louk Hulsman, generan los fundamentos teóricos para elaborar un modelo de justicia denominada alternativa” (Díaz Madrigal, 2013:29). En Canadá, en 1996, Wexler y Winick (citados por Díaz Madrigal, 2013), desarrollan la jurisprudencia terapéutica, que considera que mientras el proceso se perciba justo, las personas lo recibirán como positivo y terapéutico.

Con la justicia restaurativa la víctima tiene la oportunidad de ser resarcida por el daño sufrido al tiempo de tener acceso a conversar con el ofensor; quien, a su vez, puede

hacerse responsable del hecho cometido y comprometerse a la reparación de mismo. Es por ello que la participación voluntaria de los involucrados en el delito resulta algo elemental. Derivado de las características antes apuntadas, resulta evidente que no todos los conflictos de tipo penal son susceptibles de solucionarse por medio de un proceso restaurativo.

En el mismo sentido se pronuncia Olalde (2015), para quien la justicia restaurativa no se puede aplicar a todos los casos, dado que se deben cumplir ciertos requisitos para tener acceso a este tipo de justicia. De acuerdo con el paradigma restaurativo, el papel del ofensor es de reparar el daño que ha cometido y reparar la relación que se afectó entre él y la víctima.

En efecto, en la justicia restaurativa, se reconoce que existe más de un afectado por el hecho sufrido (Díaz Madrigal, 2013). Así, la mediación penal, como una herramienta de la justicia restaurativa, busca en la figura de la víctima: reparar el daño, recuperar el sentimiento de seguridad y evitar la revictimización. En el caso de la persona responsable, tiene como finalidad evitar que sea castigado por los medios tradicionales, por ejemplo, a la restricción de la libertad. Previene el hecho delictivo en el futuro, al disminuir el sentimiento de rechazo hacia el sistema y la sociedad.

Para comprender el contexto jurídico de la justicia penal en México se requiere exponer las principales diferencias que existen entre la visión punitiva de la justicia (basada en la imposición de castigo) y la visión restaurativa. Para explicar los orígenes y diferencias de cada una de tales visiones resulta valioso considerar la teoría de la bifurcación de la justicia. De acuerdo con Ledwige (2016), esta teoría postula que tanto la visión punitiva

como la restaurativa están instaladas en la psique humana, pero se plantean como alternativas diametralmente opuestas. En dicha teoría se encuentra la noción de “comunidad” como característica principal para el enfoque restaurativo de la justicia. Mientras que el sistema de justicia punitivo nos parece apto para aplicarse a quienes no consideramos parte de nuestra comunidad; el sistema restaurativo lo consideramos adecuado para encargarnos de quienes consideramos parte de ella. A partir de ello, podemos enfatizar en las características de la justicia restaurativa, su implementación en México y las herramientas con las que cuenta.

La visión punitiva tradicional (el delito debe “castigarse” con una pena) ha mostrado su insuficiencia o cuando menos su ineficacia en muchas sociedades. Como reacción a ello, han surgido diversas posturas de la criminología crítica en contra del modelo carcelario o penitenciario. Dentro de dichas corrientes de la criminología crítica se encuentra el “abolicionismo” (Nelo 2001), en el cual pueden encontrarse tres grupos de teorías consideradas abolicionistas: (i) abolicionismo radical, (ii) abolicionismo institucional, (iii) minimalismo o derecho penal mínimo.

Nelo (2001) refiere que el abolicionismo radical es representado por Louk Hulsman, quien propone la eliminación de todo el sistema penal, pues este está concebido para hacer daño. Hulsman propone la utilización de ciertos mecanismos alternativos como la *confrontación*, en la que víctima y victimario se encuentran para decidir si se mantiene la denuncia o se llega a un acuerdo. El arbitraje, en el que un tercero interviene para facilitar la resolución del conflicto; y los *community boards*, paneles formados por un número plural de conciliadores que constituyen comisiones *ad hoc*.

Diversos críticos han señalado el carácter utópico de esta postura por no corresponder a una medida efectiva de respuesta ante la realidad. Nelo (2001) cita como ejemplos de estos críticos a Pérez Pinzón, Novoa Monreal, García Pablos de Molina. La realidad muestra que muchos delitos no pueden ser encausados exclusivamente mediante de dichos mecanismos.

El abolicionismo institucional tiene su principal exponente según Nelo (2001) en Thomas Mathiesen, quien propone una disminución progresiva de la población carcelaria y de manera complementaria, alternativas carcelarias. No obstante, el mismo Mathiesen advierte que puede resultar peligroso planificar y estructurar "alternativas" ya que se corre el riesgo de que las mismas se conviertan en mecanismos adicionales de control social. En palabras de Mathiesen (1989: 117):

Lo que no necesitamos, aparentemente, son "alternativas" estructuradas y planificadas, públicas o privadas, que se introducen con la vaga esperanza de que logren disminuir la población de las cárceles. Si se han de aceptar las "alternativas" planificadas, debe hacerse con la condición explícita de que antes se reduzca la población carcelaria. Además, se deben asegurar los derechos y garantías legales de los afectados en el contexto comunitario.

Por otra parte, Luigi Ferrajoli (2006) es el exponente de la teoría del derecho penal mínimo, que sostiene que el derecho penal debería tener un carácter mínimo en dos sentidos: la prevención y la minimización de los delitos, y la prevención de las reacciones informales frente a los delitos y la minimización de las penas.

No obstante las críticas al sistema punitivo tradicional, pareciera existir un permanente deseo de causar daño a aquellos que han causado daño a otros. En ese contexto, la llamada "teoría de la bifurcación de la justicia" (Ledwige, 2016) señala que

tanto el sistema tradicional punitivo como el sistema de justicia restaurativo parecen instalados permanentemente en la psique humana. Sin embargo, se presentan como alternativas exclusivas que denigran el punto de vista contrario.

Mike Ledwige postula que, en la evolución del ser humano como especie, el hombre organizado en pequeños grupos tenía la necesidad de ahuyentar a cualquier grupo invasor. Esta mentalidad defensiva y agresiva es propicia para un abordaje punitivo de la justicia. Pero si un miembro del grupo daña a otro miembro del grupo sería necesario lidiar con la agresión y prevenir que no sucediera de nuevo, pero sin perder a ese miembro valioso infractor. Para ello, el uso de la vergüenza sería una herramienta útil. Esto puede identificarse con un uso restaurativo de la justicia. Así, mientras que la visión general de cómo lidiar con el conflicto dentro de un grupo familiar o cercano es restaurativa, para el resto de la gente más allá de ese grupo la visión parece descansar sobre la base de castigo-amenaza.

Ledwige (2016) expone que las civilizaciones humanas organizadas antes en grupos de cazadores-recolectores pasaron a formar villas y pueblos que mantuvieron una visión restaurativa debido a la interdependencia entre sus miembros. Sin embargo, el último siglo ha “encogido” esas comunidades puesto que se han visto limitadas a grupos tan pequeños como lo es la propia familia; la gente se siente aislada y así el abordaje punitivo de la justicia parece ser el adecuado para todos “los demás” (es decir, para aquellos considerados ajenos a la comunidad de que se trate). En ese sentido, Ledwige resalta que las sociedades son “comunidades” más grandes y definidas y que históricamente han usado métodos de resolución de conflictos basados en la comunidad, tales como las poblaciones nativas

mexicanas, extender los métodos restaurativos más allá de la familia es fácilmente aceptado.

Bajo la teoría de la bifurcación, el enfoque restaurativo será menos viable si los ofensores se definen como un grupo aislado del resto de la sociedad, tal y como sucede con grupos del crimen organizado, que podría obligarnos a usar la fuerza disuasiva de amenaza-castigo. Por ello, la teoría de la bifurcación de la justicia nos sugiere que la mejor manera de prevenir la comisión de delitos de algunos contra su comunidad tiene que ser haciéndoles sentir parte de la misma, sentirse interdependientes de otros miembros. La otra cara de la moneda consiste en que las víctimas tengan la oportunidad de ver al ofensor no como miembro de un grupo de desarraigados, sino como parte de su propia comunidad, e inherentemente apto para una resolución restaurativa y no excluyente.

Por otra parte, Howard Zehr (2010: 31) sintetiza los elementos básicos del enfoque restaurativo en la siguiente frase: “La justicia restaurativa requiere, como mínimo, que atendamos los daños y necesidades de las víctimas, que instemos a los ofensores a cumplir con su obligación de reparar esos daños, e incluyamos a víctimas, ofensores y comunidades en este proceso”.

Es decir, bajo el enfoque restaurativo, el delito, antes que ser una ofensa a la ley es un daño a las personas y a las comunidades, donde las necesidades de las víctimas y la comunidad cobran especial relevancia. De ahí que resulte trascendental que se ayude al ofensor a comprender el daño causado para que asuman la responsabilidad de enmendar el daño. Es decir, el enfoque restaurativo no busca asegurarse de castigar a los responsables, sino que el responsable asuma sus obligaciones para enmendar el daño. Lo

anterior implica que la participación de todos los interesados de una manera más activa que en un proceso judicial tradicional.

De manera contraria a la visión restaurativa, en el sistema de justicia tradicional, la imposición de una pena es la forma natural de reacción al delito. En cambio, como señalan Serrano y Rivas (2016), en la visión restaurativa lo más importante no es castigar al autor del delito, sino “la reparación de las relaciones interpersonales [...] que se vieron severamente dañadas por el antijurídico y sus consecuencias” (:51). Por lo tanto, la justicia restaurativa no busca ser solo una opción alternativa a la pena, sino una forma efectiva de resolución de conflictos.

La pena juega un papel trascendental en la visión tradicional de la justicia penal por la función que se le atribuye. Díaz Madrigal (2013) realiza un análisis de la función de la pena desde diversas perspectivas. Por un lado, la teoría absolutista de la pena señala que la pena en sí cumple su función retributiva (mal por el mal hecho) respecto al delincuente, y no a la sociedad. Es decir, no toma en cuenta al afectado, ni tiene como finalidad prever la conducta delictiva. El Estado tiene la responsabilidad total del *ius punendi*¹ sin necesidad de exponer el para qué de la pena ni la temporalidad de la misma. De tal modo que el ofensor podría pasar toda su vida en una prisión sin derecho a una revisión de su sentencia. Sin embargo, en 1978, la *Declaración de los Derechos de Hombre y del Ciudadano* establece que la ley solo debe establecer las penas estricta y evidentemente necesarias. Así se da paso de

¹ *Ius punendi* es la expresión que se utiliza para referirse a la facultad sancionadora del Estado frente a los ciudadanos.

una aplicación de la ley divina a una ley instaurada por los hombres; en la cual se espera que el hombre actúe de acuerdo con su libertad y capacidad de elección.

En contraste con la propuesta absolutista, en la que el fin era retribuir la pena, las teorías relativas, señalan la importancia en la prevención de hecho futuro. Así, la corriente de la prevención ve a la pena como una medida intimidatoria para los ciudadanos, que los lleva a limitar su acción en la sociedad. Por su parte, la corriente de la prevención especial considera que la finalidad de la pena es prevenir hechos delictivos en un mismo actor. Los principales representantes de esta corriente, de acuerdo con Díaz Madrigal (2013) son Lombroso, Ferri y Garofalo, quienes coinciden en que el delito es un acto natural y social, en el cual el delincuente es un inadaptado social, quien no cuenta con *libero arbitrio*² (:11).

Por otra parte, las teorías mixtas sobre la función de la pena combinan las teorías absolutistas con las teorías relativas, señalan que la pena debe ser justa y útil. Admiten que por medio de la retribución el castigo busque prevenir el hecho futuro. Según esta postura, se busca la reeducación del ofensor y la integración de este a la sociedad, lo que dará paso a la prevención del delito futuro.

Ahora bien, la teoría del garantismo, propuesta por Luigi Ferrajoli (Díaz Madrigal, 2013) señala que el poder no tiene la capacidad de forma espontánea de respetar los derechos, por ello es necesario que se le neutralice su poder y se dé un sistema de garantías. Para mejor comprensión de esta posición resulta útil revisar lo que es una garantía desde el punto de vista de Ferrajoli.

² *Libero arbitrio*: en latín, libre albedrío.

Para Ferrajoli (2006), los conceptos de derechos y garantías, aunque íntimamente vinculados, deben ser claramente diferenciados. El derecho es una expectativa negativa o positiva y las garantías están dirigidas a tutelar estos derechos. Así, las *garantías primarias* son las obligaciones o prohibiciones que corresponden a tales derechos; mientras que las *garantías secundarias* son las obligaciones de reparar o sancionar judicialmente las lesiones de los derechos.

Ferrajoli señala que la única justificación del derecho penal es su papel como “ley del más débil”, en contraposición a la “ley del más fuerte” que regiría en caso de no existir el derecho penal. Es decir, la justificación no sería la defensa social, sino la defensa del más débil: la víctima en caso de delito. El imputado durante el proceso; y el condenado durante la ejecución de la pena.

En este contexto, el derecho penal garantista, se suscribe a la idea de un derecho penal mínimo, que como señala Baratta (2004) consiste en la idea de la mínima intervención penal como idea-guía para la política penal, en la que los derechos humanos juegan un papel de límite a la intervención penal.

Implementación de la justicia restaurativa en México

La justicia restaurativa en México ha sido implementada mediante del uso de los llamados Medios Alternativos de Solución de Conflictos o “MASC”. México ha tenido que adoptar varias reformas y modificaciones para incluir mecanismos de justicia restaurativa como alternativas al sistema de justicia tradicional. Si abordamos el estudio de la justicia

restaurativa específicamente en el ámbito de la justicia penal para adolescentes, resulta relevante tener en cuenta dos importantes reformas constitucionales. La primera, en 2005, en materia de justicia para adolescentes y la segunda, en 2008, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Como se señaló previamente, la reforma constitucional de 2005 tuvo por efecto obligar a las entidades federativas a crear un sistema integral de justicia penal para adolescentes. Sobre el impacto de esta modificación, los Doctores Fix Fierro y Sottoli (2009: XIII) escribieron:

Esta modificación constitucional representa un verdadero cambio de paradigma que refuerza la concepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y que permite abandonar de manera definitiva el antiguo modelo tutelar, derivado de la llamada doctrina de la situación irregular, para dar paso a un sistema más justo y proporcional, sustentado en la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el marco de un Estado democrático de derecho.

Por su parte, en 2008 se reformó el artículo 17 constitucional en materia de medios alternativos en solución de controversias “MASC”. De esta forma, como apuntan Márquez y De Villa (2013), la mediación se convierte en una “obligación constitucional” (:1592) en toda la República Mexicana. Para Serrano y Rivas (2016), el reconocimiento de mecanismos alternativos de solución de controversias permitió iniciar el camino hacia la implementación de la justicia restaurativa en México. Al respecto dichos autores señalan: “si abordamos el caso mexicano, en 2008 se llevó a cabo una reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, específicamente en su numeral 17, párrafo cuarto y 20, inciso A, Fracción I, en donde encontramos la base constitucional para la implementación de los métodos

alternos de solución de conflictos y el arribo de la justicia restaurativa como objeto vital del proceso penal” (:51).

Inicialmente, cada uno de los Estados y el entonces Distrito Federal; así como la Federación emitieron sus legislaciones en materia de MASC, para después dar paso a una legislación nacional como es la que actualmente rige. En la Ciudad de México, los MASC fueron instaurados en materia civil, familiar y mercantil a partir del 2006, en 2007 en materia penal y para finales de 2008 se dio paso a los MASC en la justicia para adolescentes mediante del Centro de Justicia Alternativa (Díaz Madrigal, 2013).

En diciembre de 2014 fue promulgada la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, mientras que en junio de 2016 se promulgó la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual privilegia el uso de los MASC para la solución de conflictos en el que se involucren menores de edad como presuntos ofensores e incorpora a la justicia restaurativa como un principio rector.

Los Medios Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) han sido implementados con la finalidad de salvaguardar el derecho a una justicia al alcance de todas las personas (Hernández Aguirre, Mendivil Torres y Hernández Aguirre, 2015). Se pretende que, con el uso de los MASC, con el sistema de implementación de justicia, se genere una participación activa y democrática de las partes en conflicto. También se pretende que tanto el responsable, el ofendido, la comunidad en general y el Estado participen en un espacio donde se sientan con la confianza de ser tomadas en cuenta sus necesidades (Hernández Aguirre, et al. 2015). De tal suerte, que la parte preventiva que pretende el Derecho Penal se conserve y se generen medidas que pugnen por la resolución y reparación del daño.

De esta manera, los MASC se consideran procedimientos para-jurisdiccionales, es decir, una vía alterna a los medios judiciales. Tienen como fin dar solución a un conflicto que lleva de por medio un problema de intereses. La mediación, conciliación y arbitraje forman parte de los MASC, y tienen en común la participación de un tercero en el procedimiento, pero el arbitraje no es susceptible de ser utilizado en materia penal. Ahora bien, en el caso de la mediación, el tercero se convierte en una especie de facilitador que ayuda a que la conversación entre las partes llegue a un acuerdo, más no propone el mismo, y en el caso de la conciliación, el tercero puede llegar a dar opciones de solución en el conflicto.

Hernández Aguirre, et al. (2015) mencionan que la Justicia restaurativa, dentro de cuyo contexto se inscriben los MASC; brinda la oportunidad de acceder a procesos resolutivos más flexibles, equitativos, dignos y armónicos por medio de la reparación del daño y los acuerdos generados entre el común de las partes. Esto contribuye a que el responsable logre asimilar y comprender las implicaciones que tuvo su acción y se haga responsable de forma “significativa” (:75). Es decir, se genere una consciencia del acto que ha cometido.

Herramientas de la justicia restaurativa

La justicia restaurativa se vale de sus propias herramientas, conocidas en términos generales como procesos restaurativos. De acuerdo con Díaz Madrigal (2013:37) los procesos enmarcados en la justicia restaurativa deberían estar sujetos a las siguientes directrices:

- a) Compensación. La compensación o resarcimiento no es sólo económico, puede llegar a ser simbólico.

- b) Reintegración. Reingreso de la persona en la vida de la comunidad, evitando el resentimiento hacia ella y su sistema legal. En lugar de incrementar la población reclusa, se le permite reintegrarse como miembro productivo de la comunidad. Tanto víctima como infractor pueden necesitar ayuda, se les debe tratar con dignidad y brindar asistencia.
- c) Encuentro y participación. Tras la aprobación del facilitador y una vez valoradas las circunstancias. En las reuniones conjuntas, todos los participantes pueden narrar lo que vio, se puede saber qué pensaba el infractor cuando cometió el delito, no solamente la parte legal, se analiza cómo salir del conflicto. Conocer las versiones y emociones de ambas partes es favorable para generar la empatía, el sentido de responsabilidad, el resarcimiento y el perdón.

Por su parte, Mondragón (2015) señala específicamente para el caso de la mediación

los siguientes principios rectores:

- a) Participación voluntaria de cada una de las partes actoras.
- b) Derecho a salvaguardar la privacidad de la información generada en el transcurso de la mediación.
- c) Participación no influenciada por parte del mediador hacia alguna de las partes, es decir, neutralidad, equidad e imparcialidad por parte del mediador.
- d) Salvaguardar el principio de legalidad.
- e) Busca la reducción de gastos económicos, administrativos y temporales (agilización del proceso).

Generalmente se ha utilizado el término “mediación” como una de las herramientas de justicia restaurativa; sin embargo, Zehr (2010) menciona que dicho término puede no describir adecuadamente lo que sucede en encuentros restaurativos en razón a que en ocasiones los ofendidos pueden no estar dispuestos a considerarse “partes moralmente iguales en disputa” e incluso pueden estar luchando por superar la tendencia a sentirse

culpables por lo que les sucedió. Por ello, dicho autor refiere que el término “mediación” tiende cada vez más a remplazarse por otros como “conferencia” o “diálogo”.

En México, la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (LNMA SCMP) prevé tres mecanismos que describe en los siguientes términos:

- Mediación: “Es el mecanismo voluntario mediante el cual los Intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de ésta. El Facilitador durante la mediación propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre los Intervinientes” (Artículo 21 de la LNMA SCMP).
- Conciliación: “Es el mecanismo voluntario mediante el cual los Intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en que se encuentran involucrados. Además de propiciar la comunicación entre los Intervinientes, el Facilitador podrá, sobre la base de criterios objetivos, presentar alternativas de solución diversas” (Artículo 25 de la LNMA SCMP).
- Junta restaurativa: “Es el mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el objeto de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social” (Artículo 27 de la LNMA SCMP).

En materia específica de justicia para adolescentes, la LNSI JPA prevé como mecanismos alternativos aplicables la mediación y los procesos restaurativos, siendo que estos últimos pueden ser bajo tres modelos de reunión, víctima-adolescente, junta restaurativa y círculos.

Cada uno de dichos mecanismos son descritos en la ley en los siguientes términos:

- Mediación: “Es el mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente, su representante y la víctima u ofendido,

buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia”. (Artículo 85 de la LNSIJPA).

- Reunión víctima-adolescente: “Es el procedimiento mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, sin la participación de la comunidad afectada” (Artículo 90 de la LNSIJPA).
- Junta restaurativa: “Es el mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia...” (Artículo 91 de la LNSIJPA).
- Círculos: Es el modelo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia” (Artículo 92 de la LNSIJPA).

Es importante tener en cuenta que la justicia restaurativa ofrece procesos de diálogo donde todas las personas víctimas, personas ofensoras y también otras personas miembros de la comunidad con alguna interés o necesidad; afectadas por una injusticia; tienen la oportunidad de participar colectivamente y resolver las cuestiones derivadas del mismo, con la ayuda de una persona facilitadora. La meta principal es que la persona ofensora se responsabilice y se gestione la reparación a la víctima. La práctica de esta justicia restaurativa se debe de numerosas disciplinas como el derecho penal, la sociología jurídica, la criminología, la victimología, la psicología, la filosofía, entre otras (Olalde, 2016).

Por lo que respecta a los rasgos en particular de la “mediación” como instrumento en la solución de conflictos en forma restaurativa, Almada (2012), menciona que la mediación es una institución que da oportunidad a que las partes afronten sus diferencias y generen acuerdos. Con la mediación se busca que las partes que participan en el conflicto sean de nuevo empoderadas, de tal forma que se les devuelva la responsabilidad de generar una

solución al mismo. En estos casos, el mediador apoya en el reconocimiento de la causa de la disputa y guía a las partes a reconocer el problema que enfrentan y a darle una solución.

Almada (2012) señala que la mediación provoca que las partes involucradas en el conflicto pasen de una parte pasiva a una activa en el problema. Da oportunidad a generar relaciones de reconocimiento y respeto por el otro, tirando, así, la asimetría del poder. De tal forma que, la cultura de la mediación apoye en la construcción de una “cultura para la paz”.

De acuerdo con Llamosas (2012: 20) la mediación es:

el proceso por el cual un tercero imparcial facilita una negociación entre las partes sobre la base de sus intereses y necesidades. No tiene poder de decisión, ni para proponer alternativas de solución, dar consejos o intervenir en forma directa en el acuerdo. Se caracteriza por ser un proceso informal, voluntario y confidencial en el que el mediador no decide la disputa, sino que coadyuva a que las partes lo hagan, no da consejos, no opina ni asesora.

Existen diversos modelos de mediación (Llamosas, 2012):

- El *modelo tradicional- Línea de Harvard*, da mayor relevancia al conflicto, se centra en el aquí y ahora. Busca que las partes generen un acuerdo, no tiene en cuenta producir un cambio en la relación de las partes. Así el mediador buscara aminorar las diferencias entre las personas para que generen un acuerdo.
- El *modelo transformativo de Bush y Folger*, tiene en consideración la multiplicidad de procesos que se ven interrelacionados en un conflicto. Busca potencializar las habilidades de las personas y que éstas estén en función de la generación del acuerdo. El proceso está más dado desde un foco relacional.
- El *modelo circular- Narrativo de Sara Cobb*, parte de la premisa de que el resultado de la mediación se da por la interacción y feedback entre las partes. El modelo sostiene que los acuerdos son generados partir de una resignificación de la historia conflictiva en cada una de las partes. Entonces, el mediador será un apoyo en el

cambio de dichas narrativas, se busca la construcción de una historia alternativa que de paso a la reflexión y modificación de significados.

Estos modelos no son exhaustivos ni pretenden serlo. Son usados de acuerdo con los objetivos de la mediación (Llamosas, 2012).

El modelo de reunión en Círculos resulta especialmente valioso en un enfoque de justicia restaurativa, ya que permite la participación no sólo de la víctima y a quien se le imputa el delito, sino también de la comunidad y otros actores. De acuerdo con Pranis (2007) mediante el uso de círculos es posible lograr compromiso con una visión compartida a pesar de que al inicio los participantes puedan sentir que no tienen nada en común.

De acuerdo con Pranis (2007) existen diferentes tipos de círculos en atención al propósito al cual sirven, aunque para fines del tema en estudio cobran relevancia los círculos de justicia restaurativa, círculos de sentencia, círculos de reinserción y círculos de paz:

- Círculos de Justicia Restaurativa: “contribuyen a que el sistema penal y penitenciario y las comunidades aborden, conjuntamente, el tratamiento del daño causado por los ofensores, así como la reparación a las víctimas individuales y/o colectivas” (:12).
- Círculos de Sentencia: “se utilizan principalmente en los sistemas de derecho anglosajón para determinar las sentencias de los infractores de manera conjunta entre representantes del sistema penal y la comunidad involucrada” (:12).
- Círculos de Reinserción: “de manera similar que los dos previos – después de abordar el daño causado y la reparación a la víctima- buscan el buen regreso del infractor a la comunidad” (:12).
- Círculos de Paz: “son utilizados para construir relaciones, promover la paz y las relaciones armoniosas en las comunidades. También se utilizan para solucionar problemas concretos” (:12).

Ahora bien, para que sean llevados a cabo los MASC, la LNSIJPA señala que la autoridad competente para implementar estos mecanismos debe tener en consideración algunos de los siguientes principios generales del Sistema (Cobo, 2017)³:

- *Interés superior*: Con esto se pugna por proteger y potencializar los derechos de los adolescentes y minimizar las afectaciones que se pudieran derivar del proceso.
- *Mínima intervención y subsidiariedad*: Implementar medios alternativos, antes que medidas de prisión.
- *Autonomía progresiva*: “Reconoce la titularidad de derechos de los adolescentes y la capacidad *progresiva* para ejercerlos” (:19), esto es, reconoce que el adolescente se encuentra en desarrollo.
- *Responsabilidad*: “La responsabilidad del acto... no puede ser absoluta sino limitada en la medida que su capacidad [del adolescente] lo permita” (:19).

Es importante tener presente que la justicia restaurativa puede tener lugar en diversos estadios o etapas del proceso penal; inclusive aún después de que un Tribunal haya dictado sentencia. Se habla entonces de “Justicia restaurativa en ejecución de medidas de sanción” (Ver Capítulo II, del Título I, del Libro Cuarto de la LNSIJPA).

Una vez que se ha decidido por el Tribunal correspondiente que el adolescente es responsable por el hecho imputado, deberá decidirse sobre la individualización de la medida de sanción que debe aplicarse al adolescente (Ver artículo 150 de la LNSIJPA).

³ Se enuncian sólo estos principios generales del sistema por considerar que competen al estudio psicológico del adolescente.

Las medidas de ejecución que se impongan a un adolescente deben buscar un objetivo legítimo, ya que el artículo 153 de la LNSIJPA, señala que la finalidad de la medida de sanción debe ser:

La reinserción social y reintegración de la persona adolescente encontrada responsable de la comisión de un hecho señalado como delito, para lograr el ejercicio de sus derechos, así como la reparación del daño a la víctima u ofendido, en los términos descritos por esta Ley. Para llevar a cabo esto, se deberán considerar los ámbitos individual, familiar, escolar, laboral y comunitario, en los que se desarrolle la persona adolescente.

Hay que tener presente que una medida de sanción no significa necesariamente que el adolescente sea privado de su libertad, de hecho, el artículo 145 de la LNSIJPA establece que la privación de la libertad del adolescente solo procede como caso extremo y durante el menor tiempo posible; además de que sólo puede imponerse a mayores de 14 años de edad.

La LNSIJPA prevé los siguientes tipos de medidas de sanción (artículo 155 de la LNSIJPA):

I. Medidas no privativas de la libertad:

- a) Amonestación;
- b) Apercibimiento;
- c) Prestación de servicios a favor de la comunidad;
- d) Sesiones de asesoramiento colectivo y actividades análogas;
- e) Supervisión familiar;
- f) Prohibición de asistir a determinados lugares, conducir vehículos y de utilizar instrumentos, objetos o productos que se hayan utilizado en el hecho delictivo;

- g) No poseer armas;
- h) Abstenerse a viajar al extranjero;
- i) Integrarse a programas especializados en teoría de género, en casos de hechos tipificados como delitos sexuales;
- j) Libertad Asistida.

II. Medidas privativas o restrictivas de la libertad:

- a) Estancia domiciliaria;
- b) Internamiento, y
- c) Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre.

De conformidad con lo anterior, al referirnos a un proceso de justicia restaurativa durante la ejecución de medidas de sanción, debemos partir de que se trata de un caso en el que el adolescente ha culminado un juicio en el que se le encontró responsable y se le aplicaron medidas de sanción.

Por ello surge la pregunta sobre cuál es el sentido de aplicar la justicia restaurativa a un conflicto que se encuentra aparentemente resuelto al existir ya una sentencia y que se aplicó una medida de sanción. Para Maltos (2016) la respuesta se haya en que si bien, para un enfoque tradicional de la justicia el asunto se encontraría resuelto, en realidad, desde el enfoque restaurativo, la sentencia no necesariamente cubre todas las necesidades de la víctima ni atiende a las causas por las cuales se cometió el delito; ni tampoco atiende de manera integral al adolescente condenado, puesto que la sentencia no garantiza que el ofensor reconozca el daño ni el impacto que han causado sus acciones a la víctima y comunidad, y por lo tanto, es difícil que pueda transformarse la situación y reintegrarse a la comunidad.

Por ello, la justicia restaurativa pueda ayudar a un enfoque mucho más integral inclusive en la ejecución de sentencias, puesto que recordado lo señalado por Zehr (2010), la justicia restaurativa precisamente atiende a los daños y necesidades de las víctimas, insta a los ofensores a cumplir con su obligación de reparar esos daños, e incluye a víctimas, ofensores y comunidades en este proceso.

Capítulo 3. Narrativa, una mirada teórica en el estudio de los procesos subjetivos de los adolescentes en conflicto con la ley

Existen diferentes abordajes teóricos que podrían tratar el tema de los adolescentes en conflicto con la ley y nos ayudan a mirar la forma en que desde otras miradas el adolescente puede llegar a ser descrito y entendido. Existen algunas propuestas que procuran ser mucho más normativas que otras. Cada una de ellas parte de diferentes puntos de observación a su objeto de estudio.

Las narrativas por su parte procuran entender no sólo el contexto o los significados que los adolescentes habitan, sino cómo los construyen y se modifican con ellos. Es por medio del lenguaje que se da un entendimiento y cambio, en su caso, respecto a un hecho vivido. Así, la narrativa nos permite acercarnos a ver cómo, en este caso, los adolescentes construyen y son agentes activos en el contexto, cultura y hechos en los que participan.

La narrativa en el estudio del discurso de los adolescentes en conflicto con la ley

Los hechos significativos en nuestras vidas, ¿suceden o se construyen? Esta es una de las preguntas que podemos hacernos y aproximarnos a responder al acercarnos al estudio de las narrativas. Si bien, en lo cotidiano, pareciera que las situaciones que nos marcan o nos llevan a plantearnos quiénes somos, cómo nos comportamos y qué esperan los demás de nosotros, son cosas que aparentemente sólo suceden. Empero, para que ello sea así, dichas situaciones, necesitan ser enunciadas o compartidas con alguien más para que se muevan y transformen a tal grado que sean significativas. Y esto es parte de lo que la justicia restaurativa pretende al proponerle al adolescente conversar respecto al hecho delictivo

con los otros. Dado que, de lo antes expuesto en el capítulo 2, es posible desprender que uno de los postulados del principio de justicia restaurativa es la comprensión del actuar por la persona que cometió la acción.

Como se mencionó previamente, las narrativas están presentes en la vida de las personas desde muy temprana edad. La construcción de significados de aquello que las personas han vivido, no se da en un tiempo y momento fijo, sino es algo que se va construyendo y reconstruyendo a lo largo de los diferentes encuentros, contextos, vivencias, premisas y emociones que va experimentando. Por ello es necesario conocer la narrativa del adolescente que ha cometido un delito y ha pasado por un proceso de justicia para comprender cómo este adolescente se va construyendo y reconociendo en el relato.

Se pretende conocer la forma de mirarse, entender lo que ha vivido, el significado que esto tiene en su vida y cómo el adolescente es agente activo del contexto en el que se relaciona. Es en el discurso que el adolescente puede conocer quién es, hacia dónde están dirigidas sus acciones, a qué responden las mismas y cuáles son los valores que confluyen con su propia identidad, esa identidad que se encuentra en construcción. Patricia Vargas (2020) considera que el yo se conoce a sí mismo mediante el pensamiento y de este modo describe al sujeto autoconsciente. Los pensamientos son las armas más eficaces para el entendimiento de los hechos. Lo que es concordante con el modelo garantista de justicia que reconoce al adolescente como un sujeto de derechos, lo que significa que no sólo es un objeto de protección, sino que es titular de una serie de derechos que le permiten tomar elecciones y un papel más activo en el procedimiento.

Entonces, cuando una persona quiere entender algo que ha vivido o qué significado tiene en su vida, construye ciertas narrativas entorno al hecho presenciado. Se mira y cuestiona desde dónde está ubicada la persona en su propia narrativa (Vargas, 2020). Algunos de los adolescentes pueden narrar una explicación de porque hicieron lo que hicieron, no obstante, dependiendo el contexto y la situación van a matizar su discurso o esas narrativas. Por lo que al entrar en contacto con sus narrativas respecto al delito cometido o respecto al proceso de justicia que han vivido, se debe tener presente qué pretende o describe incluso de la realidad que vive.

Habrá que mirar si su narrativa es una narrativa que se les ha impuesto, o es una narrativa en la que pretenden explicarse a sí mismos. Dado que las narraciones no le competen exclusivamente al individuo, en este caso al adolescente, sino son el resultado del intercambio social en que se inscriben (Gergen, 1996). Esto, en palabras de Ricoeur sería, tener en consideración la función referencial del narrador. La función referencial, de acuerdo con Ricoeur (1986/2002) se da cuando el discurso se dirige a otro hablante; de forma tal que el discurso “significa plenamente” es decir, remite a la realidad.

Entonces, en el estudio que se pretende hacer con los adolescentes, se considera prioritario conocer las narrativas que construyen en torno a la experiencia de haber cometido un delito. Para ello, se expone a continuación cómo se construye una narrativa, cuál es su estructura y la forma de analizarlas para lograr entrar a la construcción de sus propias subjetividades entretajadas con los otros, esos otros que engloba el contexto, la cultura, la familia, los pares y las historias de vida en las que ha ido participando.

Construcción de narrativas y procesos relacionales

Al adentrarnos al estudio de las narrativas, podemos entender cómo las personas, mediante los discursos narrativos, se reinterpretan y construyen el mundo en el que viven. De acuerdo con Hamui (2011) los discursos narrativos, brindan la oportunidad para que las personas enfoquen sus experiencias en las dimensiones psicológica, física y sociocultural. Para esto, las narrativas interactúan entre el mundo interno de la persona (emociones y cogniciones), el mundo externo (hechos y acciones observables) y una temporalidad presente, pasada y futura.

Desde la perspectiva del construccionismo social, el lenguaje es el medio para la construcción de la conciencia en los individuos, ésta no es algo que ellos ya posean previamente. El construccionismo social parte de la premisa de que los sistemas de creencias, intenciones, sentimientos y emociones se estructuran en la interacción social (Ugazio, 2001). Dichos procesos están vinculados al sujeto y responden de alguna manera al medio en el que se halla inserta la persona. De tal forma que, es en las conversaciones en las que la persona va participando, que los individuos se van construyendo y reconstruyendo.

Ahora bien, la generación de una narrativa ¿confiere? a más de un sujeto. Una narrativa inevitablemente es un acto social en el que participa quien la elabora, quien la escucha y, en ocasiones, quien la lee (Ricoeur, 1986/2002). Cuando una persona accede a la historia del otro, se pone en contacto con los significados, creencias y pensamientos de aquello que ha vivido y que es significativo para esa persona. Es un proceso que se genera

en colaboración de las partes. Las narrativas son empleadas para identificarnos con otros y a nosotros mismos (Gergen, 1996), así tienen una función referencial (Ricoeur, 1986/2002).

Con relación a lo anterior, encontramos que las narraciones individuales, abren la posibilidad de mirar desde otro lugar el entramado de los acontecimientos y distinguir el papel que tiene el contexto social en todo esto. Brindan la oportunidad de ver como la narrativa, es moldeada por la cultura y los comportamientos que la persona ejecuta dentro de esa cultura son construidos por la narrativa. De tal forma que se modelan los roles y formas de mirar que “debería” tener una persona al conducirse e incluso interpretar aquello que vive (Berger y Luckman, 2003). Como Kleinman (1988) menciona, los significados que imprimen las personas a aquello que narran, están dados por las relaciones interpersonales que establecen y dichas relaciones están inmersas en un marco cultural.

Esto último es importante en el momento en que un *otro* se pretende acercar a conocer el sentido de identidad que se conforma en la negociación que tiene la persona entre lo individual y lo social. En este sentido Good (2003) señala que, para que el *otro* logre entender esto, ha tenido de alguna forma experiencias afectivas y sensitivas que le permiten conocer aquello que escucha. Así, este *otro* participa activamente en aquel entendimiento de la narración. El investigador (el *otro*) es un sujeto activo; es una audiencia para el que narra (Bruner, 1986).

Camargo y Hederich (2010) mencionan que Bruner generó un debate teórico en la psicología cognitiva. Este debate va de si la cognición humana se explica por medio de un modelo de la mente, entonces cognitivista o, si se asume que la cognición es más bien una

construcción social. En cuanto al desarrollo de la teoría de Bruner, esta se fue nutriendo de diferentes momentos sociales, culturales y de teorías emergentes.

Al inicio de su carrera, Bruner, desarrolla los temas de representación de la experiencia y la construcción de categorías. Bruner menciona que existen tres sistemas básicos de representación en la cognición humana:

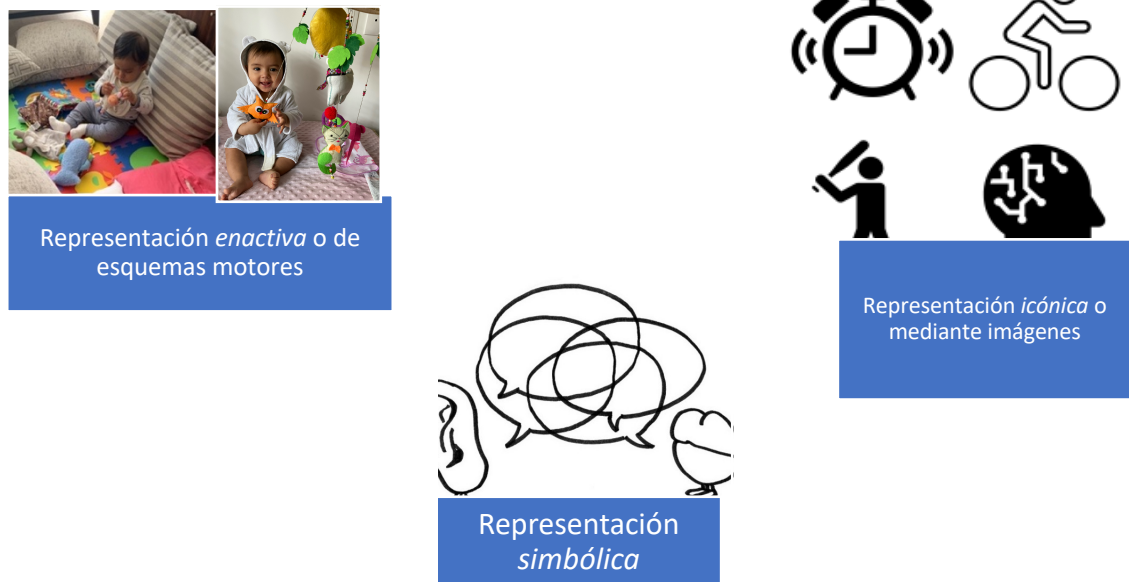


Ilustración 5. Esquema realizado con base en: Camargo, A. y Hederich, C. (2010). Jerome Bruner: Dos teorías cognitivas, dos formas de significar, dos enfoques para la enseñanza de la ciencia. Psicogente, 13(24): 329-346. Diciembre 2010. Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia. En <http://www.unisimonboliver.edu.co/psicogente/index.php/psicogente>

Mediante estos sistemas de representación, las personas se van relacionando con su medio y van tomando decisiones o soluciones a sus problemas. Bruner (1990/2006) menciona que los niños desde muy pequeños van dando un sentido narrativo al mundo en el que se desarrollan, considera que el significado no depende sólo de los símbolos, sino también de aquél que los interpreta. Para que el niño se introduzca en el lenguaje; que es el que le

permitirá construir narrativas, necesita utilizarlo y ubicar no sólo qué decir, sino dónde, cómo, a quién y en qué momento. La importancia de las narraciones radica en que son un instrumento para poder relatar lo que ha sucedido y justificar la acción contada. De alguna manera, el que las personas hagan uso de las narraciones les da la oportunidad de legitimar sus acciones y objetivos. Entonces, las narrativas dan paso a que nos demos a entender y significar aquello que vivimos.

Los tiempos en la narración

Para entender cómo está construida una narrativa y el contexto en el que está dada, es necesario situarla en relación con acontecimientos antecedentes y precedentes (Gergen, 1996). Esto es, la narración se da en un tiempo y espacio. La narrativa no es sólo la representación del suceso. Como se puede observar, una misma historia puede ser leída de una manera determinada en un momento y luego puede modificarse en otro. La temporalidad en la narrativa, de acuerdo con Good (2003), no se da en la estructura misma de la narrativa, sino en su representación.

En relación con esto último, Hamui (2011) menciona que hay tiempos y actores hacia dentro de las narrativas y hay tiempos y actores externos a la narrativa. De tal forma que, entra un juego entre espacios y tiempos diferentes. Así, las narrativas por medio de la conversación propician una “identidad narrativa” mediante la función narrativa y, gracias a los indicadores deícticos, es que podemos asociar el discurso a la realidad y entender las circunstancias y tiempos en que está ubicado el discurso. Así, el discurso es autorreferencial, es acerca de algo/alguien (Ricoeur, 2004).

Es ahí donde emerge lo intersubjetivo, dado que, al haber un enunciador y un público que recibe el acontecimiento, se reconstruye una experiencia vivida. En esta reconstrucción se genera un orden significativo, por lo tanto, un nuevo encuadre de aquella experiencia. De esta manera, la narración propicia una “subjuntivación de la realidad” (Bruner, 1986:26). Lo anterior, abre posibilidades tanto a quien enuncia, como a quien participa como oyente de esa narración. La narración abre paso a nuevas interpretaciones de la realidad.

Ante esto, la pregunta que surge es, ¿la historia entonces cambia? La respuesta la podríamos encontrar en lo previamente señalado en cuanto a que, las historias están intrínsecamente relacionadas con la cultura en la que se propician. Así como las historias tienen inicio, desarrollo y fin, a decir, una secuencia temporal; la cultura también lo tiene (Bruner, 1986). Esto apunta a que no sólo la historia, el relato y el discurso narrativo se transformen, sino que también la identidad narrativa lo hace.

Construcción de Identidad narrativa

Ricoeur (2004), señala que la identidad narrativa es dinámica y, para que una persona logre conocer su identidad, debe interpretarse a sí mismo a partir de estos relatos dados en un tiempo histórico y uno de ficción. Esto es, la identidad narrativa de la historia va configurando la identidad del personaje. La transición de la identidad ocurre en el tiempo, no obstante, esta identidad tiene una parte que se mantiene a lo largo del tiempo (*ídem*) y otra que es plausible a modificaciones (*Ipse*). El tiempo de las personas se da en un tiempo histórico, mediado por un calendario y, el tiempo de la ficción, que es abierto a variaciones, dadas en el recurso literario.

Para lograr entender lo anterior, Ricoeur (2004) recurre a la *Poética* de Aristóteles, en la cual se observa cómo el personaje mediante la trama, de alguna manera, tiene una continuidad al tiempo que es transformado. A partir de la teoría del *mythos* como la secuencia de hechos que conforman la trama, se da un modelo, no sólo de concordancia, entre las acciones y los hechos, sino de concordancia discordante, que justo propicia el avance y mediación de la trama (Néspolo, 2007).

Ricoeur (2004) distingue tres tipos de mimesis, en la trama considera que la mimesis tiene un carácter dinámico. La *mimesis* I, son las formas simbólicas en las que se articula narrativamente la experiencia, es decir, es la parte de la trama en la que sólo se expresa lo que sucede, tiene que ver con la prefiguración. La *mimesis* II es el acto mismo de narrar. Se caracteriza por su función de mediación entre la prefiguración de la *mimesis* I y su configuración en aquel que recibe la obra (Néspolo, 2007). La *mimesis* III propicia una refiguración, esto es, un proceso dinámico que se genera a partir de la *mimesis* II. El significado del relato se compone en la intersección de la trama y el espectador.

Ahora bien, para entender un poco más esto, Ricoeur (1986/2002) explica que el acto de hablar se compone de tres actos subordinados: 1) el acto locucionario o proposicional, esto es, el acto *de* decir; 2) el acto ilocucionario, que se refiere a los que hacemos *al* hablar y, 3) el acto perlocucionario, que alude a lo que hacemos por *el hecho de* decir. Una acción, referida ésta como el hecho de hablar, puede ser ubicada de acuerdo con la fuerza ilocucionaria y no sólo al sentido locucionario; ambos, en palabras de Ricoeur (1986/2002) nos dan el *contenido de sentido*.

Cuando una acción es significativa, la *importancia* de esta va más allá de lo que su *pertinencia* es en el momento inicial. En el momento en que una persona quiere que su acción sea inteligible para otros y para sí mismo, le da el *carácter de deseabilidad* del querer. “Los deseos y las creencias presentan la característica no sólo de ser fuerzas que hacen actuar a la gente de determinadas formas, sino también la de tener un sentido, a causa del evidente bien que es el correlato de su carácter de deseabilidad (Ricoeur, 1986/2002: 188).

Este carácter de deseabilidad del querer también responde a que las personas son clasificadas cultural o socialmente, esto es, les son asignados ciertos valores o esquemas de convivencia que les otorgan ciertos derechos u obligaciones en la sociedad en la que están insertos. A esto, Ugazio (2001) lo llama “matriz de identidad”. Conforme a esta, las personas establecen roles convencionales y expectativas que responden a esos roles asignados. El significado que la persona le da a la realidad o a aquello que vive, está dado de acuerdo con los significados que la persona tiene respecto a sus propios esquemas emocionales.

Dada esta singularidad, es que pueden existir contextos de significado muy diversos dentro de una misma cultura. Tales diferencias las intenta explicar Ugazio (2001) mediante el concepto de *polaridades semánticas*. Dicho concepto señala que la conversación de un grupo con historia se organiza en torno a polaridades de significado opuestas. Esto es, bueno vs. malo, honesto vs. deshonesto, etc. Así, mientras una persona puede representar una polaridad en su contexto de origen o familia, frente a otros, puede representar una polaridad totalmente opuesta.

De manera tal que, la forma en que un individuo construye su realidad y los significados de esta dependerá, entre otras cosas, de los actores implicados en la misma. Es

decir, la polaridad semántica es interdependiente conforme a la postura de los otros miembros que participan en la conversación (Ugazio,2001).

Lo anterior no significa que las personas no cuenten con una posición o con premisas previas a un discurso. Las premisas o posiciones del yo, como menciona Ugazio (2001) no son infinitas en una persona, sino que están delimitadas por la familia, cultura y la experiencia de vida de la persona. Justo esto es lo que le da un sentido y significado a la posición que ocupa el individuo en una narración y en la realidad que construye.

Por ello, es importante reconocer las diferentes posturas por las que una persona va transitando a lo largo de un discurso. Al entrar en una narración *“es imposible no definirse -o mejor, no <<com-ponerse>> con los demás- respecto a una dimensión semántica relevante en el propio contexto relacional”* (Ugazio, 2001: 54).

La posición que cada uno de ellos ocupa en la relación está dada respecto a las polaridades semánticas del contexto al que pertenecen. *“Cada participante en la conversación, com-poniéndose respecto a las dimensiones semánticas relevantes de su propio grupo, incrusta su propia identidad en la de los otros miembros del grupo, garantizando así, desde el principio, la intersubjetividad”* (Ugazio, 2001: 55). Por lo tanto, los comportamientos no pueden ser positivos o negativos radicalmente, sino sólo se componen respecto a la situación total. En esto, se mira, no sólo la construcción de significados, sino la relación que establece la persona con su contexto.

Estructura y análisis de las narrativas

Para adentrarnos al estudio de las narrativas y entender la configuración de estas, no es suficiente con reconocer la identidad que se construye en la misma, sino hay que reconocer

las formas que tiene, es decir, la estructura narrativa para que el narrador adquiera “credibilidad” (Gergen, 1996:166).

De acuerdo con lo que mencionan Hamui, (2011) y Bruner (1986), una narrativa tiene una estructura subyacente, está construida por relatos, historias y el discurso narrativo. La estructura narrativa, permite a quien escucha y analiza la narración, acercarse a las estructuras subyacentes, la cultura y las ideologías que acompañan a aquel que narra. Las estructuras narrativas ayudan a entender el presente, dotándolo de pasado y futuro (Bruner, 1986).

Cuando hacemos referencia al relato, estamos aludiendo a dos escenarios, uno de acción y otro de consciencia (Hamui, 2011). En el escenario de acción las cosas se dan. En los relatos, las interacciones entre los participantes son abiertas, no están dadas por sentado. En este plano de acción estamos accediendo de alguna manera a creencias, emociones y conocimientos previos de quien experimenta el relato. En el escenario de consciencia, entra aquello que la persona conoce o no, enuncia o no, aquello de lo que es consciente y siente. En el relato están entrelazadas las emociones; de tal forma que el relato siempre tiene una intención, evoca y enuncia algo.

Cuando alguien enuncia una historia, tiene la posibilidad de moldear la misma, le dota de un orden, que pudiera ser desordenado para otros, conoce hacia dónde va y posee la capacidad de dirigir la realidad de una manera en particular; su manera. Cuando narra la historia, el narrador deja ver los valores que persigue y con los que empatiza (Hamui,2011). A partir de esto, podemos entender, qué lleva al narrador a actuar de cierta forma. Las narrativas le ayudan al narrador a darle sentido a su vida y la manera de conducirse en la

misma es congruente con lo que le es significativo y, así considera que vale la pena luchar. De manera tal, la narrativa es inherente a una historia y a aquel que la expresa.

El rol del narrador es ir guiando a aquél que lo escucha para que éste comprenda cómo están estructurados narrativamente los episodios y dé a conocer el sentido de la historia (Strickland, 1994). Las historias no necesariamente tienen que ser contadas en palabras, los actores de estas pueden crearlas y representarlas. Las narrativas tienen un componente kinestésico; se genera lo que Mattingly (2000) llama narrativas emergentes. El sentido y significado de aquello que se está narrando se va construyendo al tiempo que se narra la experiencia. Estos significados no están previamente marcados; suceden en un contexto cultural y en un tiempo.

Para entender la trama de una historia, es necesario tener noción de los cambios en los esquemas de pensamiento de los sujetos, al tiempo que se expresan dichos esquemas en los eventos externos; es decir, tener claridad en los significados que atribuye al evento que está narrando, ya que esto ayuda a conocer las expectativas de la persona. Como lo menciona Good (2003), la narración que se expresa va a relatar la experiencia en un orden que sea significativo y coherente con el mundo de la persona que lo narra, es decir, lleva una trama.

De acuerdo con lo que menciona Mattingly (2000), la trama es una estructura que, en un periodo de tiempo, tiene un principio, desarrollo y final. Dicho final, va a ser de alguna forma el centro de la historia, a partir de este final, se delinean los significados de los acontecimientos que se narran.

Aunado a esto, Gergen (1996: 167-170) propone que para que una narración sea entendible, se espera que en su **estructura** se encuentren los siguientes componentes:

- *Un punto final apreciado*: el relato debe contener una meta o acontecimiento a explicar.
- *Acontecimientos relevantes para el punto final*: Los acontecimientos sirven para que la meta sea más o menos probable. La narración debe contener consecuencias ontológicas.
- *Orden de los acontecimientos*: Los acontecimientos deben llevar un orden, éste no necesariamente tiene que ser lineal, pero sí responder a los propósitos de la meta.
- *Estabilidad de la identidad*: El personaje o personajes mantienen una identidad y una función continua a lo largo del tiempo.
- *Vinculaciones causales*: Las explicaciones del relato deberán estar relacionadas causalmente. “Cuando los acontecimientos dentro de una narración se relacionan de una forma interdependiente, el resultado se aproxima más estrechamente al relato bien formado” (:169).
- *Signos de demarcación*: Ayudan a conocer el principio y el final. Los acontecimientos relevantes son seleccionados para llevar la historia a un punto final.

Ahora bien, para que aquel que estudia la narrativa logre identificar el tipo de narración y su sentido, puede apoyarse, primero de tres formas rudimentarias de narración; a saber, narración de la estabilidad, narración progresiva y narración regresiva. En la de estabilidad, los acontecimientos están vinculados de forma tal, que el personaje permanece prácticamente inalterado a lo largo de la historia respecto al resultado. En la narración progresiva, la evaluación de los acontecimientos va en forma progresiva muy al contrario de cómo se da en la narración regresiva.

No obstante, Gergen (1996) menciona que hay formas narrativas más complejas que dan oportunidad de entender el sentido de la narración, la coherencia, el significado, el contexto y la cultura en la que están insertas las narraciones. Estas son las tramas fundacionales: comedia, novela y drama.

Intersubjetividad y co-construcción en la narrativa

Hasta aquí se ha pretendido describir la estructura narrativa y la función narrativa, en las cuales el foco está mucho más puesto, aunque no exclusivamente, en el narrador. En este apartado se intentará observar diferentes maneras de recoger, participar, entender e interpretar una narración. Para esto nos centraremos en la relación que existe entre la investigadora y el informante al momento de entrar en contacto con el mundo de las narrativas.

Intersubjetividad entre la investigadora y el adolescente

Cuando la investigadora se adentra al estudio de las narrativas, es necesario que traiga consigo los saberes y culturas por los que su mirada y la mirada de aquel que narra se ve atravesada. De acuerdo con Hamui (2011), conocer y analizar el contenido de un discurso narrativo, es un proceso que requiere el conocimiento del evento y la manera en que éste es significativo para la persona que lo enuncia.

Kleinman (1988) señala que los investigadores que se apoyan de un enfoque fenomenológico para la interpretación de las narrativas toman las narrativas como una representación de aquella experiencia, al tiempo que tiene en consideración la cultura en la que se expresan. Berger y Luckman (2003), realizan su trabajo desde esta teoría. Señalan como observación de primer grado al sujeto que observa la realidad que le rodea, y como

observación de segundo grado, el momento en que los sociólogos hacen dicha realidad el objeto de estudio.

Las tipificaciones o categorías permiten la relación entre objetivación y subjetivación. La objetivación emerge cuando la acción externalizada se institucionaliza. Esta internalización se presenta cuando el mundo social objetivado se proyecta en la consciencia durante la socialización, de alguna manera se normaliza (Berger y Luckman, 2003).

El mundo de la vida cotidiana es un instrumento que se origina en los pensamientos y acciones del hombre. La legitimación le indica a una persona por qué debe realizar o no una acción, tiene coherencia y da la pauta a cómo se hacen las cosas. Conforme lo señalan Berger y Luckman (2003), el lenguaje es el medio por el cual son proporcionadas las objetivaciones, éstas adquieren sentido y la vida cotidiana cobra significado para la persona. El lenguaje da oportunidad de objetivar las experiencias compartidas y las hace accesibles. La objetivación de la experiencia en el lenguaje ayuda a que un objeto de conocimiento sea accesible en general y permite que este conocimiento se integre a una instrucción moral u otras cosas.

Retomando la propuesta de Ricoeur (2004), quien propone el estudio de las narrativas desde una mirada fenomenológica y hermenéutica. Plantea tener en cuenta el papel del receptor del mensaje al momento de dar paso a la re-figuración de la narrativa, teniendo en consideración la participación de la audiencia o lector a quien le llega dicha narrativa. Aconseja tener en consideración, al momento de interpretar la narrativa, el mundo en que esos significados se están dando. Es decir, el lector de esa narrativa va a dar

sus propios significados de aquello que le es dado dependiendo de la cultura en la que está inserto. De tal forma que, el que le dé sentido a aquello que lee sea el lector y no el emisor. Así la función de la narrativa, como fue mencionado anteriormente, no es algo individual, sino social.

La interpretación según Aristóteles (citado por Ricoeur, 1986/2002) es interpretación *mediante* el lenguaje, antes que ser interpretación *sobre* el lenguaje. Geertz (1991) va en línea con lo que Ricoeur propone en cuanto a la forma de interpretar las narrativas. Coincide en el papel que tiene la cultura al momento de comprender los hechos sociales. Es el investigador quien debe interpretar la cultura. La cultura tiene el papel de dar sentido a aquello que vivimos.

Geertz (1991) reconoce que no es posible tener una visión concluida de aquello que conocemos, por ello, plantea que el objeto de la etnografía es realizar descripciones densas. Esto es, el investigador, debe darse a la tarea de describir no solo un suceso o idea en particular, sino la multiplicidad de estructuras significativas que le subyacen. A decir de esto, con respecto a las narrativas, es necesario conocer el contexto en que emerge una narrativa, el espacio, las relaciones de poder que están en interacción, los sujetos participantes, tiempos y significados sociales que las conforman.

Cuando el investigador parte de este punto de vista para hacer su estudio reconoce que la cultura es un actor fundamental en la vida de la persona, va a estar moldeando su conducta, valores y moral (Geertz, 1991). En una narración se puede reconocer aquello que, quien la enuncia, está procurando o siguiendo. Cumple una serie de roles al tiempo que aspira a ciertas jerarquías en su entorno.

Ahora bien, en la antropología cultural, a la cual hace referencia Geertz (1991), es necesario que el investigador reconozca que él mismo está inserto en una cultura, por lo tanto, su acercamiento al objeto de estudio se va a ver trastocado por sus propios significados. Así, la cultura a la que pertenece el investigador y la que se estudió se desdibujan. Esto último formaría parte de una interpretación de segundo orden, en el que la figura del investigador está inmersa. Es justo por esto último que Geertz propone al investigador ser sumamente cuidadoso cuando está describiendo y observando su objeto de estudio.

Bruner (1986), señala que tanto el investigador como el informante interactúan en un contexto que los dota de significados. Cada historia depende del contexto, la audiencia y las convenciones del medio en que es narrada. Así, una narrativa no es verdad o falsedad, lo que busca el investigador es entender cómo la persona participó en dicha narración.

Tener en consideración la otredad en el estudio de las narrativas de los adolescentes, invitará a la investigadora a tener en consideración el lugar que pudiera estar ocupando o representando respecto al adolescente al entrar a una conversación con él. Retomando el concepto de polaridades semánticas de Valeria Ugazio (2001), citada previamente, el adolescente y las personas al entrar en una conversación se componen con el otro y van de alguna manera definiendo la relación en la que van participando. Dicha definición va en línea con sus experiencias previas, cultura y roles que se le han ido asignando.

Ante esto, será importante tener en consideración las premisas o prejuicios con los que la investigadora llega al encuentro con el adolescente y la influencia que estos pudieran

llegar a tener lugar, tanto en el encuentro con el adolescente, como al momento de vaciar y analizar la información. Por ello es importante apegarnos a la voz del adolescente y contrastar lo observado por la investigadora con la mirada del adolescente.

Capítulo 4. Método

Planteamiento del problema

Cuando nos encontramos frente a un adolescente que ha participado en un hecho tipificado como delito no podemos dar por sentado las razones que lo llevaron a cometerlo ni las implicaciones que esto ha traído en su persona. Difícilmente podríamos argumentar que ellos/ellas no logran diferenciar entre lo que está permitido y lo que está prohibido. Esto, ya que los diversos sistemas en los que se desarrollan les dan la pauta para construir los significados de sus acciones.

Gracias a estos sistemas de significados la persona logra entender y significar el mundo que construye y en el que participa; es decir, su realidad. Así, este forjamiento sobre el entendimiento y significación de la realidad de un individuo requerirá del estudio sobre determinados procesos subjetivos. De acuerdo con Gergen (1985), las creencias, cogniciones y conductas de una persona se deben a las pautas de interacción que el individuo establece con el sistema social en el que se desarrolla. Tales procesos subjetivos descritos por Gergen le permiten al individuo explicarse a sí mismo frente a los otros, construyendo una identidad. Para explicar esto, resulta útil el concepto de “matriz de identidad” desarrollado por Ugazio (2001/2022) al afirmar que las personas construyen una matriz de identidad que se configura a partir de experiencias vividas, roles y el contexto cultural y social en el que se desarrolla. Dicha matriz de alguna forma configura la posición que la persona ocupa en las diversas situaciones en las que participa y le permite construir significados y visualizarse respecto a las circunstancias. En el caso de los adolescentes, esto no es distinto.

Respecto a esta diversidad de miradas, Gergen hace referencia a la multiplicidad de perspectivas que componen una realidad. Así, lo que se considera una “persona real” (1991: 185) varía en función de la postura en que se enuncie. Esto es, si hay múltiples voces que construyen una realidad, entonces no es posible tener una versión única de qué se espera de ser o de actuar. Por tanto, las personas construyen los significados de sus vidas, su identidad y las relaciones mediante la multiplicidad de voces que confluyen en su experiencia (Bruner, 1990/2006; Gergen, 1996).

Por ello, al pensar en el adolescente que ha cometido un delito es prioritario observar el tiempo y lugar en que se desarrolla, la subcultura en la que interactúa, y el rol que juega en la sociedad en la que se forma (Rodríguez, 2012). Porque en su proceso de desarrollo, el adolescente se va identificando y reconociendo por medio de los otros y, conocer cómo se da este proceso en ellos puede darnos la oportunidad de entender cómo toman decisiones, planean y se ven en relación con los otros (Flores, et al. 2012).

En términos de lo anterior, se considera que mediante el estudio de los procesos subjetivos reflejados en las narrativas construidas por los adolescentes implicados en un hecho calificado como delito podremos comprender a qué respondió la conducta de los adolescentes, así como cuál es la manera en la que se explican a sí mismos su comportamiento y participación en el hecho delictivo que se les ha atribuido. Desde esta mirada de la psicología, se considera que se puede aportar al conocimiento del por qué el comportamiento del adolescente y generar un trabajo que abone al proceso de justicia para adolescentes.

Pregunta de investigación

¿Cómo se explican los adolescentes la experiencia de haber participado en un hecho tipificado como delito?

Objetivo General

Analizar cómo explican los adolescentes su comportamiento y participación en el delito que se les ha atribuido, por medio del estudio de los procesos subjetivos en la narrativa que construyen.

Objetivos Específicos

- Explorar las narrativas que construye el adolescente en torno a la experiencia de haber participado en un delito.
- Distinguir en el discurso narrativo del adolescente la forma narrativa, su estructura, el tipo de narración y su sentido.
- Identificar en las narrativas de adolescentes, vinculados a la experiencia de haber participado en un delito, procesos subjetivos, tales como creencias, cogniciones y significados.
- Examinar la construcción intersubjetiva del adolescente con el contexto, el delito en el que participó y su construcción de identidad.
- Analizar los procesos subjetivos del adolescente que ha cometido un delito con respecto a cómo se explican su comportamiento y participación en el mismo.

Paradigma interpretativo

El construccionismo social parte de la premisa de que los sistemas de creencias, intenciones, sentimientos y emociones se estructuran en la interacción social (Ugazio, 2001/2022).

Desde esta perspectiva del construccionismo social, el lenguaje es el medio para la construcción de la conciencia en los individuos, ésta no es algo que ellos posean previamente. Así, es en las conversaciones en las que el adolescente va participando, que va construyendo y comprendiendo sus acciones. Por ello se considera que el sostener una

conversación con ellos nos puede acercar a los procesos subjetivos que construye el adolescente en torno a la experiencia de haber participado en un delito.

Mediante el análisis de las narrativas, es posible entender cómo los adolescentes, a partir de los discursos narrativos, se reinterpretan y construyen el mundo en el que viven. Las estructuras narrativas ayudan a entender el presente, dotándolo de pasado y futuro (Bruner, 1986). La importancia de las narraciones de los adolescentes radica en que son un instrumento para poder relatar lo que ha sucedido y justificar la acción contada (Bruner, 1990/2006).

Ricoeur menciona que la acción del hombre puede ser estudiada como un texto dado que el discurso es “acontecimiento en forma de lenguaje” (1986/2002:170). Si tomamos esto en consideración; podemos acercarnos al estudio de las narrativas de los adolescentes desde la comprensión y explicación de la “acción significativa”.

Justo en esto, es que emerge lo intersubjetivo, ya que, al haber un enunciador, en este caso el adolescente y un público que recibe el acontecimiento (la investigadora), se reconstruye una experiencia vivida, y en esta reconstrucción se genera un orden significativo, y por lo tanto un nuevo encuadre de aquella experiencia. De esta manera, la narración propicia una “subjuntivación de la realidad” (Bruner, 1986:26). Lo anterior, abre posibilidades tanto a quien enuncia, como a quien participa como oyente de esa narración dando paso a nuevas interpretaciones de la realidad.

Tipo de estudio

En esta investigación cualitativa se hizo uso de la *investigación narrativa* para evidenciar cómo explican los adolescentes su comportamiento y participación en el delito que se les ha atribuido.

La investigación narrativa corresponde a un subtipo de investigación cualitativa. Una narrativa inevitablemente es un acto social en el que participa quien la elabora, quien la escucha y, en ocasiones, quien la lee. Es un proceso que se genera en colaboración de las partes. Así, las narrativas propician una “identidad narrativa” mediante la función narrativa (Ricoeur, 2004). Ricoeur, señala que la identidad narrativa es dinámica y, para que una persona logre conocer su identidad, debe interpretarse a sí mismo a partir de estos relatos dados en un tiempo histórico y uno de ficción. Esto es, la identidad narrativa de la historia va configurando la identidad del personaje, en nuestro caso, la del adolescente.

Participantes

- En la investigación se trabajó con dos adolescentes correspondientes al grupo etario 2 conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes (LNSIJPA) y con tres jóvenes que al momento de su detención pertenecían al grupo etario 3. El criterio de inclusión consideró que los cinco participantes hubieran participado en un acto que se considerara ilícito por parte de la ley y que fueran procesados por un juez. El criterio de exclusión se determinó para adolescentes que carezcan de conocimientos de lectura y escritura.

Dadas las condiciones en que se dio el estudio, en plena pandemia de COVID, se tuvo acceso a dos poblaciones distintas. No obstante, se considera que se logró al alcanzar el punto de saturación, pues en cierto momento, las entrevistas no arrojaron ya material novedoso para analizar (Kvale, 2011).

En este trabajo se indagaron temas delicados con adolescentes. Dadas las modificaciones que se tienen en la *Constitución* con relación a la figura del adolescente, en la que se les reconoce como personas sujetas de derechos y obligaciones, así como personas capaces de responder por sus actos, se elaboró un consentimiento informado (Ver anexo 1) para los adolescentes en el que se manifieste su voluntad de participar y se informó cuáles eran los propósitos del estudio, así como en qué consistiría su participación. En el consentimiento informado se enfatizó su derecho a la confidencialidad, anonimato (por lo que se cambiaron los nombres y datos que pudieran revelar su identidad), así como su derecho de retirarse del estudio si considera que se están vulnerando sus derechos o ya no desean continuar.

A continuación, se presentan los datos generales de cada uno de los participantes. Se encuentran en el orden en que se realizaron las entrevistas. Con la finalidad de salvaguardar su anonimato, se usan seudónimos en todos los casos.

Datos sociodemográficos de los jóvenes y adolescentes que participaron en el estudio

Nombre	Andrés	Oscar	Damián	Jorge	Pablo
Edad actual	15	16	21	23	24
Escolaridad	1º de preparatoria	1º de preparatoria	Secundaria trunca	Preparatoria trunca	Preparatoria trunca
Personas con quien vivían antes del proceso jurídico	Madre y 2 hermanas	Ambos padres	Ambos padres y 3 hermanas	Ambos padres, 2 hermanas y 2 sobrinos	Colegas
Personas con quien vive actualmente	Madre y 2 hermanas	Ambos padres	Ambos padres y 2 hermanas	Pareja, hijo de su pareja y suegros	Madre y 1 hermano

Ilustración 6. Datos sociodemográficos de los jóvenes y adolescentes que participaron en el estudio. Elaboración propia.

Procedimiento

La estrategia para acercarnos a conocer la narrativa que nos permitió entender cómo explican los adolescentes su comportamiento y participación en el delito que se les ha atribuido, e identificar los procesos subjetivos del adolescente vinculados a ello, fue por medio de una entrevista narrativa. Este tipo de entrevista focaliza los significados que las personas construyen, así como los tiempos y el contexto en que se dan los acontecimientos (Kvale, 2011).

A partir de una guía temática de la entrevista que ayudó a conducir la conversación con el adolescente y, que propició la emergencia de narrativas, se buscó iniciar el diálogo con preguntas abiertas que permitieron establecer un clima de confianza entre el adolescente y la investigadora.

Se propuso explorar las secuencias temporales, los protagonistas de la narración, el mundo interno (emociones y cogniciones) y el mundo externo (hechos y acciones observables) (Hamui, 2011) del adolescente con relación al hecho delictivo. El papel de la entrevistadora se pretendió que fuera más de oyente y que por medio de las preguntas, se construyan las narraciones (Kvale, 2011).

Con la finalidad de cuidar la validez y confiabilidad de la información que se recaba, se hizo uso de la validez comunicativa, la cual propone que la validación de las respuestas proviene por parte de la misma persona entrevistada (Flick, 2014). No obstante, las interpretaciones de la investigadora, se cuida que vayan acompañadas de un marco teórico.

El contexto en que se llevaron a cabo las entrevistas fue en el marco de una pandemia mundial. La enfermedad COVID-19, orilló al estado mexicano a decretar la

Jornada Nacional de Sana Distancia a partir del 23 de marzo de 2020 (Dirección General de Promoción de la Salud [DGPS], 2020). Se esperaba al inicio de la pandemia que esta emergencia sanitaria, no llevaría más allá de 12 semanas, sin embargo, la situación se fue agravando y dado el desconocimiento, nivel de contagio y las consecuencias de la enfermedad se llevó a cabo el cierre de actividades consideradas como no esenciales tanto en el sector público como privado.

Lo anterior trajo modificaciones al estilo de vida de la sociedad en general y al reacomodo en formas de trabajo en todos los ámbitos. En el caso del sistema penal en México, se llevaron a cabo diferentes medidas y en el caso de los adolescentes privados de su libertad, se impidió el contacto físico con el exterior, incluso con sus familiares directos.

Por ello no hubo las condiciones para que las entrevistas presenciales y/o a distancia con los adolescentes en conflicto con la ley se llevaran a cabo en ese periodo. Una vez que ya había avanzado más la pandemia y se tenían más elementos para el cuidado de las personas. En febrero de 2021 se pugnó por tener contacto con nuevas instancias en Estados diferentes a la Ciudad de México y que estuvieran con un menor número de contagios para así poder entrevistar a los adolescentes.

Se hizo contacto con las autoridades encargadas de la atención a adolescentes en conflicto con la ley en dos Estados de la República Mexicana⁴. En un Estado se dio autorización para trabajar con adolescentes en conflicto con la ley que estuvieran llevando su proceso en libertad y en el otro se pudo acceder a jóvenes que ya habían salido de un

⁴ Se ha decidido no colocar datos que puedan dar pie a la localización de algún participante. Por ello no se mencionarán los Estados ni los nombres de las personas de contacto.

internamiento por haber cometido algún hecho ilícito en su adolescencia. A continuación, se describe el proceso que se llevó a cabo para poder conversar con los adolescentes.

1. Condiciones previas a las entrevistas realizadas en el Estado con adolescentes que tenían un proceso en libertad

Para las entrevistas que se llevaron a cabo, se realizó el primer contacto con el Subdirector en Materia Penal del Poder Judicial de ese Estado. El primer contacto se hizo por vía correo electrónico el 10 de febrero de 2021 para conocer la posibilidad de conversar con los adolescentes a los que atienden en su subdirección. El Subdirector, solicitó el “Proyecto para campo” (ver Anexo 2) para conocer el resumen del proyecto, las características de la población con la que se pretendía trabajar y el número de entrevistas a realizar.

Una vez que revisó el “Proyecto para campo”, éste fue turnado a la delegación al área correspondiente. El Subdirector puso en contacto con el Coordinador de Apoyo Técnico en justicia para Adolescentes de la Fiscalía Especial del Estado. Una vez aprobado, me contactó el 25 de febrero con el coordinador del área de atención psicológica en la Fiscalía General del Estado. El Coordinador es quien está al frente del equipo de psicólogos y trabajadores sociales que trabajan con los adolescentes en conflicto con la ley en esa Ciudad.

El Coordinador, por llamada telefónica propuso que para el día 19 de marzo de 2021 podría ser posible trabajar 4 entrevistas con los adolescentes de forma presencial. A lo que de inmediato confirmé mi asistencia.

Una vez acordado esto, las entrevistas fueron programadas con un tiempo de 90 minutos para cada entrevista. El tiempo lo determinó el Coordinador tomando en

consideración el tiempo que era posible conversar con los adolescentes, 45 minutos, y previendo que hubiera alguna eventualidad en la llegada de los adolescentes. La primera entrevista fue programada a las 9:00 am, la segunda a las 10:30 am, la tercera a las 12:00 pm y la cuarta y última a las 13:30 h.

Previo a la realización de cada una de las entrevistas se les entregó tanto a las madres, como a los adolescentes la invitación a participar en el estudio así como el aviso de privacidad y confidencialidad. Una vez que dieron lectura y estuvieron de acuerdo con participar se les dio una copia de estos documentos y se dio inicio con las entrevistas.

1.1 Lugar y momento de la entrevista

Al llegar a la Fiscalía General del Estado, el coordinador me explicó el trabajo que realizan en ese lugar con los adolescentes. Comentó que en área de Justicia para adolescentes atienden un aproximado de 340 adolescentes al año, de los cuales el 70% han sido derivados por delitos contra la salud. Esto es, por haber estado en posesión de algún estupefaciente. El resto de delitos podía ser robo simple, lesiones o riña.

Todas las entrevistas fueron programadas con adolescentes varones dado que la población de mujeres con la que trabajan es muy escasa. El Coordinador calcula que aproximadamente es de entre un 5% a 7% y, al momento en que se realizaron las entrevistas no estaban trabajando con ninguna mujer.

2. Condiciones previas a las entrevistas realizadas en la Ciudad de México con adolescentes que ya habían egresado de su internamiento.

Para las entrevistas que se llevaron a cabo en este otro Estado, se contactó a la Directora de Medidas en la Secretaría de Gobernación en el Estado. El primer contacto que se estableció fue por medio del correo electrónico el 27 de enero de 2021 para poder explorar la posibilidad de trabajar con los adolescentes en conflicto con la ley del Estado. Ella me pidió el “Proyecto para campo” (ver Anexo 3) con la finalidad de revisarlo y en su caso consultar su viabilidad con las áreas correspondientes. Una vez que dio pie a la lectura del documento y lo consultó con el Área de Adolescentes que se encuentran privados de su libertad, me comentó que veía poco probable que, al momento de la solicitud, fuera viable obtener el acceso a los adolescentes dadas las condiciones de la pandemia. Para el momento en que se hizo la solicitud, los adolescentes internados en el Estado, no se encontraban en el centro en el que comúnmente habitan y por el momento las visitas o contactos con el exterior estaban siendo sumamente restringidas.

Con dicho panorama, la Directora me comentó que ella tenía la posibilidad de ponerme en contacto con jóvenes que acababan de salir del internamiento y que estaban llevando a cabo un seguimiento posterior a su salida. Al tener esta posibilidad, consideré que sería una buena opción escuchar la experiencia de estos jóvenes.

Una vez que acepté la propuesta, ella me pasó el teléfono de cinco jóvenes con quienes me contacté vía mensaje para preguntar, de entrada, si me permitían exponerles un poco del trabajo que estaba realizando y la posibilidad de que quisieran participar en él. De los cinco jóvenes a quienes contacté, cuatro se mostraron interesados y dispuestos a participar.

Todos fueron muy amables en sus respuestas por mensaje y prefirieron que les pasara la información por ese medio en lugar de tener una llamada.

Por las mismas condiciones de la pandemia en la que nos encontrábamos, se propuso que las entrevistas fueran por videollamada para no exponer a los adolescentes y ellos consideraron que sería más fácil y cómodo por este medio el conversar conmigo. Por ello se acordó con cada uno una fecha y horario para tener la entrevista.

Cabe señalar que se realizaron un total de tres entrevistas, ya que uno de los jóvenes entró a trabajar en el tiempo que acordamos contactarnos y en su trabajo le movían constantemente los horarios, por lo que se dificultó quedar un tiempo y hora fijos. Por ello ya no se logró obtener una cuarta entrevista.

Previo a la realización de cada una de las entrevistas se les hizo llegar al correo electrónico de cada participante, la invitación a participar en el estudio así como el aviso de privacidad y confidencialidad. En este correo les solicité que me respondieran por ese mismo medio que aceptaban participar y que habían estado enterados de esta información en caso de aceptar ser entrevistados.

2.1 Lugar y momento de la entrevista

Cada uno de los entrevistados se encontraba en su domicilio al momento de realizar la entrevista. La entrevistadora igualmente se encontraba en su domicilio mientras la conversación se llevaba a cabo. Las fechas y horas de las entrevistas fueron diferentes con cada participante a según su disposición de tiempos.

Transcripción

Una vez que se concluyó con las entrevistas, se dio paso a la transcripción de cada una de ellas. El tiempo de transcripción que se empleó para cada entrevista varió de entre 25 y 55 horas, dependiendo la extensión de la entrevista, la claridad en el tono y dicción de los participantes y la calidad del audio de la grabación. Con las transcripciones realizadas, se revisó de nuevo cada documento cuidando de haber pasado la información fielmente y detectando si había palabras omitidas o modificadas al momento de la transcripción. Ya con la información, se pasó a la categorización de cada una de las entrevistas. Se tomaron en consideración las categorías que se propusieron trabajar en la guía de entrevista. Sin embargo, la naturaleza de las conversaciones y a las características de las narrativas, se encontraron nuevas categorías a analizar por su impacto e importancia en las narrativas de los adolescentes. Dependiendo de cada participante se evaluó si era necesario la emergencia de alguna categoría más o no.

A partir del documento de identificación de categorías de cada entrevista, se realizó el trabajo de contenido de las entrevistas. Se organizó la información y se procuró mantener el contenido de todos los puntos por los que la narrativa del adolescente fue transitando para a partir de ahí, dar paso al análisis de las narrativas.

Instrumento

Se había elaborado una guía de entrevista (ver Anexo 4) que permitió que la conversación con el adolescente cubriera los temas que se han pretendido conocer en la experiencia del adolescente. Dado que se realiza un análisis narrativo de las narrativas recogidas, se intentó que las preguntas fueran generadoras de historias (Kvale, 2011), dando un margen de libertad y tiempo para que pudieran emerger las secuencias temporales, los protagonistas y significados en la narración, el mundo interno del adolescente y el mundo externo en el

que se relaciona. Para esta guía, las preguntas se colocaron por categorías. Estas preguntas sólo pretendieron detonar la conversación sobre los temas a estudiar. Cabe destacar que las categorías no son rígidas ni estáticas, dado que la misma naturaleza del estudio no lo permiten. No se colocan en las preguntas los descriptores sociodemográficos dado que se implementó un pequeño formulario que dé acceso a estos datos previo a iniciar la entrevista (ver Anexo 5).

Categorías de análisis

Las categorías de análisis se han construido con el objetivo de guiar el análisis de las narrativas que emergieron en las conversaciones llevadas a cabo con los adolescentes. Teniendo en consideración que los adolescentes se construyen en una dimensión individual y social a partir de su historia de vida, experiencias vividas, familia y marco social. Estas categorías se usaron para diseñar el instrumento de entrevista y se basan en los temas que se considera, influyen en la construcción de los procesos subjetivos en la narrativa que construyen. Por ello consideramos 3 grandes categorías no excluyentes entre sí, ni mucho menos delimitantes, pero que a modo didáctico se eligen como las 3 grandes categorías de las cuales podemos desprender o incluir otras.

Así, el **contexto socio-cultural** vamos a entenderlo como un elemento invariable y predefinido de la interacción en la que participan los adolescentes, al tiempo en que este elemento es construido mediante los procesos simbólicos e interactivos propios del adolescente. Influye y es influido. En este contexto socio-cultural entrarían marcos de referencia culturales y sociales que vienen desde lo macro. Se tendrá en consideración el medio relacional secundario en el que el adolescente se desenvuelve como lo es el contexto

social, económico y cultural de México así como el sistema integral de justicia penal para adolescentes.

Para acercarnos un poco más a la construcción de los procesos subjetivos del adolescente, tendremos la categoría de **contexto situado** (Flores-Palacios, 2014), este es el espacio en el que el adolescente construye su propia subjetividad. En este espacio el adolescente genera interacciones a partir de referencias simbólicas que se establecen en la interacción que se da entre los diferentes espacios de interrelación. Como lo es o fue el medio relacional primario del adolescente, conformado por la familia, centro de internamiento o detención, pares y escuela.

Ahora bien, como parte del proceso intrasubjetivo que vive el adolescente, encontramos la **matriz de identidad**, la cual se construye a partir de los significados que el adolescente elabora respecto a la experiencia vivida. Dichos significados van conforme a los esquemas emocionales que el adolescente tiene, de los actores implicados en las experiencias que va narrando y de a quién está dirigido el discurso.

Propuesta para análisis de la información

El análisis de los datos se realiza mediante un enfoque de análisis narrativo, con una formulación sobre los objetivos de la investigación que guiaron la selección de un sistema de análisis (Smith, 2000). El análisis narrativo se centra en el significado, enfoca la estructura temporal y social de la narración. Los autores en los que se apoya el análisis de la narrativa de los adolescentes sustancialmente son Valeria Ugazio, Paul Ricoeur, Kenet Gergen, Jerome Bruner y Fátima Flores-Palacios.

Una vez que se ha llevado a cabo la conversación con los adolescentes se realizó un análisis narrativo para distinguir los **componentes narrativos** como lo son: la forma narrativa, su estructura, el tipo de narración y su sentido conforme lo propone Gergen (1996). En cuanto a la forma narrativa, se ubica si es una narración estable, progresiva y/o regresiva. Esto nos permite conocer cómo ubica el adolescente el tránsito del personaje principal respecto al resultado de los acontecimientos. Con relación al sentido de la narración, se ubicará la trama fundacional como lo es la comedia, la novela y el drama.

Ahora bien, teniendo en consideración que el estudio de la narrativa del adolescente está ubicado en un tiempo distinto al que se ha dado el evento, y que se requieren ubicar diferentes momentos en el tiempo a los que la narración del adolescente está haciendo alusión, se tienen en cuenta los indicadores deícticos. De esta forma se puede asociar el discurso a la realidad y entender las circunstancias y tiempos en que está ubicada la narrativa (Ricoeur 1986/2002).

Para el examen de los procesos subjetivos que convergen en la narrativa del adolescente que nos permiten acercarnos a conocer cómo comprende el adolescente su acción. Nos apoyamos en el concepto de **matriz de identidad** que propone Ugazio (2001/2022) para conocer la posición en la que el adolescente se coloca respecto al hecho delictivo, lo que abona a su construcción de significados respecto al hecho y lo iremos entrelazando con la propuesta de Ricoeur para entender la acción del texto. Se busca conocer la intención a la que respondió su participación, así como la inscripción social de la acción a que tuvo lugar (Ricoeur 1986/2002).

Referente al contexto, nos enfocamos a conocer cómo la conducta del adolescente responde a un *carácter de deseabilidad del querer* (Ricoeur, 1986) aunado a una serie de roles y formas de mirar que “debería” tener al conducirse e incluso al interpretar aquello que vive (Berger y Luckman, 2003). Esto permite que se conozca de qué forma el contexto permea la narrativa del adolescente relacionada con el hecho delictivo.

Una vez que se ubiquen las relaciones que establece el adolescente con su familia, vecindario, escuela y pares, se analizará cómo se posiciona el adolescente respecto a las mismas. Diferenciando las diversas polaridades semánticas en las que participa el adolescente y como se siente con relación a estas polaridades de significado (Ugazio, 2001/2022). En esta parte se distingue la relación que se establece entre la investigadora y el adolescente, teniendo en cuenta que emerge lo intersubjetivo y se da una “subjuntivación de la realidad” (Bruner, 1990/2006:26).

Consideraciones éticas

De acuerdo con Richaud (2007) un investigador debe estar al tanto de las expectativas, dudas y preocupaciones de los participantes en la investigación. Se les debe comunicar los objetivos de la investigación y respetar su confidencialidad, su participación voluntaria y derecho a abandonar la misma.

La Sociedad Mexicana de Psicología (2007:58) plantea en el *Código Ético del Psicólogo* que se debe conducir una investigación con respeto a la dignidad y bienestar de los participantes. En cuanto al uso de los datos de los participantes es necesario mantener la confidencialidad de estos evitando la inclusión de identificadores personales.

Ahora bien, al estar haciendo investigación cualitativa, Montero (2001) propone que hay que estar atentos a la otredad o alteridad, es decir, es necesario que el *otro* sea considerado como el *uno*. Es decir que el otro tiene sus propias ideas, creencias y percepciones que no necesariamente son las del investigador, lo cual es necesario tener en consideración.

Capítulo 5. Análisis narrativo y de las narrativas de adolescentes que estuvieron en conflicto con la ley

En el presente apartado se presenta el análisis narrativo, interpretativo y de las narrativas de cada uno de los participantes, el orden establecido es conforme se dieron las entrevistas.

Andrés

Andrés llegó un poco antes que su madre, dado que ella había ido a estacionar el auto. Una vez que llegó su mamá, fueron recibidos por mí y el Coordinador. Fueron pasados al salón donde se llevó a cabo la entrevista y el Coordinador se retiró del lugar. Me presenté y les expliqué el motivo de la entrevista. Continué comentándoles sobre el aviso de privacidad y el uso de datos personales (ver Anexo 1). A continuación, les di una copia tanto del aviso de privacidad como de la invitación a participar en la investigación. Ambos los leyeron y Andrés y su madre, estuvieron dispuestos a participar y a firmar ambos documentos. En cuanto esto sucedió, le pedí a la madre de Andrés que nos esperara en el área del recibidor, mientras él y yo teníamos la entrevista.

Una vez que su madre salió, le pregunté a Andrés si podía llenar el cuestionario de datos sociodemográficos o si prefería que fuera al final de la entrevista y prefirió hacerlo en ese momento. Una vez que me entrego el cuestionario, comenzamos la conversación.

La entrevista tuvo una duración de 1 hora con 07 minutos. Andrés se mostró con una actitud cooperativa y abierta en la conversación. Era atento a las preguntas que se le hacían y si había algo que no entendía preguntaba o se aseguraba de entender lo que se le preguntaba. Esta era la última ocasión en que acudiría a la Fiscalía al área de psicología,

posterior a esta entrevista ya no tenía ningún procedimiento o asunto que atender por el hecho que se le procesó. Al igual que la entrevista realizada con Oscar, con Andrés se mantuvieron las mismas condiciones de cuidado dada la situación de pandemia.

Análisis narrativo

En el caso de Andrés miramos una forma *narrativa progresiva*, se va narrando con habilidades y elementos que le permiten resolver y hacer hincapié en lo que le es importante transmitir a su escucha. Tiene una intención clara. Si bien, el momento en que se da el encuentro entre la entrevistadora y Andrés es distinto al que se da el evento, aún evoca la narrativa de la historia muy fresca. Recordemos que las historias no necesariamente tienen que ser contadas en palabras. En este caso, Andrés la crea y representa, dando paso al componente quinesésico; generando así lo que Mattingly (2000) llama narrativas emergentes.

Como lo menciona Good (2003), la narración que se expresa va a relatar la experiencia en un orden que sea significativo y coherente con el mundo de la persona que lo narra, es decir, lleva una trama. A lo largo de la narrativa de Andrés es posible distinguir la cultura, su ideología, así como las estructuras subyacentes que lo acompañan. Lo que dota a la narración de pasado, presente y vislumbrar un posible futuro.

En la narrativa que nos presenta, existe un *punto final apreciado* que nos lleva a conocer su forma de mirar el proceso de detención que tuvo. Escoge como *acontecimientos relevantes* cuando es detenido, el recorrido que hace en la patrulla, el proceso en el MP, y los motivos por los que se vio expuesto a todo esto. El personaje encuentra una estabilidad

a lo largo de la historia y mantiene sus valores, y creencias. Vemos en *vinculaciones causales* en la historia. El personaje busca mostrarse en todo momento como una persona que sabe las decisiones que toma y las consecuencias de las mismas.

Análisis interpretativo de las narrativas de Andrés

Contexto socio-cultural

Andrés pertenece a una familia con dificultades económicas. Su padre no provee económicamente y el dinero que genera su madre “sólo puede ser utilizado para hacerse cargo de los gastos de ella misma y de mis hermanas”. La mayoría de sus amigos pertenecen a su colonia o al parque que frecuenta para patinar, es así como a menudo se encuentra fuera de casa, ya que en esta “no tiene nada que hacer”.

La colonia en la cual reside es calificada por él mismo como “peligrosa”, en ella se vende droga en diversas áreas. Andrés probó la marihuana a los 14 años, y la consume esporádicamente, al igual que el alcohol. Menciona que las personas que venden la droga no es que siempre quieran hacerlo, “Porque son personas que realmente ocupan el dinero. O sea, lo hacen más por una necesidad de dinero que por otra cosa”. Andrés considera que hay drogas que no probaría porque le “da miedo”, “miedo a volverse adicto o el miedo a que me pase algo”.

También en su colonia las llamadas “revisiones de rutina” realizadas por la policía a las personas adolescentes o “que visten de cierta forma” son comunes. Andrés ha sido abordado para revisión en varias ocasiones por lo que incluso ya conoce los códigos de la policía. Estas revisiones se deben a su forma de vestir... “así como un vago, que es así flojo con pantalones grandes y playera grande”.

Asimismo, como es algo común también ha tomado como referencia las experiencias de sus pares para entender o saber cómo actuar frente a tales situaciones. Sus amigos le han aconsejado sacar todas sus pertenencias fuera de su bolsillo, ya que es común el robo de las pertenencias del detenido por parte del cuerpo policial... “casi siempre que te quieren subir por nada; es clavándote algo... meterte una huella de cristal o una parte de marihuana o así. Por eso es que hay que estar vivo... y sacarte las cosas que traes en las bolsas. Porque si traes dinero en las bolsas, ellos sacan tu celular lo ponen en la patrulla y te dice... el dinero no te lo voy a dar. ¿Por qué? Porque no quiero... y ¿qué puedes hacer ahí? Pues nada”. Andrés se encuentra enojado por los abusos en su colonia. Menciona... “O sea, da coraje que te digan las cosas así porque empiezan: “¿Qué, nos los llevamos?”.

Escuela

Andrés se encuentra cursando el segundo semestre en la preparatoria en línea, la cual no le gusta en lo absoluto, debido a que “no le encuentra ningún sentido” y “en línea, no tiene chiste”. Lo anterior se debe a que, la carrera técnica que eligió es de alimentos y bebidas, la cual “se trata mucho de estar ahí”.

Estructura y dinámica familiar

Actualmente Andrés vive con su abuela, su madre y sus dos hermanas menores. Sus padres se separaron cuando él tenía alrededor de 10 años, debido a que su padre los golpeaba, a él y a su madre. La violencia incrementaba cuando su padre “llegaba borracho a la casa”, incluso había momentos en los que Andrés defendía a su madre estando embarazada de su hermana menor. Aunado a esto, Andrés es quien descubre que su padre tenía otra pareja. Con esta pareja, su padre tiene un hijo y otro que está en camino. Andrés señala que no tiene relación con esta familia.

Andrés tiene una relación ambigua con su padre, no lo reconoce como figura de autoridad. Señala que, si él platica con su padre “cotorreando por así decirlo, está chido”, puesto que comparten intereses como las fiestas y el alcohol. Pero para otras cuestiones su padre se enoja con facilidad y comienza a “decirle un buen de cosas”, tal como sucedió en el momento de su detención. Con su madre la relación es más cercana. Andrés ha tomado un papel protector con ella y sus hermanas. Él se encarga de “sus cosas” y considera ser “independiente”. Con su dinero de la beca compra cosas que él necesita. Si quiere permisos los obtiene fácilmente. Con su madre acuerda sus horas de llegada; menciona “yo y mi mamá tenemos ciertas reglas por así decirlo”. Le menciona dónde va a estar y se va comunicando con ella.

Pares

Andrés se relaciona a diario con personas de su edad, ya que son muy similares a él pues también son “desmadrosos”, les gusta ir a fiestas y pasar tiempo juntos. La mayoría de sus amigos pertenecen a la misma colonia que habita y al resto los ha conocido en su anterior secundaria o en un parque cercano a su casa, mismo que frecuenta para patinar. Andrés tiene un gran sentido de lealtad respecto a sus amigos, ya que menciona pertenece a una “buena bola”, que ha estado implicada en peleas tanto grandes como pequeñas (de dos o tres personas). En las primeras no ha participado porque no ha coincidido, pero en estas últimas sí, debido a que “no va a dejar a sus amigos”, a quienes incluso ve como su familia y señala: son parte “fundamental” de su vida.

En sus amigos Andrés encuentra un soporte ya que también son leales con él, le brindan apoyo, encuentra consejo y guía. La novia de Andrés también reside en su colonia,

se mostró desconcertada cuando Andrés le contó sobre su detención previa a su noviazgo; esta misma le recomienda que no salga tanto y que ya no se ponga en riesgo con las peleas de su grupo de amigos.

Episodio mismo

Andrés se encontraba en la calle platicando con dos amigas y un amigo, teniendo bajo su posesión “muy poquita” marihuana la cual ejemplifica con una distancia de alrededor de una pulgada entre su dedo pulgar y anular. Momento en el cual llegaron cuatro patrullas y fue detenido. Andrés, refiere que la policía inventó que se encontraba detenido por posesión de cristal.

Momento de la detención

Andrés se encontraba platicando en la calle con dos amigas y un amigo, cuando los de la patrulla llegaron a revisarlos, fue así que encontraron marihuana bajo su posesión. Por ello, es subido a la patrulla alrededor de las 9 p.m. Dicha patrulla lo traía dando vueltas por las calles manejando de manera poco precavida, dando vueltas bruscas y con las esposas muy apretadas. Menciona que los policías le “iban a hacer el paro”, esto es, le iban a permitir descender del vehículo sin enfrentar cargos, pero “para su mala suerte” lo cambiaron de patrulla.

Posteriormente es entregado a una segunda patrulla, donde la policía lo traía “como puerco por todo el bulevar”, los policías se mantenían manejando de manera rápida y dando vueltas bruscas. Cabe mencionar que los policías le decían cosas en tono de burla, durante todo el trayecto, referentes al trato que estaba recibiendo, del tipo “¿cómo te está yendo? y que no sé qué, o sea, todavía burlándose de todo lo que... pues sí da coraje, pues

así de... tú no les puedes decir nada. Porque dices ¿qué van a hacer? me van a bajar y me van a agarrar a... me van a pegar o no sé. Y no lo dudo porque ya lo han hecho”.

Posteriormente es entregado a un tercer auto de la policía. Sobre el cual menciona no “se portaron tan mal”, en este mismo vehículo fue finalmente llevado al Ministerio público alrededor de las 12 de la noche. Refiere que al final del trayecto casi “pierdo una mano”, debido a que se encontraba con las manos hacia fuera de la patrulla y a que esta iba muy rápido, por lo que chocó con una reja gruesa.

Cabe destacar que en todo el trayecto, ningún policía se presentó con él, ni le mencionaban a donde lo llevaban. Lo metieron a una celda con una persona adulta que estaba en detención bajo los efectos del alcohol.

Sanción

Respecto a su paso por el Ministerio Público, refiere que se encuentra enojado por todo lo experimentado desde el momento de la detención, que tiene “coraje”. Durante su estancia por dicho lugar, Andrés asume la sanción como el resultado de sus acciones. Con la primera persona que se comunica es con su madre. Le comenta que no quiere que lo saque de dicho lugar, puesto que “ella no tiene que pagar con su dinero por cosas malas que hice yo”. Cuando su madre va a visitarlo al MP, la ve llorando, lo que le provoca “sentir feo”, por lo cual ya no quiso verla de nuevo durante ese evento.

Durante su detención, comenta que los guardias te “tratan muy cañón”. Se le permitió estar en comunicación con su abogada.

Proceso jurídico

Al ingresar al Ministerio Público señala haber recibido los mismos tratos que en la patrulla, iniciaron por pedirle sus datos, tales como nombre, edad, entre otros; le tomaron fotos y lo

pasaron a una oficina donde le informaron que se encontraba ahí por inhalar cristal a lo cual se negó puesto que él había sido por detenido por posesión de marihuana; se le permitió realizar una llamada, misma que realizó a su madre y fue ingresado a una celda de menores.

Eventualmente, llegaron sus padres a visitarlo y se entera de que les han informado lo mismo que a él en un inicio, esto es, que se encontraba detenido “por cristal”. En suma, Andrés refiere que se trataba de una tergiversación de lo sucedido, por lo cual, cuando fue a testificar abrieron su caso, ya que su abogada encontraba inconsistencias. Algo que ayudó en su proceso fue que uno de sus amigos fue como su testigo y con eso, “se cerró y terminó todo”.

Su proceso jurídico se encuentra concluido, mismo que constó de 15 horas en el Ministerio Público; así como la asistencia obligatoria a 4 citas al área de atención psicológica en la Fiscalía del Estado. Se le preguntó qué pensaba de todo el proceso y su sensación es más de enojo... “solamente es el coraje que tengo. O sea... ya ni siquiera ese coraje ni si quiera existe pues, pero, pero, sí, sí me pasa cuando me paran”.

Reacción de la familia frente al suceso

Sus padres se enteraron de lo que había sucedido casi inmediatamente después de haber sido detenido. Ambos lo visitan en el Ministerio Público, su madre se muestra afligida, preocupada y consternada al creer que Andrés fue detenido por el consumo o posesión de cristal. Mientras que su padre molesto y comienza a “decir un buen de cosas”, lo cual en un inicio provoca que Andrés “casi [llore] con él”, pero tras la continuación de los reproches, Andrés se paró frente a él y estuvo a punto de golpearlo, pero se contuvo porque ahí se encontraba su madre.

Impacto en la familia

Respecto al impacto en la familia no se encuentran consecuencias en casa, esto es, no recibió castigos o repercusiones debido a este incidente. Sólo su madre le dijo que “no siguiera con esto de la marihuana”, debido a que, según refiere, su madre lo conoce y sabe que “no se pasa de lanza”, que le gusta trabajar, es una “buena persona” y no hace “cosas malas”. Esto no repercutió en la relación con sus hermanas porque ellas “saben que no soy una mala persona”. Sin embargo, su hermana menor demuestra cierta preocupación al hecho de que él salga, ya que cuando lo hace, ella le dice: “no, es que no te salgas porque luego te agarra la patrulla”.

El derecho a ser escuchado

Se ubican algunos momentos en los cuales Andrés no fue escuchado, en primer lugar, por el sistema de justicia cuando llega al Ministerio Público y se le informa estaba detenido por haber inhalado cristal, posteriormente se le dice que se debe a que tenía bajo su posesión una huella de cristal; mientras que él defiende que esa no es la razón real de su detención: “no manchen, no es cierto, pues si yo estoy aquí por tanto así de marihuana”.

Reconocimiento de sí mismo

Se reconoce a sí mismo como una persona decidida respecto a lo que quiere, responsable de sí mismo y consciente de sus acciones, ya que afirma no se justifica con que sus acciones son el resultado de las acciones de sus padres, sino que las “cosas malas” que ha hecho, han sido por gusto. También se asume como una persona “desmadrosa”, ya que le gusta beber y fumar y, desde pequeño le gusta lo extremo, todo lo que tenga que ver con ponerse en riesgo, “vivir la vida loca”.

Asimismo, se asume como una persona honesta y trabajadora, puesto que “no le gusta mentir”. El verano previo y algunos fines de semana estuvo trabajando con su tío como jardinero... “Ahorita no estoy trabajando, nada más estoy estudiando. Por eso estoy buscando trabajo, son muchos gastos en la casa”. También considera ser una persona que deja que las cosas pasen, y no se detiene cuando enfrenta problemas, sino que intenta solucionarlos. Prefiere vivir en el ahora, sus planes a futuro son seguir patinando, concluir el nivel medio superior y conseguir un trabajo, ya que no le gusta mucho pensar a futuro porque siente que pensar mucho a futuro no funciona.

Análisis categórico de las narrativas de Andrés

Contexto socio-cultural

Andrés es un adolescente que vive las carencias económicas de del medio en el que se desarrolla y observa la necesidad de trabajar al tiempo de estudiar. Ha trabajado con su tío, hermano de su madre, en 2 trabajos diferentes, uno en una fábrica y el otro como jardinero en fines de semana. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, en el 2019, 3.3 millones de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años trabajaron. Cifra en la que Andrés estaría incluido.

Si bien, tiene la oportunidad de ir a la escuela, reconoce que la misma no le agrada. En este caso es importante considerar que para Andrés el contacto social con sus pares es algo prioritario y el estar estudiando la preparatoria online por las condiciones de la pandemia por la COVID-19, le complica aún más su avance y merma su motivación.

El contexto en el que se desarrolla Andrés, es considerado como peligroso, incluso por él mismo. Lo curioso, es que no se anda tanto con cuidado por el hecho de que se venda

droga en varios puntos, sino por las “Revisiones de rutina”(sic) que la policía realiza cotidianamente a los adolescentes. Como se mencionó en el capítulo 1, existe una tendencia a criminalizar a los jóvenes. En la colonia en la que Andrés vive es común que los policías los detengan por su forma de vestir o el por hecho de ser adolescentes e ir juntos en la calle. Lo cual es discriminatorio y un atropello total al Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes. Para Andrés estas situaciones se han vuelto tan cotidianas que ya sabe qué se debe hacer para que la “policía no te levante” o no “claven” alguna droga y con eso lo detengan. Lo que no puede evitar, es que le roben su dinero y, en palabras de Andrés “¿qué puedes hacer ahí?, pues nada”.

Los que representan a la autoridad en materia de seguridad, resultan ser una amenaza y una mirada de estigmatización hacia Andrés y sus pares. Y esto es retroalimentado por la cantidad de veces que ha sido detenido sólo por su apariencia. Esta serie de eventos provocará que Andrés se identifique como ellos, a los que pertenece, y los otros, el cuerpo de policía y sistema jurídico, a los cuales teme porque, en cierto sentido sabe que lo leen desde un lugar diferente, y así desconfía de ellos (Goffman; 2006).

En la detención de Andrés fueron atropellados por lo menos diez de los principios rectores que la LNSIIPA prevé en sus artículos 12 al 33. Entre los que se encuentran, el interés superior de la niñez, la protección integral de la persona adolescente, no discriminación e igualdad sustantiva, entre otros. Estos principios implican que las autoridades deben respetar, proteger y garantizar todos los derechos de los adolescentes. Y en el caso de Andrés, es la propia autoridad quien realiza toda una serie de agresiones, discriminación y malos tratos.

De entrada, Andrés es revisado en la vía pública cuando se encontraba en un parque con dos de sus amigos. No se les encontró en una acción que se considerara ilícita. Si nos vamos al principio de Justicia Restaurativa, como principio, podemos observar que, en este caso, la autoridad no “respeto la dignidad de cada persona, que construye comprensión y promueve armonía social a través de la restauración de la víctima u ofendido, la persona adolescente y la comunidad” (LNSIIPA: Art. 21).

Habría que considerar si Andrés a lo largo de su proceso en algún momento consideró estar cometiendo algún delito. Desde su punto de vista, no. La cantidad de marihuana que portaba era a lo más de una pulgada, que probablemente equivaldría a lo que comúnmente se denominaría un churro, esto es, para consumo propio. Luego, la detención la considera arbitraria y en contra de sus derechos. Y con la narrativa que nos comparte podemos observar cómo va experimentando emociones como enojo y frustración. Se siente indignado por cada uno de los hechos que fue viviendo e impotencia al verse desprotegido por un sistema.

Como lo menciona el estudio realizado por Azaola en el 2015, el 76% de las y los adolescentes mencionaron haber sido maltratados o golpeados al momento de su detención. Para Andrés el momento más duro del proceso fue el de la detención. A grado tal que hubo un momento en que sintió que su integridad física estaba en peligro. “¿cómo te está yendo? y que no sé qué, o sea, todavía burlándose de todo lo que... pues sí da coraje, pues así de... tú no les puedes decir nada. Porque dices ¿qué van a hacer? me van a bajar y me van a agarrar a... me van a pegar o no sé. Y no lo dudo porque ya lo han hecho” (sic).

En ningún momento de su detención y traslado alguno de los oficiales tuvo a bien presentarse y comunicarle el delito por el que estaba siendo detenido. Andrés se entera hasta que está en el Ministerio Público que se le acusaba de posesión de cristal, cosa que el señala como falsa y que gracias a que su amigo que se encontraba con él testificó y tuvo oportunidad de contar con una abogada, logró salir sin cargos mayores. En el estudio de CIDAC, del 2016, mencionan que los adolescentes no son informados de las etapas del proceso penal y de los operadores que en el mismo intervienen.

Contexto situado

Lo que genera duda a raíz de escuchar la narrativa de Andrés es si no es más bien una víctima de un sistema social. Finalmente, no sólo las autoridades que participan en el proceso colaboran para que haya un estigma frente a la figura de los adolescentes. La CONAPRED, en el 2018, expuso que el 63.7% de la población encuestada, considera justificable llamar a la policía por el sólo hecho de ver a adolescentes reunidos en una esquina. Esto nos muestra, que no sólo las autoridades participan en el problema.

Haciendo alusión al texto de Goffman en el 2006, en el cual menciona que una persona se considera *desacreditable* por los otros cuando su *identidad social virtual* y su *identidad social real* no son compatibles, vemos como, cuando colocamos atributos *per se* a lo que las personas deberían, podemos influir en la construcción de su identidad y comenzar a generar una sensación de rechazo social. Aunado a que hay una tendencia a discriminar a los jóvenes que pertenecen a grupos que vistan de una u otra forma.

Con relación al ámbito de la familia, Andrés se ha desarrollado como un hijo parentalizado. Tiene en consideración que debe cuidar de sí mismo, sus hermanas y proveer recursos económicos en casa. Su familia ha vivido una serie de cambios estructurales y de configuración. Actualmente se consideraría como un hogar familiar ampliado en el que viven diversas generaciones y parientes. En su hogar habitan su madre, abuela materna y dos de sus hermanas menores. Sus padres se separan cuando él tiene 10 años, tras descubrir Andrés la infidelidad de su padre y desde entonces él toma un papel protagónico en su núcleo familiar. Es él quien considera que debe ser el protector de su madre y hermanas dada la violencia física y psicológica que ejercía su padre.

La familia de Andrés vive carencias económicas, educativas y afectivas. No logra relacionarse con su padre como una figura parental, dado que no encuentra en él una figura de cuidado, protección ni límites. La violencia familiar que presencié Andrés, lo llevó a mirar a su padre como una figura amenazante. Hay un desdibujamiento de jerarquías y roles. Señala que con su padre puede convivir sólo en un ambiente de fiesta, pero al momento de tener un problema, lo mira incapaz de actuar frente al mismo.

Con relación a su madre, Andrés logra tener confianza en el vínculo y un reconocimiento hacia su persona. Menciona que su madre lo conoce bien y sabe que no hace cosas "malas". Con ella llega a acuerdos para las obligaciones fuera y dentro de casa. Respecto a sus hermanas él se mira como una figura de cuidado y protección frente a ellas. Señala que ambas se dan cuenta que ha tenido problemas, y la más pequeña le comenta "no te salgas porque luego te agarra la policía".

Matriz de identidad

Para Andrés el ser mirado como una persona responsable, independiente y que “no hace cosas malas” es muy importante. Su narrativa va girando en torno a estos valores y a remarcar la injusticia que vivió al ser detenido. Identifica perfectamente como se siente con la experiencia vivida y su postura frente a la misma. Andrés va priorizando en su vida el mirarse como una persona importante para sus amigos y que ellos lo miren a él desde el mismo lugar. Valores como la lealtad, compromiso y complicidad son prioritarios. Le dan sentido a sus acciones y la participación en actividades cotidianas con sus amigos.

Reconoce en sus amigos personas con las que va a contar cuando se encuentre en problemas y lo van a orientar en su actuar en esas situaciones, al respecto señala que son parte “fundamental” de su vida. Lo que vivió se vuelve aún más significativo por el hecho de que fue el testimonio de su amigo que estaba con él quien ayudó a que no le imputaran los cargos por posesión de cristal. Así, “los amigos no se abandonan y se defienden” en todas las situaciones. Eso sí, entre los grupos de amistad hay reglas y límites. Si hay una pelea de alguien, nadie se mete a menos que otros se metan.

Él tiene internalizadas las reglas de los grupos de amigos en los que participa y le dan sentido a la microcultura (Flores-Palacios y Serrato Oswald; 2019: 3.14) en la que se construye dada la intersubjetividad. Andrés menciona que él ha participado en una pelea cuando estaban en un partido de fútbol y los oponentes comenzaron a pegarle a uno de sus compañeros. Sólo ahí entró.

Oscar

Oscar llegó puntual a la Fiscalía del Estado, acompañado de su madre. Fueron recibidos por mí y el Coordinador. Los pasamos al salón donde se llevó a cabo la entrevista y el Coordinador se retiró del lugar. Lo primero que hice fue presentarme y explicarles el motivo de la entrevista. Continué comentándoles sobre el aviso de privacidad y el uso de datos personales (ver Anexo 1). A continuación, les di una copia tanto del aviso de privacidad como de la invitación a participar en la investigación. Una vez que se dieron el tiempo de leerlos, ambos, Oscar y su madre, estuvieron dispuestos a participar y a firmar ambos documentos. En cuanto esto sucedió, le pedí a la madre de Oscar que nos esperara en el área del receptor, mientras él y yo conversábamos.

Una vez que su madre salió, le pregunté a Oscar si podía llenarme el cuestionario de datos sociodemográficos en ese momento o si prefería que fuera al final de la entrevista y prefirió hacerlo en ese momento. Una vez que me entregó el cuestionario, comenzamos la conversación.

Cabe señalar que, dadas las condiciones de pandemia en las que nos encontramos al momento de la entrevista, tanto Oscar como yo mantuvimos una distancia de más de 2 metros y el uso de cubre bocas todo el tiempo.

La entrevista tuvo una duración de 50 minutos. Oscar tuvo buena disposición para participar en ella. Por momentos se ubicaban algunos relatos un tanto confusos, sobre todo los relacionados con los hechos relacionados a su detención. Se cree que esto se debió a

que el lunes siguiente a la entrevista él tenía su audiencia frente al Juez, quien le daría una sentencia a la falta cometida.

Análisis narrativo

En la narrativa de Oscar es característico mirar cómo va debatiéndose entre compartir o no lo sucedido. Es importante recalcar el momento en el que él fue entrevistado y el desconocimiento del proceso jurídico en el que se encontraba. En la entrevista con Oscar no se logra transmitir que su participación no tiene nada que ver con su proceso y que la información que exprese no será considerada en cuenta ni transmitida a algún operador de justicia. Sin embargo, esto es muy difícil ya que le piden que acuda y participe en la entrevista como una de las cuatro sesiones que el juez le establece como medida de sanción. Así, por momentos; logra expresarse libremente, pero de inmediato, intenta corregir su discurso y que este sea similar al que ha dicho a los operadores.

En este caso la narración responde mucho más a un momento presente y es el resultado del intercambio social en el que está inserta (Gergen, 1996). Su discurso en palabras de Ricoeur (1986/2002), remite a la realidad, es decir “significa plenamente”. En la estructura de la narrativa de Oscar, el *punto final apreciado* se centra en mostrar que no es una persona que pertenezca a los “niños vagos” de su colonia. Él mira como un error y casualidad lo que le sucedió. Por momentos intenta justificarlo y por otros sólo lo deja a la casualidad.

Existen *acontecimientos relevantes* que ayudan a entender por qué para Oscar es importante mirarse como una persona que no se relaciona en actividades de vandalismo, o drogas cotidianamente. El personaje en la narrativa va divagando en su construcción de

identidad y la *estabilidad de la identidad* del personaje va siendo movida; por momentos intenta convencer a su escucha de que él no cometió el acto por el que lo detienen, empero, por momentos hace referencia a experiencias que dan a entender que sí lo hizo y que las personas que lo rodean lo quieren ayudar.

Análisis interpretativo de las narrativas de Oscar

Contexto socio-cultural

Oscar pertenece a un contexto sociocultural en el que es común encontrar tribus urbanas así como consumo y distribución de droga. Él describe que “la mayoría de los chavos son drogadictos... puros niños vagos que ni estudian ni trabajan”. Tiene conocimiento de que varios se dedican a actos delictivos como el robo y asalto a transeúntes. Dado estas condiciones, es común que haya patrullas en el lugar.

Estructura y dinámica familiar

Oscar pertenece a una familia tradicionalista. Conformada por madre, padre y él. Tiene dos medios hermanos por parte de su madre mayores que él. Su padre es taxista y sale a trabajar todos los días y su madre es ama de casa. En ocasiones Oscar la acompaña a hacer mandados. La relación con su madre es distante dado que ella es “muy enojona” y discuten frecuentemente. Cuando esto sucede Oscar suele encerrarse en su cuarto y no salir. Con su padre la relación es más cercana, si llega a tener un problema es a la primera persona que acude. Siente que su papá lo cuida y lo hace sentir seguro.

Oscar tiene 2 hermanos. El mayor tiene 30 años quien vive en otra ciudad y el mediano de 22 años que vive a espaldas de su casa. Con este último es con quien más convive ya que suele visitarlos seguido. Con el de 30 años casi no hay relación. La relación

entre sus padres es conflictiva. Discuten frecuentemente y gritan. En ocasiones Oscar sale de su cuarto a decirles que se tranquilicen. Las discusiones suelen ser cortas y “no hay groserías ni nada; se calman en 2 minutos”. Hasta donde Oscar está enterado no ha habido violencia física.

Escuela

Entre la secundaria y la preparatoria decidió dejar un año sin estudiar porque no le gustaba la escuela en la época de pandemia. Retomó 1º de preparatoria debido a que en el servicio de psicología de la Procuraduría lo inscribieron. Le gustaría trabajar de judicial en un futuro.

Pares

Oscar suele relacionarse más con mujeres que con hombres dado que siente que lo “apoyan más”. Al momento de la conversación Oscar menciona que seguía frecuentando a 5 o 6 amigos de la secundaria y a su mejor amigo Antonio (seudónimo) quien vive en la calle continua a la de Oscar. A Antonio lo conoce desde el kínder, con él tiene una relación cercana y recíproca, suelen compartir cosas importantes. Incluso la familia de Antonio le ha ofrecido apoyo en caso de que lo requiera. Oscar menciona que Antonio se sorprendió al saber que estaba pasando por esta situación y se enojó con él porque “caí con lo peor que pueda existir... pues en consumirla yo”. Oscar describe a Antonio como buena persona, que no se droga.

Consumo de sustancias

Se ha alejado de amigas que consumen droga cotidianamente por recomendación de sus padres. La primera vez que consumió cristal fue hace 7 meses o un año porque acababa de fallecer una amiga que tenía desde que eran niños y se sentía triste.

Menciona que ha consumido marihuana y cristal. El cristal lo ha inhalado, ha visto cómo se consume en un foco. En cuanto al consumo de drogas, Oscar suele contradecirse en su discurso y no es claro en su consumo o contacto con las mismas.

Episodio mismo

Oscar no logra reconocer su participación voluntaria en la situación. Considera que lo que le sucedió fue producto de la curiosidad y casualidad del momento. Creó que fue “de mala suerte” que lo agarraron. Iba caminando por la calle cuando estaba una bolsita tirada de droga y “se me hizo fácil juntarla” y en ese momento “venía la poli y me agarró”. Oscar pensaba darles la bolsita a unas personas que estaban más adelante sin intención de venderla. Sin embargo, su discurso se contradice al mencionar más adelante en la conversación que pensaba “juntarla, venderla o regalarla”. Considera que la policía iba dirigida hacia él debido a que él se parece mucho a una persona de su calle que tiene problemas con la policía.

Momento de la detención

Al momento de ver a la policía Oscar aventó la droga, sin embargo, el policía ya había visto que la había aventado. Tras haberlo revisado, esposado y subido a la patrulla. Fueron a tocar a su casa y su madre salió. Oscar le argumentó al policía que no era de él, “le dije lo mismo que a usted le estoy diciendo, o sea, también como fue y de todos modos me llevo”.

En el camino le dijo al policía que la droga “realmente era mía”.

Oscar no siente haber sido agredido o tratado mal al momento de la detención.

Proceso jurídico

Al llegar a la CEPOL le negaron su derecho a una llamada, querían darle 48 horas detenido, pero “solo fueron 24”. Respecto al proceso jurídico, a la fecha de entrevista, Oscar no tiene

claro qué sigue ni en qué momento está. Él fue detenido hace mes y medio. Menciona que tiene que ir el lunes (al lunes siguiente de nuestra conversación) al CERESO a declarar. La psicóloga de la Procuraduría le dijo que ya terminaba su proceso con esa declaración.

Sanción

De la CEPOL fue enviado al servicio de psicología cuatro sesiones.

Reacción de la familia frente al suceso

Su padre reaccionó con enojo frente a la noticia de que Oscar había sido detenido por portación de droga. Primero sus padres se pusieron a discutir y luego observaron que Oscar se encontraba preocupado y llorando por la situación que estaba viviendo. Oscar reconoce que su padre se puso triste por la situación al igual que él, pero ambos intentaban no demostrarlo. Él considera que fue para no hacer sentir peor al otro.

Reconocimiento del sí mismo

El que su abuelita le dijera que no se dejara llevar por nadie y que lo quiere ver bien, lo reconfortó ya que eso le hace sentir que su familia lo considera buena persona.

La situación lo ha hecho sentir triste y “agüitado”. Considera que se tiene que poner más las pilas y no juntarse con “gente que me perjudique”.

Análisis categórico de las narrativas de Oscar

Contexto socio-cultural

Conforme a su narrativa, la detención de Jorge responde mucho más a un contexto social en el que está inserto que a la acción misma por la que se le detiene. De entrada, los policías suelen revisar cotidianamente a los jóvenes de la colonia dando por hecho que portan,

consumen y/o venden droga. El contexto, por el hecho de ser adolescente le va asignando ciertos roles, que justifican el accionar de los policías.

De alguna manera los policías tienen marcos de referencia construidos que los lleva a interpretar las situaciones que observan en los jóvenes y al primer indicio de sospecha actúan y dan por hecho. A esto Goffman (2006) los enuncia como anclajes. Y son estos los que dan pie a que haya un imaginario y expectativas compartidas de que los jóvenes de la colonia de Oscar son problemáticos y hay que tenerlos en la mira. Como se puede observar, existe una tendencia a criminalizar a los jóvenes que forman parte de una juventud marginalizada. De acuerdo con Dupret (2010), son jóvenes que se han desarrollado en barrios de escasos recursos y de desatención por parte el Estado.

En algún momento Oscar comenta que lo confunden con otro chico que cotidianamente está metido en problemas con la policía y que les avienta cosas. Al preguntarle cómo se explicaba que esto sucedía, dijo que era por su aspecto, “así, como cholito, con la ropa floja”. Entonces, él ha sido colocado como un “potencial delincuente” por el hecho de vestirse como viste y vivir en una colonia que ha sido marginada y con vulnerabilidades sociales, económicas y culturales. Lo cual lo clasifica frente a los otros en un lugar de transgresión (Guemureman y Fridman, 2018).

Contexto situado

En la narrativa de Oscar vemos cómo él intenta conducirse desde el deber ser y de cómo tendría que ser leída la acción que cometió. Él mismo prefiere mirarlo como una casualidad que como algo que realiza a voluntad propia. Recordemos que al pretender contarnos cómo

somos, partimos de modelos culturales implícitos respecto a cómo la individualidad debería ser o no ser. Así, Oscar intenta elaborar un acto de equilibrio al estar balanceando, por un lado, su autonomía y por el otro la relación que establece entre él y los otros. El compromiso a los otros está implícito al relatar al sí mismo (Bruner, 2003). Por ello lo vemos ir y venir en la construcción de su identidad y la explicación a la acción narrada.

De acuerdo con lo que dice Fruggeri (2016), la familia es el lugar primario donde las personas desarrollan su sentido de individuación y construyen una imagen propia a partir del intercambio que establecen en las relaciones que sostienen dentro de un ambiente que les proporciona seguridad y valores personales. Para Oscar es prioritario resaltar el apoyo de sus padres y abuela en todo el proceso. Busca ser reconocido como una persona que cometió un error, pero que “no volverá a fallar”. Y le es prioritario mirar la confianza que le tienen en esto; sobre todo, de su abuela.

Los conflictos y discusiones entre sus padres, es una cuestión que por momentos merma la tranquilidad de Oscar y lo llevan a expresarlos como la causante de su acercamiento a probar drogas. Sin embargo, él mismo argumenta que esto no necesariamente es cierto. Que es más la curiosidad lo que lo acerca que la relación entre sus padres.

Matriz de identidad

Como vamos viendo, la narrativa de Oscar se ve enmarcada por un marco de referencia y cultural que le va señalando los esquemas relacionales de lo permitido y no permitido. De cómo se espera que se comporte para pertenecer a uno u otro grupo. El mismo contexto le

va marcando que sus acciones pueden ser inteligibles para los otros de acuerdo con los marcos de referencia propios, es decir, si consume drogas o se relaciona con personas de su comunidad, entonces va a ser clasificado desde un lugar de “desvío o vago” no así si se abstiene de probar drogas y tener contacto con los jóvenes del barrio. Con todo, esto se debe más al contexto en el que está inserto que a una forma propia de mirarse.

Oscar considera que la acción de haber probado droga fue por curiosidad y no necesariamente responde a un acto delictivo o que esté del todo mal. Empero su círculo social así se lo marca. Para Oscar habitar una *polaridad semántica* de vago, no está aceptada ni avalada por su contexto social y familiar, ni por él. Percibe un fuerte escrutinio social y eso, no está dispuesto a pasarlo. Prefiere mirarse o ser leído como una persona que toma buenas decisiones y no se mete en problemas. Sus premisas, como menciona Ugazio (2001/2022) están delimitadas por la familia, cultura y la experiencia de vida que ha tenido.

El decidir abstenerse de ciertas amistades que sí consumen droga es aprobado por sus padres, la familia de su amigo y su mejor amigo. Así va respondiendo más a lo que le pide el contexto que a lo que su curiosidad misma le demanda.

Damián

La entrevista con Damián tuvo una duración de 1 hora con 14 minutos. Desde un día antes, le recordé el horario en que nos veríamos y me confirmó su presencia. Damián estuvo puntual al momento de iniciar la conversación. Tuvimos complicaciones para poder conectarnos por video llamada ya que su internet tenía fallas y no lográbamos mantener una conversación. Por ello decidimos que la entrevista fuera telefónica y de esta forma logramos llevar a cabo la entrevista. Me presenté con él y le expuse brevemente lo que venía en los dos documentos que le hice llegar a su correo electrónico y conocer si había alguna duda con ello (ver Anexo 1). También le solicité permiso para grabar la entrevista en audio y accedió sin ningún problema para esto. Una vez que tuve sus permisos tanto de participación como de grabación iniciamos la entrevista. Damián se mostró en todo momento abierto a conversar y atento a las preguntas que se le realizaban.

Análisis narrativo

En la *estructura* de la narrativa de Damián encontramos que el *punto final apreciado* está direccionado hacia la explicación de cómo fue que él llegó a verse involucrado en un hecho fuera de la ley que tuvo como consecuencia la muerte de una persona, su libertad por 4 años y una serie de acontecimientos que impactaron tanto en su familia como en él.

Para poder llegar a los *acontecimientos relevantes de este punto final*, Damián fue seleccionando aquellos acontecimientos que consideró útiles para dar explicación a esta experiencia vivida. Como lo pudieron ser, el conocer a sus amigos y relacionarse con ellos, el desarrollo y lugar que ocupó dentro de su familia, el lugar que le daban en el barrio, el

pertenecer a una “bandita”, su búsqueda de pertenencia y reconocimiento en diversos contextos, el haber estado internado en el Centro de Internamiento Especializado Para Adolescentes, entre otros. Damián muestra como el contexto, las personas, familia, e instituciones en las que se relaciona, forman parte de su historia y trata de darle un orden y sentido a esto.

Cada uno de los acontecimientos que Damián narra están direccionados a llevarnos a la meta. Como iremos viendo, para Damián es importante dejar en claro su participación en el delito y, de alguna forma su inocencia y por lo tanto injusta sentencia... “literalmente yo no hice nada, no le hice nada al chavo, de hecho, hasta lo quise auxiliar”; “no hice mucho como para que me dieran 5 años”. Por lo que narra una serie de acontecimientos que lo llevan a justificar esto.

La forma de la narrativa de Damián inicia como una narrativa regresiva, en la que señala las diversas situaciones que lo llevaron a involucrarse en diversos contextos en los que aparentemente le daban preferencias, aunque más adelante él señala como “preferencias negativas”. Esto lleva a que la historia se vaya moviendo hacia una narrativa progresiva, en la que el personaje principal va sorteando una serie de circunstancias que lo llevan a replantearse decisiones previas y maneras de entender las experiencias que ha vivido. Cabe destacar que la historia de Damián respecto a la experiencia de haber participado en un delito no ha concluido y no ha tenido un cierre.

Análisis interpretativo de las narrativas de Damián

Contexto socio-cultural

Damián pertenece a una familia que vive condiciones de pobreza. En la colonia en la que creció inició desde los 13 años a consumir alcohol y a los 15 marihuana y piedra ya que eran de fácil acceso en la colonia. Por otra parte, señala que fue también en su colonia donde se relaciona a temprana edad con la “bandita”, así es como se refiere a un grupo de personas dedicadas a actos ilícitos. La pertenencia al barrio y el reconocimiento que le brindaba esto, le hizo perder el temor y lo llevó a moverse a otros lugares que calificó de “peligrosos”.

Estructura y dinámica familiar

Sus padres son originarios de un estado del sureste mexicano y carecen de educación escolar. Ambos son analfabetas. Damián es un joven de 21 años; pertenece a una familia de 11 hijos, él es el menor de todos ellos. Dos de sus hermanos fallecieron recién nacidos y una de sus hermanas falleció por causa de diabetes hace 3 años cuando él se encontraba en el internamiento. Damián actualmente vive con sus padres y dos de sus hermanas quienes tienen 26 y 27 años. Él se reconoce alejado con sus hermanos porque “unos superaban mi edad”, incluso eso sucedía hasta con el más cercano en edad quien “igual me rechazaba por ser más chico que él”.

Su madre está dedicada al hogar y su padre trabajó como conserje en una escuela hasta antes del internamiento de Damián. Damián menciona que su padre tiene dificultades con el consumo de alcohol y poco se involucraba en la crianza de él y sus hermanas (os). Damián señala haber sido poco atendido al ser parte de una familia numerosa y de escasos recursos. Damián terminó la escuela secundaria en el turno vespertino.

Sus hermanos mayores eran los encargados de llamar su atención cuando Damián llegaba alcoholizado o tras haber consumido drogas. Él considera que nunca hubo una justificación “del porqué portarme bien”. Reconoce que era necesaria una corrección, sin embargo, “no había una explicación”, sólo le “gritaban o insultaban”.

Pares

Desde los 12 años Damián comenzó a trabajar y a relacionarse con gente mayor de su edad. A los 15 años, comenzó a asistir a bailes-sonideros. Sus amigos eran hasta 25 años mayor que él, lo que le ayudaba a tener reconocimiento y popularidad en su colonia... “sí te sientes como que, respaldado, tú por ser más, a lo mejor más pequeño, pues como que te dan un poco de preferencia”. “O sea vas a sentir más ese ah...cobijo se puede decir, de ellos hacia ti”, “al yo ser menor, pues ellos lo que querían era divertirse nada más y pues sabiendo que yo era menor de edad y me emborrachaba yo rápido y a la mejor hasta yo ya drogado hacia tonterías, pues ellos se divertían, pues ellos tenían el beneficio de reírse de mí, [silencio...]”

Historia delictiva

Damián en “la bandita” iba participando en diferentes labores, primero distraendo, luego “basculeando” y posteriormente amagando a los transeúntes. Eso le permitía ir ganando más dinero: “yo no sabía que era peligroso que, que, que podría herir a alguien y pues, o sea, mi intención a la mejor pues no era tanto herirla sino na’ más quitarles sus pertenencias”.

Episodio mismo

Damián se encontraba con dos “amigos” un señor de más de 30 años y un adolescente poco más chico que Damián. Ambos estaban consumiendo pvc y alcohol. En esa ocasión, Damián comenta no haber estado consumiendo estupefaciente alguno. El señor dice a él y al otro

adolescente que lo acompañen a comprar más pvc porque ya se había terminado. Una vez de camino, el señor les dice “a éste”. Damián sabía que era la señal para asaltar a una persona.

El joven que iban a asaltar se percató y se echó a correr. El señor “lo alcanzo y pues simplemente lo volteó y lo empezó a navajear, le metió siete puñaladas y le... le pico una vena de, del corazón, tons el chavo se desangro” ... “Literalmente yo no hice nada, no le hice nada al chavo, de hecho, hasta lo quise yo auxiliar, eh... pero al ver mucha sangre... pues sí me espanté, dije pues ¿qué hago?” Damián observa que sus “amigos” se van corriendo y él decide alejarse del lugar e irse a su casa.

Momento de la detención

A Damián lo detienen un mes después del evento. Primero agarraron a las otras 2 personas involucradas en el hecho. Al día siguiente a las 11 de la mañana tocaron a su puerta y le dijeron: “ayuda con una declaración”. “...yo nunca me negué”. Una vez que lo subieron a la patrulla, comenzaron a enseñarle videos y fotos que tenían tanto del delito como de las personas que se juntaban en el parque para que Damián identificara a los conocidos.

Lo llevaron a la Procuraduría de Justicia, dio su declaración y a su papá le hicieron firmar papeles. Damián desconoce qué firmó su padre, pero catearon 2 veces su casa sin previo aviso. No sabe si su padre dio o no autorización para esto dado que su padre no sabe leer ni escribir. Una vez que habían tomado su declaración y que su padre firmara los papeles, se percataron que Damián era menor de edad y lo trasladaron a justicia para adolescentes donde estuvo hasta las 4:00am del día siguiente. Lo trasladaron a las instalaciones del DIF y hasta entonces le dieron alimento. Menciona que pasaron más de 24

horas para que esto sucediera. No tiene claro cuánto tiempo pasó antes que lo llevaran a su primera audiencia y que fuera atendido por un abogado de oficio.

Sanción

Considera que el tiempo que le dieron fue injusto, dado que “no hice mucho como pa’ que me dieran cinco años”. A raíz de la muerte de su hermana, Damián menciona que entiende cómo se siente la pérdida de una persona a la que “quieres mucho y es importante”. En el internado, Damián aprendió a hacer piñatas, artesanías de madera, libretas, servilleteros, y bases de camas.

Proceso jurídico

Damián recibe su sentencia de 5 años por homicidio calificado. Cuando Damián llevaba 3 años 8 meses internado se enteró de las reformas que estaban sucediendo en justicia para adolescentes. Solicitó al abogado de oficio que consultara su expediente para saber si podía ser beneficiado. Para el 2019 le dan audiencia para ir con el juez y conocer si había posibilidad de reducir la sentencia. En ese momento le notificaron su libertad inmediata. El juez le notificó que conforme a la nueva ley él ya se había pasado por 3 meses en su sanción, pero como no había hecho nada su abogado, tardó más en salir. Menciona que la familia de la víctima “no quería saber nada del caso, ellos no querían ni siquiera continuar con el proceso”.

Cuando Damián es liberado le informan que tiene que pagar una reparación del daño por más de \$86,000. Menciona que está dispuesto a pagar, sin embargo “si tu abonas ehh 5 mil pesos beneficias a los tres [se refiere a los tres que participaron en el delito], no me beneficio a mí y beneficio a los otros 2. Entonces eso es lo que a mí no me parece”. Su familia negoció ir dando pagos mensuales para cubrir el monto. Propusieron abonar entre

\$200 y \$500, lo cual fue rechazado por el juzgado. Hasta el momento (marzo de 2021), no le han requerido en el juzgado ni le han mencionado de nuevo lo del dinero.

Reacción de la familia frente al suceso

Sus padres se enteraron de lo que había sucedido hasta 3 semanas después. Cuando les menciona a ellos respecto del delito en el que participó, fue porque tiene conocimiento de que la policía lo está buscando. Sus padres se pusieron a llorar. Su madre le propone irse a su pueblo de origen con sus abuelos maternos. Damián considera que no era viable por el “temor de que los agarraran a ellos por mi culpa”.

Él propone ir a declarar lo que sucedió y sus hermanos lo apoyan con la decisión, pero su madre considera que deben esperar. “...siempre una madre te va a cobijar, va a querer lo mejor para ti, para una madre siempre eres inocente”. A lo largo del internado de Damián, su familia lo visitaba cotidianamente. Sus tres hermanas estaban muy involucradas y pudo ver a su hermana mayor un mes antes de que ésta falleciera.

Impacto en la familia

La familia tuvo que mover su residencia dado que, en la escuela que vivían corrieron a su padre del trabajo al enterarse que Damián estaba privado de su libertad. No menciona Damián de la participación de sus hermanos varones en el proceso, sólo de 3 de sus hermanas quienes lo visitaban en el centro de detención.

El derecho a ser escuchado

En diferentes momentos Damián no es escuchado o reconocido por otros. En su familia era común que sus hermanas y hermanos no lo consideraran ya que era el menor de todos los hermanos. Él consideraba que los de su edad no lo entendían o no le daban lo que él buscaba. Damián comenta que no fue escuchado en su declaración de los hechos. Considera

que esto se debió a que a las otras dos personas las detuvieron primero y declararon que “yo había agarrado al chavo cuando lo picaron y que cuando se cayó el chavo yo lo había pateado. Lo cual no fue verdad, no fue cierto” además de que “no tenían abogado de oficio” a diferencia de él.

El abogado de oficio tardó en atender la solicitud de revisar su expediente. Motivo por el cuál Damián estuvo 3 meses más internado de lo que debía. En el centro, las psicólogas comúnmente le comentaban “tanto peca el que mata a la vaca como el que le agarra la pata” así que desde la perspectiva de ellas “tenía que conformarse con la sentencia”.

Reconocimiento de sí mismo

Se reconoce como una persona trabajadora, que inició a los 12 años en una verdulería escombrando jitomates. Damián menciona respecto a los actos en los que participó “no me explico, o no ahorita, no he llegado a la conclusión. También porque, pues, a la mejor no me he metido literalmente de lleno a eso. Pero pues sí es algo que digo, cómo si yo me sabia yo ganar las cosas, por qué me fui introduciendo cada vez más a eso”. Él quería “jalar más personalidad del ambiente”; es decir, ser reconocido y admirado.

Damián sueña con tener una verdulería y una tienda de abarrotes. Por ahora, en ocasiones hace piñatas cuando sus familiares le piden alguna. “Ahorita le hago de todo, de lo que caiga ora sí que de lo que caiga, siempre y cuando sea por la derecha también, porque le digo, ya no quiero volver a pasar por lo mismo”. Mencionó que le apasionan los sonideros, sin embargo, no tiene los recursos para acudir a los mismos... “si no puedo cubrir ese gusto pues no voy”.

Análisis categórico de las narrativas de Damián

Contexto socio-cultural

Para poder entender el contexto en el que Damián se desarrolla y la manera en que éste influye en su persona y en las experiencias que vive, es necesario que nos vayamos a entender el *contexto socio-cultural* que da forma y sentido a cada una de las acciones y creencias que Damián va construyendo. Damián se va conceptuando desde lo colectivo a lo individual a partir de las relaciones que establece en el barrio en el que se desarrolla.

Las condiciones del medio como carencias económicas, falta de educación, ser poco reconocido en su núcleo familiar, convivencia cercana con el consumo de sustancias y estar inmerso en una cultura del delito, llevaron a Damián a naturalizar las actividades en las que participaba y a no cuestionar si estaban bien o mal. De alguna forma eso le daba “prestigio” y “reconocimiento”, por lo tanto, no había una conceptualización de bien y mal, sino más bien de si perteneces o no a algo, en este caso, a “la bandita”.

Como parte de lo que se observa, Damián se encuentra en el porcentaje del 13.2% de adolescentes que tienen la secundaria incompleta. Entre los motivos de Damián que lo llevan a esta deserción escolar, se encuentran el nulo interés por la educación, la baja escolaridad de sus padres, la deserción escolar por parte de los hermanos y hermanas además de violencia en el entorno social. Respecto a esta última, pudiera ser que Damián la percibía, no obstante, él consideraba como un beneficio poder ser reconocido por personas que se consideraban “peligrosas” y que a él no le hacían nada.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017) el que los adolescentes sean expuestos a violencia de forma reiterada, así como el tener contacto con grupos delictivos, puede propiciar la aparición de comportamientos delictivos. Lo cual en

Damián ocurrió naturalmente. Él señala que fue en su colonia en donde a temprana edad se relacionó con la “bandita” y eran personas mayores que él que se dedicaban a estas actividades de robo y distribución y consumo de sustancias.

Si nos vamos a un macro contexto, en el caso de Damián, observamos que el pertenecer a una familia numerosa, en condiciones de pobreza, con consumo de sustancias y con carencias en el acceso a educación y servicios institucionales lo colocaron a él y a su familia en situaciones de vulnerabilidad, que, como iremos viendo, lo dejaron desprotegido frente a un sistema de justicia que, desde su propia perspectiva lo colocó en desventaja en su proceso jurídico.

Con relación al proceso jurídico en el que Damián se vio involucrado, observamos que existieron una serie de atropellos a lo largo de todo su proceso. El modelo de justicia en el que inicia el proceso de Damián es bajo el modelo tutelar y es sumamente visible como desde este modelo, es tratado como un “menor” y no como una persona adolescente que goza de todos los derechos humanos y por lo tanto es capaz de expresarse, comprender y asumir responsabilidad de las acciones que emprende.

En el caso de Damián, vemos como varios de los principios rectores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA) como lo son Interés superior de la niñez, aplicación favorable, autonomía progresiva, justicia restaurativa, entre otros no son aplicados. Así, Damián considera como injusta su sentencia al no sentirse partícipe de la misma. Considera no haber sido escuchado ya que “las otras dos personas habían declarado antes y dijeron que yo pateé al chico y no lo hice”. Aunado a esto, desconocía el proceso por el que estaba pasando y considera como abuso el que hayan ido a “catear” su casa en

2 ocasiones ya que desconoce si su papá dio o no permiso para esto porque “no sabe leer ni escribir”.

Si bien, su proceso no dio inicio bajo el modelo garantista, la ley nacional del SIJPA señala que debe aplicársele la ley más favorable y para cuando él es atendido por el juez, el mismo le reconoce que estuvo 3 meses más en el CIEPA dado que su abogado de oficio no había atendido a su caso. Situación que considera injusta y desventajosa frente a otros chicos que sí tenían abogado.

Recordemos que dentro de los principios del SIJPA, encontramos el interés superior de la niñez. Dicho principio busca garantizar las necesidades de alimentación, educación, salud y sano esparcimiento. Es de llamar la atención que, pese a que Damián tuvo un internamiento de 4 años, no logró avanzar en sus estudios, conservando hoy en día una escolaridad de secundaria. Lo cual le resta posibilidades de reinserción social.

Por otro lado, en el CIEPA como parte de sus actividades estaba la terapia psicológica, que se daba en la modalidad individual y de talleres. Damián considera que sí hubo talleres que lo ayudaron, pero no todo el servicio de psicología lo convencía ya que en psicología, comúnmente le mencionaban... “tanto peca el que mata a la vaca como el que le agarra la pata” así que “tenía que conformarme con la sentencia”. Lo cual, una vez más, reitera la falta de escucha incluso, en el espacio que era destinado para ello. Lo anterior va en contra de la “protección integral de los derechos de la persona adolescente”.

Ahora bien, el SIJPA propone el principio de justicia restaurativa como uno de los ejes rectores del sistema. Damián desconoce que exista dicho principio y que se haya intentado implementar con él o alguno de sus compañeros. A lo más que llegó a tener claro

respecto a las reformas que se dieron en materia de justicia para adolescentes, es que sus sentencias estaban siendo reducidas y es por ello por lo que pedía a su abogado revisara su expediente para saber si era posible acceder a una reducción de su condena.

Empero, Damián no tuvo un proceso que lo invitara a comprender el daño ni mucho menos a asumir sus obligaciones para enmendar el daño que es parte de lo que propone el principio de justicia restaurativa. Damián, logra entender el impacto que tiene en la vida de una persona el perder a alguien importante a raíz de la muerte de su hermana que se da en el último año de su internado. En cuanto a la reparación del daño, Damián menciona que son sus hermanas las que han ido a ver lo referente a la reparación del daño que le han impuesto, la cuál también considera injusta ya que “si tú abonas eh... 5 mil pesos, beneficias a los tres, no me beneficio a mí y beneficio a los otros 2. Entonces eso es lo que a mí no me parece” Aunado a que considera que ni él ni su familia tienen los recursos para pagar la suma que le impusieron.

Ahora bien, parte de las consecuencias que vivió no sólo Damián, sino también su familia al haberse visto relacionado en conflictos con la ley, fue el haber sido marginados por el contexto cultural y social en el que convivían. Su padre fue despedido de su trabajo y con ello la familia quedó sin hogar y sin el acceso a servicios básicos ya que su padre era velador de una escuela y ellos vivían en la escuela.

Como se va esbozando hasta aquí, las diversas carencias que fue viviendo Damián, lo llevaron a irse reconociendo en lugares “peligrosos” que le ofrecían contención, reconocimiento y sentido de pertenencia. Respecto a esto Goffman (2006) señala que las expectativas y significados compartidos, puede llevar a las personas a dar respuestas que

no se consideren correctas respecto a las normas y común cotidiano que la cultura impone. Sin embargo, en el caso de Damián, la microcultura en la que se desarrollaba, ciertas conductas que en otros espacios no serían reconocidas como “correctas o aceptadas” ahí sí lo eran. Por ello, para acercarnos más a entender esa microcultura en la que Damián construye su propia subjetividad estudiaremos el “contexto-situado”(Flores-Palacios, 2015) en el que se encontró inmerso.

Contexto situado

Desde el punto de vista de autoras como Fruggeri (2016), la familia es donde se cree que los integrantes pueden mayoritariamente tener un sentido de pertenencia, protección, lazos afectivos y una interacción que les permite aprender reglas de relación en un marco de confianza. No obstante, en el caso de Damián, la familia fue un factor que lo llevo a buscar la protección, reconocimiento y lazos afectivos fuera de ella. Él menciona que lo que lo hizo relacionarse con la bandita fue la falta de atención por parte de sus padres... “no tuve mucha atención por parte de mis padres porque pues mi papá, pues, era alcohólico, eh, mi mamá, pues era ama de casa, pues éramos varios hermanos y pues como que hubo esa falta de atención un poco... y pues yo me salía, yo hacía yo lo que quería, hacia yo lo que quisiera”.

De alguna manera él va justificando o explicando su relación con “la bandita” a raíz de no haber sido visto por su familia. Damián considera que era rechazado o poco visto dado el número de hermanos que eran y que él era el menor de todos. Para Damián, la cuestión de la edad y que él fuera el menor fue un hecho que influyó en una serie de

significados y creencias respecto a su lugar en relación con los otros. Por un lado, la edad propiciaba que fuera invisibilizado y “rechazado” por parte de sus hermanos, pero al mismo tiempo, la edad le daba ciertos “beneficios” con la bandita que le otorgaban “reconocimiento y cobijo”. Situación que lo llevaban a buscar estar cada vez más relacionado con las personas de la calle que con su familia.

La violencia que había en el entorno familiar es una situación que en la familia de Damián fue vista como algo cotidiano. Otra de las situaciones que llevaban a Damián a alejarse de su familia, era la poca interacción entre sus integrantes y el hecho de que sólo llamaban su atención cuando llegaba bajo los efectos del consumo de alguna sustancia. Menciona “sólo me gritaban o insultaban”, pero nunca me explicaban “del por qué portarme bien..., y pues sí sentía yo frustración , enojo, este ira”.

En la dinámica familiar de Damián, las jerarquías y roles estaban desdibujados. Los hermanos ejercían acciones de paternidad, pero Damián no reconocía del todo esa autoridad ni encontraba a una figura que representara una guía. Por parte de su madre observaba una figura de protección, sin embargo, la observaba sin autoridad y carente de habilidades al ser analfabeta y ser ingenua... “para una madre siempre vas a ser inocente”. Y, por parte del padre, lo ubicaba muy ausente y carente de habilidades para afrontar situaciones complicadas como lo fue el proceso jurídico por el que pasó Damián.

Como parte de las circunstancias que Damián vivió en su adolescencia, se encuentran el consumo de alcohol y drogas. El consumo de alcohol por parte de Damián inició a los 13 años y de la marihuana a los 15. Señala que su padre “era alcohólico” y que las personas de “la bandita” con la que él se juntaba también consumían alcohol y drogas

cotidianamente. Lo cual él fue naturalizando y tomando como una situación normal y esperada en su barrio.

Matriz de identidad

En las experiencias vividas narradas por Damián, podemos observar cómo para él el reconocimiento, sentido de pertenencia, obtener privilegios, sentirse respaldado, tener popularidad en su colonia y en los bailes sonideros, así como tener preferencias en el grupo de la “bandita” eran necesidades que iba buscando obtener y conservar dado que eso tenía sentido en su construcción de identidad.

Cuando Damián comenzó a relacionarse con la bandita, lo consideró como algo normal, ya que convivir con personas mayores que él no era visto como extraordinario... “como yo comencé a trabajar desde muy chico”; así, los integrantes de la bandita quienes le llevaban como 20 años, no le parecían extraños. En la bandita él tenía el rol asignado de “el más pequeño” por lo cual se le daban preferencias y privilegios en el consumo de sustancias.

El que Damián fuera aceptado y recibiera preferencias por parte de la bandita, lo hacía tener un sentido de pertenencia y reconocimiento en su entorno. “... te ofrecen este, el alcohol y pues tú dices no pues... si tomo y si fumo, me van a jalar más y me van a querer y, o sea, vas a sentir más ese acobijo se puede decir de ellos hacia ti”. En esto podemos observar como para Damián, las acciones que emprendía respondían, de acuerdo con lo que menciona Ricoeur (1986/2002), a una deseabilidad del querer. Recordemos que este carácter de deseabilidad del querer responde a que las personas son clasificadas cultural o socialmente, esto es, les son asignados ciertos valores o esquemas de convivencia que les otorgan ciertos derechos u obligaciones en la sociedad en la que están insertos. Y para Damián el pertenecer y ser valorado por el barrio le llevaba a realizar acciones como el robar.

Esto es, para seguir teniendo prestigio por ejemplo en los bailes sonideros, Damián debía tener dinero y asistir a varios de ellos. A él le gustaba que lo saludaran por su apodo en el sonido al llegar al evento. Pero para esto, necesitaba dinero y “yo al no tener luego dinero para, para ir al baile pues empezaba yo a lo que era a robar”. Y es así que él considera que fue introduciéndose a la delincuencia...

pues si me fui introduciendo poco a poco como, pues como yo creo que empiezan eh cualquier delincuente, eh primero era echando aguas, ya después es tu primera vez que, que sometes o que te agarras, no? a los objetos, no? eh la verdad yo nunca, nunca amague con arma punzo cortante, con ningún tipo de arma, eh no amague a nadie, simplemente yo era el que los basculeaba, se puede decir, revisaba, a las personas.

Como se observa en la cita anterior, pese a que Damián en su narrativa acepta irse introduciendo en actos de delincuencia, para él también es importante ser visto como una persona que no daña, hace hincapié en que nunca amaga a una persona o realiza un acto que él pusiera considerar violento; más adelante señala... “yo nunca pensé en herir a alguien, solo les quería robar sus pertenencias”. Por lo que le es importante no ser visto como una persona que actúa mal. Las clasificaciones o la mirada de los otros le son importantes y en este caso, recordemos que la narración está siendo para un agente externo a su contexto y Damián pretende no llegar a ser leído o clasificado como mala persona.

Así, Damián se va sorteando entre diferentes significados respecto a las actividades que realiza; si se realizan de cierta forma no están mal. Es decir, no considera dañar a las personas al quitarles sus pertenencias, pero sí el quitarles la vida, como lo hizo, según narra su “amigo”.

Jorge

La entrevista que fue realizada con Jorge tuvo una duración de 50 minutos. Jorge estuvo puntual al momento de iniciar la conversación. Lo primero que hice fue presentarme y exponer brevemente lo que venía en los dos documentos que le hice llegar a su correo electrónico y conocer si había alguna duda con ello (ver Anexo 1). También le solicité permiso para grabar la entrevista en audio y mencionó no tener ninguna dificultad con ello. Una vez que tuve sus permisos tanto de participación como de grabación iniciamos la entrevista. Jorge se mostró en todo momento con disposición a conversar y atento a las preguntas que se le realizaban.

Análisis narrativo

El *punto final apreciado* en la narrativa de Jorge no necesariamente se centra en explicar el por qué participó en un “jale” como él lo llama, sino en la persona que es hoy por hoy (momento de la entrevista). Busca ser mirado como una persona que ha tenido arrepentimiento y que tiene como objetivo que otras personas no “comentan los mismos errores”. El personaje principal tiene *estabilidad en su identidad*. Se mira con una persona sin recursos, que de alguna forma responsabiliza al contexto como el causante las situaciones que va viviendo.

Si bien es una *narrativa progresiva*; miramos cómo por momentos se presenta como una *narrativa regresiva*. En ocasiones da la sensación de ser una narrativa impuesta por otros operadores, familia, operadores del sistema judicial, psicólogos, pareja, etc. Pero tiene la esperanza puesta en el amor y en tener una familia que lo proteja y salve.

Análisis interpretativo de las narrativas de Jorge

Contexto socio-cultural

Es originario de un municipio de un Estado colindante con mar, considera que el lugar donde vivía era un lugar donde no había mucho trabajo y, si lo llegaba a haber, éste era muy mal pagado.

Cuando Jorge sale del internado, menciona que era señalado en su calle por haber estado interno. Él mismo decía estando interno "... y entonces me convertí en un delincuente", y consideraba que por esto toda la gente iba a hablar de él. Al inicio de su salida, le costó trabajo lidiar con esta situación, pero después ya cambió su residencia cuando se juntó con su pareja.

Estructura y dinámica familiar

Antes de haber sido internado, Jorge vivía con sus padres. Considera que había confianza de sus padres hacia él; pero no de él hacia sus padres. Sentía que no era entendido ni escuchado por ellos. Sus padres se dedicaban al negocio familiar, rentaban sillas y mesas para eventos. Una de las cosas que más recuerda Jorge era que sus papás "siempre trabajaban y no me ponían atención". Esto, según Jorge, le permitía salir de casa todos los días y no llamaba la atención de sus papás debido a que decía que iba a hacer cosas de la escuela, aunque no fuera así.

Actualmente la estructura familiar de Jorge está conformada por su pareja, el hijo de su pareja y sus suegros. Jorge conoció a su pareja muy cercano a haber salido del internado. Considera que "fue amor a primera vista". La relación para Jorge es algo muy importante.

Pares

En las salidas a la calle que Jorge hacía se encontró con “disque amigos” que le hacían sentir que era escuchado, lo incluían en las fiestas, o a “echar relajo”. Lo que él buscaba cuando iba con sus amigos era “ser reconocido ante ellos”. Para esto, Jorge debía ir “a todos lados” y hacer lo que los demás hacían por “el qué dirán”. Estas actividades que llegaba a realizar, lo llevaron a aceptar participar en “un jale”, mismo que lo llevo a incurrir en actos que lo llevaron a ser internado”. Él veía pertenecer al grupo lo iba a ayudarse a ver “igual de grande... como en las series”. “El ver mucho dinero, me llamó la atención”.

Episodio mismo

Jorge menciona que al aceptar ir “al jale” él sabía que era algo malo y ya no podía dejar de participar en el mismo. El delito en el que participó fue un secuestro. Él estaba encargado de cuidar a las personas. De acuerdo con lo que Jorge menciona, lo que lo llevo a participar en el secuestro fue que él quería ser “Él mismo, que no lo estuvieran mandando”. Para él era importante no tener que pedirle dinero a su mamá y tener “poder”.

Momento de la detención

Al momento de ser detenido, Jorge y las demás personas con las que participaba en el secuestro, se encontraban en la casa de seguridad. Al momento de llegar la unidad antisequestro, Jorge salta por la azotea de la casa e intenta escapar. Al hacer esto, se rompió la pierna, pero por “la adrenalina” no sintió dolor e intentó seguir corriendo. En cuanto fue detenido no lo llevan a un hospital, sino que fue llevado “al sótano, o sea... donde te dan en la torre”. Menciona que para obtener información los oficiales lo golpeaban constantemente. Después cuando se percataron que “en verdad era menor de edad”,

entonces lo llevaron a un hospital y atendieron lo de su pierna. Del hospital lo trasladaron al ministerio público.

Sanción

Al inicio de su internado, Jorge menciona que le fue difícil creía que no iba a salir nunca de ahí; “tenía miedo” por aquello que le esperaba. Solía llorar constantemente y tener pesadillas hasta que pensó “lo hecho está hecho... me ganaba mi orgullo y mejor callaba y no decía nada”. Si los oficiales le indicaban que hiciera algo él lo hacía. Menciona que también tenía “miedo a los oficiales, tanto a internos como a los oficiales”.

Algunas de las experiencias que vivió Jorge en el internamiento, estuvieron relacionadas con “embroncarte de los dos lados” por una parte los custodios les solicitaban unas cosas y los mismos internos otras, ambas partes relacionadas con el tema de drogas. Dentro del internamiento tenía que “ganarse su lugar” porque los internos y los oficiales de dan la bienvenida. Si no hacía lo que le solicitaban los oficiales le metían reporte y lo amenazaban enviando ese reporte al juez para perjudicarlo. Lo que considera que le ayudó a sobrellevar el ambiente fue “asociarme con otras personas que también eran más tranquilas que se dedicaban a trabajar a ganarse lo suyo a aprender más que nada porque yo aprendí muchísimas cosas allá dentro”.

Proceso jurídico

Jorge es detenido un viernes y hasta el lunes siguiente es que lo presentan en el ministerio público. Ese mismo lunes es trasladado al “mini cereso” y no le explicaron nada ni le permitieron llamadas. Para entonces su familia aún no estaba enterada de lo que sucedía. Cuando llega al “mini cereso” lo primero es aprenderse una “letanía”. Recuerda que “corría miedo, tristeza... pues casi de todo, ¿no? Porque era el decir ¡ya la cague!”. No tiene claro

en qué momento se comunicó con su familia. Pero recuerda que ya habían pasado unos días después de haber sido detenido.

Jorge estuvo internado por 4 años, 8 meses. Salió antes por el tema de pandemia. Al inicio su sentencia era de 7 años, pero con la LNIJPA su sentencia fue reducida a 5 años. La cual considera que fue corta. Él desconocía que existía un centro para adolescentes y otro para adultos.

Reacción de la familia frente al suceso

Fue duro para la familia de Jorge enterarse que estaba detenido por haber participado en un secuestro. Una de las cosas que más se vio afectada fue la confianza que le tenían a Jorge. Mis papás ahorita ya se dan cuenta de que soy otra persona... “ellos pensaban que iba a poder ser a lo mejor igual, pero no. Ellos ahorita ya me dan la confianza, o sea, la confianza tanto yo a ellos como ellos a mí”. Para esto, Jorge señala que tuvieron que tomar terapia todos.

Impacto en la familia

Al Jorge haber sido internado en un Estado diferente al que vivían sus padres, hacia que ellos tuvieran que viajar hasta 5 horas para poder ir a visitarlo. No obstante, reconoce que nunca lo dejaron solo en el proceso, lo acompañaban a audiencias y visitaban frecuentemente.

Para Jorge era importante mantener a sus padres tranquilos mientras él se encontraba encerrado. Su madre es quien más se preocupa de que Jorge llegara a ser maltratado o pasara por una situación desagradable en el internamiento. Jorge reconoce que sus padres estaban “deshechos, preocupados... lo primero que hacía era calmar a mis

papás, más que nada a mi mamá...siempre dando una buena cara el que no me vieran llorando”.

Jorge intentó ocultar frente a sus padres la preocupación o las situaciones que tenía al estar internado; “Yo escondía mucho eso... mis ganas de llorar, mis ganas de estar enojado, todo lo escondía”.

El derecho a ser escuchado

Con la finalidad de sentirse bien consigo mismo, Jorge escribió una carta a la víctima con la intención de ofrecer perdón... “uno de ellos a mí me otorgó el perdón... este, pero el juzgado no le hizo caso [silencio] o sea al juzgado le dio igual...”

Jorge logra entender la afectación que le hizo a las personas con las experiencias que iba viviendo en su internamiento. Hacía una comparación entre lo que él vivía y cómo se sentía con lo que pudieron haber vivido las víctimas. Sintió que pudo liberarse a partir de haber escrito. Desconoce si hicieron llegar su carta a las víctimas, pero él considera que eso le ayudó a estar más tranquilo.

Reconocimiento de sí mismo

Jorge consideró el trabajo como eje fundamental adentro de la institución. Le hacía estar activo. La terapia es una de las cosas que no le llamaban la atención, sin embargo, entró porque “si iba a querer ser alguien más afuera, tenía que tomar, si no, no iba a poder ser nadie y la verdad eran muy duros con uno, le decían de cosas y yo tenía que aguantar”.

Para él es importante tener una imagen favorable de sí mismo, “yo no era una persona maleada”. Jorge describe que incluso estando en el secuestro le “tiraba paro” a las víctimas poniéndoles el radio e incluso dejando hablar a uno de ellos con su familia.

Cuando sale del internado, menciona que le costó trabajo adaptarse. “Estaba como, o sea, si yo veía una patrulla, me espantaba, me escondía porque adentro había que estar a las vivas”. Algunas cosas de “afuera” ya le eran familiares como trabajar o usar el cubrebocas. Lo que nota diferente es que ahora puede moverse libremente y si quiere estar un rato a solas, ya puede hacerlo. En un futuro quiere dedicarse a compartir su experiencia para que le ayude a más jóvenes a “saber que no es un juego” y quiere apoyar a los más necesitados.

Análisis categórico de las narrativas de Jorge

Contexto socio-cultural

Jorge se desarrolla en un ambiente socioeconómico en el que se podían cubrir las necesidades básicas y un poco más. Reconoce que sus padres tenían un negocio que les permitía vivir con lo que necesitaban, sin lujos, pero que en general le proveían de lo que él requería.

No obstante, la desigualdad de oportunidades está marcada en su discurso, no logra visualizar opciones de desarrollo en su contexto. Inicia la narrativa señalando que en lugar que vive no hay trabajo... “bueno, trabajo bien pagado”, y en su lugar de origen tampoco ubicaba oportunidades para generar ingreso económico como lo esperaba. Él mira su medio social como marginado y en la periferia de los estándares sociales, lo que le pudo haber llevado a buscar diferentes formas de hacerse de recursos para estar en el estándar económico que se relacionaba. Así, de acuerdo con lo que Zambrano y Pérez (2004) mencionan probablemente le pudo haber sido más fácil vincularse en conductas delictivas.

Jorge al percibir un contexto carente de oportunidades y no mirar opciones de movimiento, espera que sea el mismo contexto el que lo beneficie o se mejore, como le sucedió en el centro de internamiento. A lo largo de su estancia, pudo mantenerse en las actividades del centro y con eso generar un ingreso. Lo cual observó como ventaja... “ahí no tenía que buscar un trabajo, ya estaba dado”.

Se siente discriminado tanto adentro como afuera del centro de internamiento... “muchos te catalogan como delincuente... te catalogan como... muchas cosas... negativas. ¿Por qué? Porque no le dan oportunidad a uno a veces saliendo”. Queriendo dar a entender que el contexto social lo ha colocado como un sujeto “temible o desviado” (Guemureman y Fridman, 2018). De alguna forma ha sido, en palabras de Goffman (2006), un individuo inhabilitado para acceder a una completa aceptación social.

Lo anterior no sólo lo vive y observa a su salida del centro de internamiento. Al momento de su detención fueron atropellados diversos principios rectores del SIJPA como lo son la prohibición de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Justicia restaurativa, especialización, el Interés superior de la niñez por mencionar algunos. Cuando lo detienen, no es trasladado de inmediato al hospital, ni le permiten comunicarse con su familia, sino hasta días después de haber sido detenido. La protección integral que tuvo que haberle amparado la LNSIJPA no estuvo presente.

Contexto situado

En el contexto situado en el que Jorge se desarrolla juega un papel fundamental la familia y los amigos, él busca ser reconocido, escuchado y validado por los otros. Los lazos y la calidad

de las relaciones en su familia no lograron generar certezas en Jorge que le permitieran mirarse como parte dé. De acuerdo con Sluzki (2002), son importantes reconocer estas redes para que la persona construya un marco de referencia al momento de tomar decisiones.

En la narrativa de Jorge da la sensación de ser una narrativa impuesta. De alguna manera, reconoce que sus padres no le tenían la atención que él consideraba necesitar para evitar tomar decisiones que lo llevaran a estar en problemas. Considera que sus padres le “tenían confianza, pero yo no a ellos”. De acuerdo con Tenenbaum (2026), una de las cuestiones que afectan a la relación entre el subsistema parental y el fraterno, es la falta de confianza entre padres e hijos. La pérdida de confianza de parte de Jorge hacia sus padres se dio por la ausencia continua que percibió de los mismos al mirarlos “todo el tiempo trabajando”.

Pareciera que Jorge está intentando reconocer su responsabilidad de los hechos, sin poder quitar a sus padres del centro y de alguna manera responsabilizarlos. Va buscando tener un equilibrio; por un lado, su autonomía y por el otro, la relación que establece entre él y los otros. El compromiso a los otros está implícito al relatar al sí mismo (Bruner, 2003). Por ello no logra quitarlos del centro.

En esta búsqueda de reconocimiento y escucha, Jorge fue encontrando un colectivo que lo sostenía fuera de casa. Recordemos que en palabras de Dupret (2001), cuando los adolescentes no encuentran referencias simbólicas claras o un lenguaje rico para una construcción de su identidad; se ven desprotegidos frente al contexto. Entonces, los referentes que tienen y que les dan integración grupal, pertenencia son círculos que los

llevan a lugares de riesgo, en lo que sí se ven reconocidos... “Pues yo siento que es más cómo que... el echar relajo. Porque cuando estás chamaco es lo que quieres nada más. Estar en el..., que seas reconocido, ante ellos. Que te invitan a todos lados. Porque es más que nada eso. El que... qué dirán, él si no lo hago, me van a decir el que porqué soy así. Y sí lo hago; y o sea, más que nada”.

Jorge se mira más como una víctima frente a las situaciones que va viviendo. Señala que en el centro fue obligado a “esconder droga, esconder celulares, o sea vas viendo muchas cosas que le digo o sea, no son fáciles la verdad porque, o sea, dentro, o sea, aparte de que ya estas pasando un juicio, aparte adentro tienes que ponerte otro juicio, vamos a decirlo así, porque, porque, con los mismos internos... no tanto por ser leal, si no por miedo que te hagan algo”. Abastoflor (2016) realiza dos subcategorías para el concepto de normas. Por un lado, están las normas sociales, y por el otro las normas morales. En cuanto a las normas sociales los adolescentes consideran que estas regulan el espacio y la convivencia en el lugar, lo cual se da no sólo por un control institucional propio del centro de internamiento, sino por los adolescentes mismos. Justo como le sucede a Jorge.

Con relación a las actividades que realizaba dentro del centro, menciona que la terapia fue una de las herramientas que le parecieron útiles, sin embargo, en su discurso, no hay reflexión de los hechos. Era obligado a participar y hablar en las sesiones... “ahí si ya vas a platicar, ¿no?; porque es directamente, es a ti, a ti, a ti y yo veces me enojaba, ¿no? Porque vamos a decirlo, me tiraba, me decía de cosas, me contradecía, ¿no? Pero yo sé que era parte de mi terapia, yo sabía que era parte de que yo a ver como reaccionaba”.

El mismo sistema le reiteraba que él no iba a ser escuchado y que no tenía lugar para expresar lo que pensaba. En ningún momento es reconocida y mirada la vulnerabilidad en la que se encuentra ya por el simple hecho de estar privado de su libertad. Jorge desconocía el proceso jurídico y ni siquiera tenía conocimiento de que iba a ser trasladado a un Centro de internamiento para adolescentes. Como lo mencionan Guemureman y Fridman (2018) de haber ocupado lugares de vulnerabilidad a lo largo de su desarrollo, pasó a un lugar de escrutinio social y etiquetamiento a su persona. Y él lo tenía claro, adentro también había normas y lugares que tenía derecho a ocupar. Si los oficiales le indicaban que hiciera algo él lo hacía. Menciona que también tenía “miedo a los oficiales, tanto a internos como a los oficiales”.

Matriz de identidad

En las diversas *polaridades semánticas* en las que Jorge se va reconociendo a lo largo de su narrativa encontramos... perdedores versus ganadores, los que mandan versus obedecen, los que tienen dinero y poder que otorga reconocimiento versus los que no lo tienen. Así Jorge fue viviendo y habitando estas polaridades. Los grupos de pares en los que Jorge se relacionaba le proveyeron de aquellos referentes que el medio le estaba limitando, cubrían necesidades como pertenencia, integración grupal y, en palabras de Dupret, dan “un espacio de estructuración identitaria” (2010: 83). Justo en esta construcción de identidad, Jorge fue buscando ser reconocido, tener poder...

pues como una persona sinceramente estamos hablando, como las series. El ver mucha serie, así de que... Ah, yo voy a ser igual que el actor, ¿no? un decirlo así. O sea, yo quiero ser como él. O sea, yo igual

de grande, ¿no? Por eso mismo. El ver mucho dinero, me llamó la atención... el poder. Tener el poder vamos a decirlo así.

Respecto a esto, los roles convencionales y las exigencias que conllevaron esas expectativas fueron llevando a Jorge a responder con acciones congruentes a esos lugares (Ugazio, 2001). Estas posturas, no las fue habitando por sí solo. La postura de los otros que participaban en su narrativa, lo iban colocando desde ese lugar. Así iba *componiéndose* con sus pares, buscando una identidad que fuera congruente con las semánticas que el grupo en el que se relacionaba le pedían.

Jorge construye una identidad desde la cual, se espera de él que participara, tuviera arrojo, no se negara a lo que se le invita a participar... “cómo pa’ que me escucharán, para que vieran que yo era, o sea, que yo sí era grande, también. Así lo veía. Yo sentía que nadie me veía”. En su familia Jorge no se sentía mirado, escuchado ni reconocido. Tenenbaum (2016) describió como “proceso de orillamiento” a la serie de factores de riesgo como los que Jorge vivió y que pudieron incrementar su acercamiento al delito. Recordemos que una de las características que llevan a este proceso es el abandono parental, lo cual les genera sentimientos de soledad.

Si bien, en su momento Jorge logra ser mirado y reconocido por sus “amigos”, pero al momento de narrar su experiencia, Jorge tiene la necesidad de ser mirado y reconocido como una persona “no maleada... o sea yo no fui un chavo de problemas; o sea, hasta eso, mi expediente anterior, vamos a decirlo así, estaba limpio. Le digo yo estudiaba, o sea, yo... participaba en muchas cosas”. En su narrativa va dando un sentido y causa que justifican las acciones contadas, las acciones tienen un “carácter de deseabilidad” (Ricoeur,

1986/2002: 188). De tal forma que puede para sí mismo hacer inteligible las acciones en las que participaba y mirarse como resultado y no causante de las mismas.

Pablo

La entrevista con Pablo tuvo una duración de 1 hora con 58 minutos. Dado que el día que nos veríamos caía domingo, le escribí un día antes para confirmar la entrevista. Pablo estuvo puntual al momento de iniciar la conversación. Me presenté con él y le expuse lo que venía en los dos documentos que le hice llegar a su correo electrónico y me comentó que estaba de acuerdo con ambos (ver Anexo 1). También le volví a pedir permiso para grabar la entrevista en audio y mencionó no tener ninguna dificultad con ello. Desde el momento en que conversamos por texto sobre la posibilidad de tener la entrevista, Pablo se mostró preocupado con el hecho de que su imagen fuera grabada. Mencionó que no quería ser grabado en video y sólo su voz. Una vez que tuve sus permisos tanto de participación como de grabación de voz iniciamos la entrevista. A lo largo de la misma, Pablo se mostró atento y con ánimo participativo.

Análisis narrativo

A lo largo de la narrativa de Pablo, miramos cómo esta tiene una intencionalidad. Es claro que hace una narrativa progresiva (Gergen, 1996) en la que el personaje principal sale adelante, pese a las adversidades que se le presentan. De alguna manera se propone conducir al escucha sobre su entendimiento de lo que ha vivido. Aceptando los daños ejercidos al tiempo de justificarlos.

Cuando Pablo va relatando la historia de su encuentro con el grupo delictivo, las actividades en las que participó, qué piensa de él en las mismas, así como el cómo se siente

respecto a todo esto, modela la historia. Así, Pablo tiene la posibilidad de darle sentido a su vida y otorgarle un sentido congruente con lo que le es significativo y valora (Hamui, 2011). En este caso, Pablo pretende mostrarse maduro al momento de relatar su historia, otorgando sentimientos, significados y una postura frente a cada uno de los hechos.

Conforme Pablo fue relatando los sucesos, era tal el detalle que emergía de los mismos, que no hubo manera de no estremecerse con los mismos. Él iba leyéndome mientras relataba, de forma tal que hubo un punto en que decide detener el detalle.

En la estructura de su narrativa, si bien, el final de la historia está dirigido a enunciar su experiencia de haber estado en conflicto con la ley, en la narrativa de Pablo, vemos como *el punto final apreciado* se centra en la injusticia que percibe al momento de su detención y en el proceso jurídico como tal. Señala los acontecimientos relevantes para este punto final, narrando cómo es su encuentro con el grupo delictivo, las afectaciones en su persona y familia. Haciendo hincapié en la falta de escucha y reconocimiento hacia sí mismo en diferentes momentos.

A lo largo de la narrativa, Pablo parece estar consciente de sus acciones e intenta mantener una *estabilidad progresiva en su identidad*. Se muestra como una persona capaz, con valores, y reconocimiento de sus acciones, así sean estas buenas o malas.

Análisis interpretativo de las narrativas de Pablo

Contexto socio-cultural

Pablo se desarrolló en un ambiente en donde se ejercía violencia familiar por parte del padre. Motivo por el cuál sus padres se separan cuando él tenía 12 años. Dada la separación, tanto él como sus hermanos se vieron en la situación de elegir con cuál de los

padres vivirían. Él y su hermano menor decidieron irse a vivir con su madre, mientras que el de en medio se fue con su padre.

Al cabo de un tiempo, su madre comenzó a “tener un trabajo muy nocturno, como muy de bar” y tenía diferentes relaciones, lo cual a Pablo menciona “yo me enojaba, me molestaba muchísimo”. Al cabo de un tiempo, inició una relación de pareja con Saúl,⁵ quien se dedicaba al “tráfico de drogas, secuestro y constantemente tenía armas en casa” de Pablo y mostraba sin reparo alguno fotos de las actividades que realizaba.

Escuela

A raíz de los diversos acontecimientos que vivió Pablo, sus estudios fueron suspendidos y los retomó en el internado concluyendo hasta el 4º semestre del nivel medio superior. Sin embargo, se detuvieron los trámites oficiales de sus estudios dado que Pablo no contaba con certificados de estudios. Menciona que una tía le apoyó para recuperar su certificado de secundaria y retomar los estudios oficialmente. Antes de esto estaba en calidad de oyente. A su salida del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA); continuó asistiendo como externo a realizar exámenes. Sin embargo, dada la pandemia de la COVID-19 sus estudios fueron pausados debido a que dicho centro se utilizó como hospital para reclusos enfermos de la COVID-19.

Estructura y dinámica familiar

Pablo de 24 años (al momento de la entrevista), es el mayor de 3 hijos. Tiene dos medios hermanos por parte de su padre, que aún son niños, de los cuáles él sabe de su existencia,

⁵ El nombre de Saúl es ficticio.

pero ellos de la de él y sus hermanos, no. Ha llegado a tener contacto con ellos por medio de sus primos quienes juegan en línea Xbox.

Pablo vive con su madre y con su hermano de 22 años. Respecto a su relación con sus hermanos, menciona que debido a su detención dejó de verlos durante mucho tiempo, por lo que apenas están comenzando a “conocerse de nuevo”. Es así que, cuando comenzó a vivir con su hermano, en un inicio le parecía extraño convivir con él y no se llevaban “del todo bien”, pero con el tiempo las cosas fueron modificándose, por lo cual actualmente se llevan “muy bien”, en ocasiones salen juntos e incluso van a fiestas.

En cuanto a su hermano menor de 20 años, refiere que anteriormente él también vivía con ellos. Durante una discusión, en la cual Pablo le ordenó hacer caso a las indicaciones de su madre, su hermano lo llamó “pinche criminal” en dos ocasiones a lo que Pablo respondió que “él se benefició de eso”.

Al tiempo de que los padres de Pablo se separaron, su madre comenzó a tener un trabajo “muy nocturno, muy de bar”, momento en el cual comienza a tener distintas parejas, entre las cuales llegó a relacionarse con Saúl, quien se encontraba metido en actos ilícitos. Tal situación a Pablo le “incomodaba y le hacía sentir en peligro”, pero observaba que su madre estaba muy enamorada. Posteriormente Pablo comenzó a tener discusiones con la pareja de su madre por defender a sus hermanos, lo que refiere era como peleas de niños y exageradas, que se iniciaban con cosas como el hecho de que les diera empujones leves y ellos referían a su madre una versión exagerada de los hechos.

Cuando Pablo tenía 16 años, en una ocasión su madre había tenido una discusión fuerte con su pareja, por lo cual comienza a regañar a Pablo quien sólo la ignoró, lo que

molestó a su madre y lo comenzó a golpear con un vaso. Por ello, Pablo la tomó del brazo y le aventó la mano, su madre comienza a llorar y le marca a Saúl para informarle que había sido golpeada por Pablo. Dado el enojo de su madre, ella comenzó a aventar las cosas de Pablo a la calle y le dijo que no lo quería ver. Pablo refiere haber sentido “pena, tristeza y enojo en ese momento”.

Acto seguido, Saúl manda dos sujetos a recogerlo, momento a partir del cual es obligado a formar parte de una organización criminal donde él era el menor de los integrantes mientras que todos tenían arriba de 28, 30, o 40 años. En dicho grupo, en un inicio observó distintos eventos de asesinato, tortura, secuestro, destazamiento de cuerpos, entierro de cadáveres, entre otros. Pablo narra cómo es su primer día con el grupo y transmite el horror de las escenas que presenció y a partir de las cuales aprendió a que participaba o participaba. Finalmente, llegó un punto en el que normalizó dichas actividades, las comenzó a ver como parte de su trabajo y a ejercerlas activamente por miedo a convertirse en la víctima de los integrantes del grupo, o a que le hicieran lo mismo que a las personas que tenían levantadas de no participar en tales delitos. Incluso le “enseñaron a torturar y usar armas”. Cabe señalar que su familia se vio “beneficiada económicamente” de su participación en los actos ilícitos.

Historia delictiva

Una vez que Pablo fue “levantado” por Saúl, la pareja de su madre, él comenzó a desarrollar mucho “odio” por su madre, a culparla de todo lo que pudiera sucederle. Pablo considera que “en realidad la que me mandó a vivir ahí era mi mamá. Me estaba llevando nada más

por un berrinche, que dije, ¿qué necesidad?”. Fue así que, durante todo este lapso él dejó de tener contacto con sus hermanos y su madre.

Cuando en ocasiones Saúl llegaba a coincidir con Pablo, él marcaba a la madre de Pablo, y cuando contestaba le decía que no quería hablar ni saber más de ella. Pablo le preguntaba a su madre: “¿Tú sabes las mamadas que me haces ver y vivir nada más por tus pinches berrinches?”. Cuando ella le decía que se saliera de la organización criminal él contestaba que no podía, que ella lo había metido ahí y que ahora lo quería sacar para que le sucediera algo.

Una vez que fueron por Pablo, lo llevaron a un pueblo en dos camionetas con varios sujetos. Donde presencié el momento exacto en que una de las personas que iban con él, asesinó a un supuesto vendedor de drogas con una pistola; por lo cual experimentó “demasiado miedo”. Acto seguido, llegaron a un lugar que parecía ser un antiguo establo, en el cual bajaron a un hombre golpeado y amarrado, mismo que comenzaron a torturar para conseguir información (incluso fue incitado para golpearlo, pero se quedó congelado), cuyo cuerpo finalmente destazaron.

Después de permanecer alrededor de cuatro meses en dicho lugar, fue trasladado a una casa rentada en otro pueblo, durante la misma cantidad de tiempo. En dicho periodo, observaba distintos actos delictivos, se le instruyó en el uso de armas y tortura. Eventualmente Pablo menciona que fue formando parte de las actividades que realizaban en la organización ya que, si se negaba, se le amenazaba en convertirse en una víctima de no seguir órdenes. Incluso, en alguna ocasión fue amarrado y golpeado por negarse a

pegarle a una mujer que tenían secuestrada. Momento a partir del cual supo que estaba obligado a hacer lo que se le indicaba o podría recibir un castigo peor.

Eventualmente, comenzó a ver estas actividades como “rutinarias del trabajo”, normalizó el ejercicio de la violencia, lo cual él refiere como “me aclimaté”, fue así que comenzó a participar activamente en los actos de la organización... “empecé a ser la persona que ellos querían también que yo fuera [...] y creo que estaba obligado a sacar mi peor parte”; “llego un momento en el que pues, lo vi tan normal que, que ya asumí que esa iba a ser mi vida”.

Episodio mismo

Pablo estaba participando en el secuestro de una persona “un poco mayor”. Dado que eran “inexpertos” con quienes participó en esta actividad, realizaban las llamadas a la familia de la víctima desde su celular personal. Por lo cual fueron detectados por la policía. Saúl alertó a Pablo y le indicó que saliera de la casa de seguridad y se llevara todas las armas que tenían bajo su posesión. Pablo siguió las instrucciones, metió tales armas en mochilas, las envolvió en cobijas y se resguardó donde le dijo Saúl que lo hiciera.

Momento de la detención

Al día siguiente llegaron policías vestidos de civiles portando chaleco y arma. Quienes patearon su puerta, le preguntaron su nombre, lo sacaron de dicho lugar, lo tiraron al suelo y lo esposaron para hacerlo ingresar a un carro donde le vendaron los ojos, recibió golpes, toques y fue lastimado de las costillas. Heridas que menciona hoy en día tener repercusiones.

Posteriormente, fue llevado a Ciudad Judicial donde cree haber estado dos días. En el transcurso de estos días fue golpeado en diversas ocasiones y bañado con agua fría. Le

fueron mostradas fotos de uno de sus hermanos y lo amenazaron con llevarlo a él (Pablo) y a su madre con los líderes de otro grupo criminal “¿tú sabes cuánto me van a dar los XXX por cada XXX⁶?”

Pablo menciona que quien da su ubicación es Saúl. Él había sido detenido un día previo. Los oficiales “catearon la casa [de su mamá] y rompieron todo; tomaron foto de mis hermanos”. Al ver tales fotos, Pablo comenzó a llorar y aceptó firmar y poner sus huellas en unos papeles en blanco -a la fecha, Pablo no sabe qué sucedió con tales papeles-. Tiempo después, se enteraría que su madre estuvo presente a su llegada a Ciudad Judicial.

Menciona que hasta ese momento nunca le tomaron declaración, y del lugar donde fue golpeado fue derivado a otro, previamente advertido de no decir nada sobre los golpes recibidos ya que le dijeron: “si tú dices que te pegamos nos van a mandar por ti”. Al llegar a dicho lugar, fue revisado por un médico, quien reportó que no se encontraba golpeado; alrededor de las 3:00 de la madrugada “lo sacan” para declarar, lo trasladaron un cuarto “feo” donde había una cama, se quedó dormido y al despertar percibe que ya había alrededor de ocho muchachos en la habitación.

Pablo menciona que de alguna manera él decide quedarse detenido. Cuando estaba en Ciudad Judicial, uno de los guardias dejó la puerta de la celda abierta y otro “chavo” le hizo señales a Pablo de que se fugaran por una barda que estaba cerca... “había como una, una escalera pegada, al muro, entón’s yo podía subir por ahí pero no sé, no sé porque la

⁶ Se ha decidido suprimir el nombre de los grupos criminales para salvaguardar la identidad del participante.

pensé de más, la verdad, no, no sé, no quería tener más consecuencias de las que ya tenía[...] entonces dije no ya, acá me quedo y me metí al baño”.

De aquel lugar lo trasladaron al CIEPA, donde permaneció tres días en ingresos, posteriormente fue derivado al área de “población”. Aproximadamente quince días después de su estancia en el tutelar para menores, logra comunicarse con su abuela, quien le informa a su madre donde se encontraba, por lo cual esta última pudo ir a visitarlo eventualmente.

Sanción

Para Pablo su paso por el CIEPA fue un “alivio” y “de lo mejor”, ya que a raíz de ello retomó la escuela, comenzó a ejercitarse a diario, aprendió a hacer muchas cosas, tomó terapia, recibió talleres “de todo tipo”, relacionados con la psicología, lo cual cree le será de utilidad cuando estudie dicha carrera. Asimismo, Pablo sabía y sabe que sus acciones “estuvieron mal”, incluso afirma que no está de acuerdo con algunas autoridades que afirman que “tú no eres consciente a esa edad [...] yo pienso que eres consciente desde el principio [...] desde niño”.

Al inicio le pareció “una cosa bárbara” y fuera de control debido a que se trataba de un régimen muy rígido, pero al mismo tiempo lo considera “funcional”. Asimismo, menciona que tuvo muchas experiencias buenas y malas en dicho lugar, comenzó a hacer amistad, incluso con los oficiales “porque son los que más, más están contigo”, “estás con ellos 24/7”. En algún momento les empezó a odiar sobre todo cuando era castigado y enviado a las áreas de observación y clasificación en las cuales los internos son segregados,

pero después entendió o maduró, como él mismo refiere, que dichos oficiales sólo realizaban su trabajo.

Tanto él como sus compañeros se enfocaban en realizar deporte, para lidiar con el estrés del internado; es así que los jóvenes se organizaban con su profesor de activación, para entrenar y organizar torneos. Refiere que lo más estresante eran las revisiones nocturnas, en las cuales eran despertados en la madrugada; momento en el cual de quince a veinte agentes llegaban pateando puertas y gritando. Señala que eran levantados de la cama, golpeados, sacados de sus celdas para revisión de estas y desnudados para mostrar que no tenían “nada guardado”.

Proceso jurídico

Pablo entró al CIEPA a los 17 años y terminó su proceso a los 23 años, esto es, hace dos años aproximadamente. Para su ingreso, se le presentó a audiencia frente a la jueza y la Ministerio Público, sin la parte acusadora.

En el ministerio Público, le fueron desglosados los cargos por los cuales estaba siendo acusado, tales como: portación de arma de fuego de uso exclusivo del ejército, posesión de uniforme exclusivo de la policía federal, asociación delictuosa, secuestro agravado, entre otros; sin embargo, refiere jamás haber declarado nada...

nada más me preguntaron mis generales, o sea, nombre, dirección,[...] fue todo lo que me preguntaron y de ahí tenían un expediente como de cuarenta...treinta centímetros más o menos que estaban pasando para computadora, y ahí dos horas ahí sentado[...] me aventaron un chorro de cosas y todo lo que supuestamente dije y todavía, ni siquiera iban como a la mitad y todavía le pregunto la del MP a la juez... -eso como que me, me molesto un poco, en el sentido de que esa señora lo hace nada más porque, nomás por molestar, ¿no?, o sea dice... ¡así, así está bien, o le doy más ja, es

que así, así, así, así, así está bien o le doy más! y todavía le dice la juez... ¡no ya con eso tenemos!
 [...]digamos, yo quería como explicar el... o sea, ok, me pude haber hundido yo solito y ¡sí! por un lado, digo, ya estoy aquí. O sea, y sí lo hice, ¿no? o sea, ya estoy acá. La otra fue de que sí, pero estos tipos les sacaron fotos a mis hermanos hicieron esto, esto y esto otro, me dijeron, esto y esto, me agredieron, me torturaron físicamente así, así y así, psicológicamente así, así y así, de alguna manera; pero me dijo... ¿Qué, qué vas a declarar tú?, con todo lo que hiciste y ¿quieres decir algo?, ¡no, mejor cállate! Eso fue lo que me dijo la juez, y yo si me saque de onda... R. A. no sé qué; se llamaba C.⁷, todos la conocíamos en el tutelar.

Posteriormente, asistió a su sentencia donde se le informó que recibiría una sentencia 6 años y medio, a la cual apeló, y su condena fue reducida a 6 años. Tiempo después, se enteró de la existencia de una reforma que salió mientras se encontraba privado de la libertad, por lo cual su sentencia se redujo a 5 años. En ningún momento se le informó o se le explicó sobre los “encuentros restaurativos” o la “justicia restaurativa”.

Reacción de la familia frente al suceso

Alrededor de quince días después de su estancia en el CIEPA, pudo comunicarse con su familia, ya que no recordaba ningún número telefónico, pero al recordar el de su abuela, pudo hablar con ella. Posteriormente, su abuela le hizo saber a su madre, quien días después fue a visitarlo en el tutelar; esto le brindó un poco de tranquilidad puesto que supo que su familia no se encontraba detenida y estaba a salvo.

A lo largo de su estancia en el centro, era visitado por su madre y esporádicamente por su abuela y otros familiares.

⁷ Se decide suprimir el nombre y apellido de la Juez para salvaguardar la identidad de la persona.

Dado los acontecimientos que vivió Pablo, él hubo un momento en que sentía “odio” hacia su mamá. No quería tener relación con ella. Menciona que hoy en día eso ya ha pasado, no obstante, se acuerda y llega a sentir “feo”. En el CIEPA, su madre realizó intentos para contactarlo y acudieron a talleres, que, de acuerdo con Pablo, les ayudó a llevarse mejor. Otro momento, a partir del cual mejoró su relación, fue cuando Pablo le escribió una carta, misma que ella leyó y la llevó a las lágrimas, Pablo sólo la abrazó y eso hizo que tuvieran una mejor relación.

Impacto en la familia

Respecto a todo lo sucedido, Pablo refiere que ya no es algo que les cause dolor como familia, pero sí lo tiene presente, ya que cuando ha tenido que visitar las zonas donde participaba en las actividades de la organización criminal, recuerda todo lo que pasó y siente un gran deseo de irse de ahí.

Asimismo, refiere que dentro de los cambios que vivieron como familia a raíz de estos eventos es que dejó de ver a sus hermanos por mucho tiempo por lo cual, apenas están comenzando a conocerse de nuevo. En un inicio, cuando salió del tutelar y comenzó a vivir de nuevo con su familia. Pareciera que fue difícil adaptarse a su retorno, ya que refiere que “sí hubo muchos cambios al principio”, por lo cual su madre mediaba las cosas entre él y sus hermanos, pero eventualmente se “tranquilizó” y decrecieron los conflictos o discusiones.

Cuando fue la detención de Saúl y de Pablo, los agentes irrumpieron en la casa de Pablo y su familia, rompiendo documentos y agrediendo a sus hermanos. Este evento afectó a uno de sus hermanos, ya que, recientemente su madre le hizo saber que después de su

detención y la de su familia, su hermano “sí se traumó”, ya que vivió “ese miedo” por algún tiempo, pero ya lo ve más tranquilo. Pablo refiere que les costó trabajo volver a adaptarse como familia y ha sucedido que uno de sus hermanos no quiera vivir en casa de ellos tras su regreso a casa.

El derecho a ser escuchado

Dentro de las actividades en las que Pablo debía formar parte en el CIEPA, estaba la terapia psicológica individual. En la cual Pablo no tuvo buena experiencia. Menciona que, casi al final de una sesión terapéutica, le platicó a la psicóloga que una vez fue abusado sexualmente. Por ello, a la siguiente sesión, fue cuestionado de manera insistente sobre este suceso ante lo cual él respondió que en ese momento no quería hablar sobre del tema, pero ella le dice: “No, es que lo tienes que hablar, si no, no lo vas a sanar”, acto seguido él afirma que “es verdad, pero no es obligatorio que hable de ello”.

Esto incomodó a la psicóloga y lo comenzó a intimidar: “¿Tú crees que esas personas que tú le hiciste daño, que no están, no tienen rencor contigo?, ellos tienen que decir algo, tú también tienes que decir lo que hiciste, porqué, [...] no eres una florecita. O sea, eres un culero”, además de afirmar que la sociedad no lo quería.

En dicho momento, Pablo quedó consternado y le contestó con un insulto, le dijo “pinche vieja fea”, por lo cual es acusado por la psicóloga tanto en la administración como en otras áreas, y es castigado. Además, la psicóloga platica los datos de su caso con las personas del tutelar. Fue así como ya todos sabían lo que Pablo había pasado “todo mundo sabía que a mí me habían violado de chico”, tanto personas del administrativo como oficiales. Lo que él considera que lo puso en peligro en el CIEPA.

La jefa de psicología habló con él y le cuestionó haber insultado a la psicóloga y no haber querido hablar, frente a lo cual Pablo argumento:

se supone que lo que se dice y se habla en terapia ahí se queda [...] y le dije... sabía usted, sabe usted perfectamente que con un comentario puede construir o destruir a una persona eso lo saben ustedes, muy bien, yo no quiero tomar terapia aquí con ella. A lo que respondió... es que te tengo que asignar un psicólogo porque en tu plan así viene ya. Sí, pero mi plan no viene y en su trabajo tampoco viene que puedan estar diciendo todo a todos, ¿por qué cree que de los chavos nadie les dice nada?, ¿por qué creen que son muy mustios con ustedes, porque cree que les decimos lo que quieren ustedes escuchar?

Para Pablo, el lugar de terapia que le asignaban, lo ponía en riesgo en el centro. Si era sabido por sus compañeros, parte de su vida pasada, iba a ser foco de burlas, amenazas o malos tratos. No solo por internos, sino por los mismos custodios.

Reconocimiento de sí mismo

Pablo se reconoce a sí mismo como una persona consciente, que sabe las acciones que emprende. Afirma no estar de acuerdo cuando algunas autoridades plantean que los menores de edad no saben lo que hacen o que no son conscientes, “porque sí lo son”. Sostiene que desde que niño ha sido consciente de sus actos, de lo que está bien y de lo que está mal, y que cada individuo decide realizar o no determinadas acciones. Es así que, él está consciente de que las actividades en las que participaba “estaban mal”, no obstante, aprendió que debía participar; se considera “víctima”, ya que, “eran ellos o a mí me convertían en la víctima”, refiriéndose a las personas que estaban siendo violentadas por ellos.

Pablo decide detener sus visitas al CIEPA relacionadas con sus estudios para evitar propagar contagios de la COVID-19. Señala que, al ser vendedor, podría contagiar

fácilmente a sus compañeros, y como consecuencia a los familiares de estos; lo cual, considera que sería algo “incompetente” de su parte. Asimismo, afirma que él desde siempre sabía qué era lo que quería, esto es, terminar la preparatoria para posteriormente estudiar psicología. Incluso reconoce que el hecho de haber sido detenido fue una especie de alivio, ya que retomó la escuela, comenzó a hacer deporte, aprendió muchas cosas y tomó terapia; lo cual considera puede serle de utilidad para la carrera que quiere estudiar. Actualmente se dedica a las ventas y refiere que se adapta fácilmente a cualquier trabajo, pero ha desarrollado gusto por el actual.

Análisis categórico de las narrativas de Pablo

Contexto socio-cultural

Cuando enmarcamos el contexto socio-cultural en el que se desarrollan los adolescentes que pasan por conflictos con la ley y que se vieron involucrados en una conducta delictiva, es común que encontremos algunas señales que nos ayudan a entender por qué el adolescente decide involucrarse en estos hechos. Es decir, vemos algunas creencias o valores que lo llevan a participar activamente. En el caso de Pablo, algo que es característico es que a él lo envían a formar parte de un grupo delictivo a manera de escrutinio. Dicho suceso, marcará el inicio de una serie de eventos a los que Pablo se enfrenta e intenta explicar a lo largo de su narrativa.

A raíz de la separación de sus padres, la familia de Pablo se ve en dificultades económicas, y su madre decide trabajar en bares por las noches “yo me enojaba, me molestaba muchísimo”. Este trabajo conlleva a que su madre se relacione con personas vinculadas a grupos delictivos y que establezca una relación sentimental con uno de ellos.

La familia de Pablo de alguna forma comienza a normalizar el tener una relación con una persona que se dedicaba al “tráfico de drogas, secuestro y constantemente tenía armas en casa”. Si bien, Pablo no miraba bien esto, reconoce que tanto su madre como ellos, se veían beneficiados de estas cosas.

Con relación a la exposición de violencia en el entorno socio-cultural, al parecer este se da al momento en que su familia se vincula con Saúl, pareja de su madre. Es ahí en donde Pablo observa conductas violentas en Saúl y consumo de sustancias en su ambiente primario (Crabay y Olivero, 2007). En el ambiente secundario (Crabay y Olivero, 2007) conoce por medio de Saúl mucho más de cerca la violencia derivada del narcotráfico y de la delincuencia organizada. Agustín Negrete (2012), considera que conductas impulsivas como la agresión y el consumo excesivo de sustancias en los adolescentes puede ser consecuencia de ser “testigo” de violencia familiar. Sin embargo, se considera que no sólo son testigos, sino también víctimas de la violencia.

Inevitablemente Pablo al ser enviado a formar parte del grupo delictivo, se ve inserto en actividades que para él eran muy disonantes. De alguna manera intenta tener una diferenciación (Bruner, 2003) de los integrantes del grupo al negarse a participar en ciertas acciones. Procura dar un sentido a estas acciones en las que participa, distinguiendo en la narración por un lado individualidad y diferenciación respecto al grupo y por el otro, un sentido de pertenencia a aquello que considera valorar en su persona (Bruner, 2003). Es así como Pablo tuvo claro que las acciones que iba emprendiendo no eran buenas. “Uno se da cuenta desde chiquito lo que está bien y mal”. Entonces, él está consciente de que las actividades en las que participaba “estaban mal”, no obstante, aprendió que debía

participar; se considera “víctima” de los hechos en los que participó... “eran ellos o a mí me convertían en la víctima”. Refiriéndose a las personas que estaban siendo violentadas por ellos.

Cuando Pablo es detenido, se observan una serie de atropellos y violaciones a sus derechos. Podemos mirar cómo es torturado, amenazado, intimidado y víctima de un trato inhumano. Al parecer el sistema de justicia que protege a la sociedad, en el caso de Pablo, no es el mismo que procura insertar un sistema de justicia penal para adolescentes apegado al modelo garantista.

De alguna manera, Pablo de entrada es desacreditado y categorizado como *peligroso o defectuoso* (Goffman, 2006), sin siquiera preguntarle su versión de los hechos o ser considerado para alguna declaración frente a la autoridad. De hecho, la misma autoridad hace mofa de la situación:

nada más me preguntaron mis generales, o sea, nombre, dirección,[...] fue todo lo que me preguntaron y de ahí tenían un expediente como de cuaren...treinta centímetros más o menos que estaban pasando para computadora, y ahí dos horas ahí sentado[...] me aventaron un chorro de cosas y todo lo que supuestamente dije y todavía, ni siquiera iban como a la mitad y todavía le pregunto la del MP a la juez... -eso como que me, me molesto un poco, en el sentido de que esa señora lo hace nada más porque, nomás por molestar, ¿no?, o sea dice... ¡así, así está bien, o le doy más ja, es que así, así, así, así, así está bien o le doy más! y todavía le dice la juez... ¡no ya con eso tenemos!

Como señala Abastoflor (2016), los adolescentes se muestran incrédulos a la aplicación de las leyes, producto de las experiencias negativas que han tenido. A diferencia de otros adolescentes con los que conversamos, Pablo, pese a no haber participado en su proceso, considera justa su sentencia, él reconoce la culpabilidad de los hechos. Sin embargo, el

proceso es el que le genera desconfianza, enojo, una sensación de injusticia y falta de reconocimiento y escucha a su persona.

Aproximadamente es en el 2015 que Pablo es detenido y para entonces la LNSIJPA aún no entraba en vigor, y no es hasta un año después que entra. No obstante, desde el 2005 que existen reformas al artículo 18 de la constitución y las entidades federativas se ven obligadas a crear un sistema de justicia penal para adolescentes, se tiene en consideración prever formas alternativas de justicia. Aunado a esto, recordemos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el 2009 ya consideraba el modelo de protección integral de la niñez, en el que se contempla el Interés superior de la niñez. Y pese a esto, Pablo es violentado en todo momento del proceso y pasado por alto sus derechos.

Desde nuestra mirada, es claro como en el caso de Pablo la mayoría de los principios rectores previstos en la LNSIJPA son pasados por alto a lo largo de todo el proceso. Desde un inicio, cuando es detenido, las personas que lo detienen no se identifican con él, van vestidas de civiles, no usan vehículos oficiales y no es presentado de inmediato frente a personal especializado en justicia penal para adolescentes. Lo que implica que principios como Interés superior de la niñez, protección integral de los derechos de la persona adolescente y legalidad por mencionar algunos no se aplicaron.

Al momento que Pablo es detenido es sometido a tortura, tratos crueles e inhumanos, se le amedrenta mostrando fotos de sus hermanos tapados de la cara y con su casa destruida. Además, es amenazado con ser enviado al grupo delictivo contrario al que él pertenecía y se le advierte de no decir el trato que recibió al ser detenido.

Ahora, cuando es presentado frente a la jueza, no se le toma declaración, no existe una presunción de inocencia, ni principios de justicia restaurativa, ni siquiera es escuchado frente a las autoridades que llevan su proceso. Es gracias a que él se entera en el Centro de internamiento que hubo reformas a la ley que él exige que se revise su caso y su sentencia se reduce a 5 años.

Los abusos que Pablo vive en el proceso de justicia, no sólo se dan al momento de su detención o al estar frente a los operadores de justicia, sino que también se dan en el centro de internamiento. Derivado del cateo que realizan en casa de Pablo, sus certificados de estudio son destruidos, motivo por el cuál no puede integrarse oficialmente a sus estudios de nivel medio superior en el centro de internamiento. Por lo que su derecho a la educación no es efectuado. Pablo distingue que al inicio del internamiento le pareció “una cosa bárbara” y fuera de control debido a que se trataba de un régimen muy rígido, pero al mismo tiempo lo considera “funcional”. Reconoce experiencias buenas, pero también faltas graves que lo llegan a poner en riesgo dentro del centro.

Contexto situado

En un inicio, Pablo se desarrolló en una familia de 5 integrantes; sus dos padres, los 2 hermanos varones menores que él y Pablo. Aproximadamente a sus 12 años sus padres se separan y los hijos se ven en la necesidad de decidir con cuál de sus progenitores habitar. Esto hace que la dinámica en la familia de Pablo se vea modificada por completo. Su madre se dedica mayoritariamente a proveer de recursos económicos y, Pablo y su hermano se quedan al margen.

Para cuando Pablo tiene 16 años, él vivía con su madre y uno de sus hermanos. Y el otro hermano vivía con su padre. A lo largo de la narrativa de Pablo no encontramos relación con su padre. Señala que, con su padre no convive ni con los hijos de su padre. Mientras él se encontró en el Centro internado, lo visitaban sus hermanos, mamá y abuela. Pero nunca menciona a su padre.

Pablo ubica la entrada de su madre a un trabajo “muy nocturno” como un parteaguas en su vida. Él se mostraba inconforme con que Saúl, pareja de su madre, llevara armas de fuego y mostrara fotografías a él y sus hermanos de las actividades que realizaba. De alguna forma este nuevo conjunto de relaciones sociales en las que su madre se desenvolvía, significan y la van conformando (Rubli, 1998). Ella va participando activamente, en las actividades de su pareja; a grado tal que, en un momento de enojo, envía a su hijo Pablo con Saúl para formar parte del grupo.

Para Pablo la calidad de su red primaria, como lo es la familia, era carente (Sluzki, 2002). Pablo es “levantado” por dos personas de la organización por orden de Saúl, para ser aleccionado. Lo que la madre en un momento consideró que podría haber sido una lección, resultó en afectaciones en Pablo y toda la familia. Así, la familia se ve expuesta a un “riesgo contextual” (Flores-Palacios, 2015) en el que el ambiente sociocultural impacta directamente en la vida de sus integrantes y detona en Pablo prácticas de riesgo.

Sus hermanos fueron expuestos reiteradamente a acciones violentas y tenían contacto directo con armas por las actividades a las que se dedicaba Saúl. Al momento de la detención de Saúl fue cateada la casa de Pablo y sus hermanos fueron agredidos, amagados y amenazados... “mi hermano, este pues sí se trauma... porque se quedó con ese

como flash como cuando paso que llego y los despertaron, dicen que les pusieron más como unos trapos en la cabeza para que no vieran nada. Entonces sí se quedó como que en ese trance"... Pablo refiere haber sentido "odio" en algún momento hacia su madre por las cosas que estaba viviendo. Cuando Saúl lo comunicaba con ella, él no quería hablarle.

Es en el contexto familiar donde mayoritariamente se cree que los integrantes pueden tener un sentido de pertenencia, protección, lazos afectivos y una interacción que les permite aprender reglas de relación en un marco de confianza (Fruggeri, 2016). Pero Pablo veía distante ese sentido de pertenencia en su familia y más bien hubo un momento en que llegó a verlo en el grupo que participaba.

En la microcultura (Flores-Palacios y Serrato Oswald, 2019) en la que habitaba dentro del grupo, acciones como actos de tortura, robo y homicidio eran comunes y naturales. Por lo que posteriormente fue obligado a participar activamente en las actividades del grupo. Estos hechos hicieron que Pablo considerara estas actividades como "rutinarias del trabajo" normalizando así el ejercicio de violencia... "me aclimaté".

En esta microcultura (Flores-Palacios y Serrato Oswald, 2019), se esperaba que Pablo no discriminara si se trataba de una mujer, hombre, adulto mayor, etc. o si eran considerados los actos para con las personas. Se esperaba que formara parte del grupo, y para poder formar parte del mismo, había que realizar las mismas acciones que los demás integrantes. Para poder "aclimatarse", Pablo tuvo que asumir una postura frente a lo que presenciaba y justificar sus acciones. Lo veía como su única alternativa. Sus explicaciones son resultado del intercambio social en el que estaba inserto (Gergen, 1996). De alguna manera, él se fue convirtiendo en lo que esperaba la organización que fuera.

Desde lo que observamos en su narración, en esos momentos, Pablo se vive en una desesperanza y observa como forma de vida el pertenecer a la agrupación y darles lo que ellos esperaban de él... “empecé a ser la persona que ellos querían también que yo fuera [...] y creo que estaba obligado a sacar mi peor parte”; “llego un momento en el que pues, lo vi tan normal que, que ya asumí que esa iba a ser mi vida”. En su narración Pablo nos va compartiendo lo significativo de estos hechos y los describe a detalle, vamos viendo cómo se configura el *carácter de deseabilidad del querer* (Ricoeur, 1986/2002) en la narración. Pablo explica no sólo las acciones que emprende sino la razón y el sentido de las mismas. Va tomando forma la narración de tal suerte que él pueda narrarse en esos hechos, al tiempo de despegarse y posicionarse frente a ellos; lo cual analizaremos a más detalle en el siguiente apartado.

Matriz de identidad

Al “com-ponerse” (Ugazio, 2001/2022) Pablo en su narrativa es importante observar que ocupa una polaridad respecto a su escucha (En este caso la que suscribe). El mensaje lo está dirigiendo a una persona que está conociendo por vez primera y que, la conversación está enmarcada en un ámbito académico de investigación. De alguna manera encuentra un lugar para dejar en evidencia la serie de atropellos que vivió en el proceso al tiempo de dejar clara su postura frente a las actividades en las que participaba.

Pablo se va *componiendo* respecto a las *polaridades semánticas* relevantes en los diferentes grupos que ha ido habitando. En su grupo familiar se vive desde una polaridad de una persona que entiende, tolera y acepta las diferentes situaciones que se presenta.

Pero esto no fue así siempre; cuando tiene la discusión con su madre por la que fue enviado al grupo de Saúl, Pablo ocupaba mucho más una descripción de un hijo desobediente, retador y resentido. Motivo por el cuál su madre quiso aleccionarlo y mostrar la posición de autoridad que ocupaba frente a él.

Pablo en su narrativa acepta el sentimiento de “odio” que esto le provocó, pero prefiere mostrarse como una persona comprensiva que reconoce que el enamoramiento de su madre es la que la lleva a no mirar lo que estaba haciendo.

Con relación al grupo y las actividades que emprendía, él reconoce tener conciencia, y decisión de participar activamente. Aprende rápido la dinámica y asume que si no actúa de esa manera su vida corría peligro... “El temor a que me fueran hacer algo. Porque sí, si, sí; yo morir de esa manera; si yo no; sí me da miedo”.

Este es el momento que se asume con mayor enojo y odio hacia la figura de su madre. Cuando ella le decía que se saliera de la organización criminal él contestaba que no podía, que ella lo había metido ahí y que ahora lo quería sacar para que le sucediera algo... “¿tú sabes las mamadas que me haces ver y vivir nada más por tus pinches berrinches?, sabes que: ya no quiero saber de ti, adiós. Y le colgué”. Vivió momentos de mucho miedo, por lo que asumirse como una persona audaz, sin escrúpulos, con valor de actuar y capaz de adaptarse al entorno, era necesario para sobrevivir como parte de la organización.

Para Pablo es *significativo definirse respecto a los otros desde una polaridad semántica* como una persona audaz, con valor a actuar y capaz de adaptarse. Esto lo observamos en su narrativa a lo largo de diferentes episodios; por ejemplo, en el Centro de internamiento, Pablo mira cómo es difícil adaptarse al sistema y lo considera “rígido”, pero

“funcional” Reconoce que hay actividades que les ayudan en general a los chicos a pasar el tiempo. Justifica hasta cierto punto el actuar de los guardias y del personal administrativo. No obstante, hay situaciones que lo rebasan y considera lo ponen en riesgo, por lo que actúa en consecuencia.

Al momento de la conversación Pablo se encontraba en un trabajo estable y con miras a desarrollarse en lo profesional. Para Pablo mostrarse como una persona capaz, decidida, con objetivos claros y consciencia en sus acciones fue importante y redondeó su narrativa hacia ello. Procura dejar en claro que va a estudiar psicología y a ejercerla. Señala que ahora es un pilar de su familia y ejemplo para con sus hermanos. Lo cual en su matriz de identidad es prioritario, ya que así se mira como alguien maduro y líder en un grupo.

Capítulo 6. Reflexiones finales

Dado que mi propuesta al llevar a cabo esta investigación fue analizar cómo explican los adolescentes su comportamiento y participación en el delito que se les ha atribuido, por medio del estudio de los procesos subjetivos en la narrativa que construyen, puedo concluir que el objetivo de investigación se cumplió. A partir de haber estudiado las narrativas de Andrés, Oscar, Damián, Jorge y Pablo pude identificar cómo se explican su participación y entender lo que a cada uno de ellos los llevo a verse inmersos en una serie de experiencias que conllevo el acto. Desde encontrarse y reconocerse con “amigos” que los invitaban a participar, pasando por quien fue enviado por la familia, hasta quien decidió por iniciativa propia entrarle.

Para llegar a estas reflexiones finales, me he dado a la tarea de repasar el camino que me llevó este trabajo. Desde sus inicios, lo que me motivó a hacerlo y la curiosidad que me invito a empezar el viaje. Probablemente, si nos viéramos estrictos, parte de lo que aquí escriba podría estar enunciado en otros apartados. Pero a propósito he decidido colocarlo. Cuando por vez primera me introduzco en el mundo de la justicia para adolescentes es en Colombia. País en el que residí por 6 meses hace 12 años. Ahí me topo con un texto de justicia restaurativa y círculos de paz. Era el caso de un adolescente que es llevado frente a los tribunales de justicia para adolescentes en Canadá derivado de sus acciones. En ese momento me comienzo a preguntar cómo esto era en mi país (México) y cómo se entendía desde nuestra mirada. La mirada de un país nombrado en vías de desarrollo en donde las condiciones culturales, sociales, económicas y familiares distan mucho de aquel lugar en donde ese adolescente pasó por un proceso de Justicia restaurativa bajo un esquema de círculo restaurativo.

Es entonces que miro las posibilidades de estudiar cómo funciona en nuestro país, pero por supuesto desde la mirada de la psicología. ¿Por qué? No sólo porque es desde dónde se enmarca este trabajo, sino porque me interesa entender cómo ellos, los adolescentes, viven su proceso, cómo se explican lo que han pasado, desde dónde se interpretan, posicionan y qué efecto tiene en sus vidas.

El proceso, como bien lo han atestiguado mi comité tutorial, no ha sido nada fácil. Una y otra vez me fui topando con sinsabores; pude vivir, al igual que los adolescentes, a quienes les estoy sumamente agradecida, frustración, enojo, desánimo, ilusión, emoción y por qué no... esperanza. El proceso me llevó a tocar varias, muchas. Busqué en muchas instituciones cómo se implementaba en nuestro país la justicia restaurativa y cómo lo vivían los adolescentes. Sorteé las posibilidades de conversar con ellos, pero me encontré que era demasiada pronta mi demanda. En algunos juzgados apenas tenían uno o dos expedientes que habían intentado implementar la justicia restaurativa, en otros lugares, sabían que existían, pero no habían tenido oportunidad ni las condiciones para llevarla a cabo.

En el transcurso de todo esto, se nos atravesó la pandemia de la COVID-19. Y al mirar las posibilidades, las respuestas y los recursos que teníamos a la mano, tuve que hacer un alto y replantear o más bien ir de nuevo a la búsqueda de lo que yo quería conocer. Sentí que me estaba alejando de mi objetivo con esta búsqueda de entender cómo se explicaban los adolescentes la experiencia de haber participado en un delito, por supuesto, incluyendo la experiencia que vivieron al estar en contacto con el proceso judicial. Entonces, al replantear mis dudas y desaciertos, mi comité me cuestionó cuál era mi objetivo. Y con toda la razón del mundo. Por supuesto, lo había perdido.

Es así como regreso al origen de mis notas, miro de dónde vengo y hacia dónde me quería dirigir, es decir, cuál era el propósito de todo esto. Entonces, logramos replantear el camino; sí, logramos, porque mi comité estuvo ahí; y sentí que, mientras unas personas me empujaban, otras me abrían camino y fue cuando comienzo de nuevo a investigar qué hay y cómo se hace para entonces tener acceso a adolescentes que hubieran estado en conflicto con la ley. Es así como se plantea trabajar con dos poblaciones muy diferentes, pero a la vez, contextos y ciertos marcadores similares que, al momento de reflexionar me estremecen y enunciaré a continuación.

Como se pudo observar, se dice mucho de los adolescentes, qué se espera de ellos, desde dónde se les percibe, lo que tienen derecho a hacer o no. Por supuesto, dependiendo del estado socio-económico-cultural al que pertenecen. Porque si son adolescentes de clase media, la transgresión a la norma puede ser leída en términos de equivocaciones, pero no así a los adolescentes que viven atravesados por un contexto de pobreza multidimensional. Pero a estos adolescentes poco se les escucha, da voz, o se reconoce su importancia en la sociedad. Una de las cosas que más llaman mi atención es cómo me sentía alejada de la construcción de identidad, como proceso continuo. Asumí en algún momento la postura de que era una tarea que le tocaba al adolescente hacer y ahí quedaba. Pero gracias al contacto con las narrativas y el socio construcciónismo es que me replanteo el concepto y miro como la construcción de identidad es algo no acabado y que se continua a lo largo de tiempo.

Los adolescentes [en este caso me refiero a “los” por la población con la que se trabajó] una de las cosas que más demandan es ser parte de; tener un sentido de pertenencia. No sólo a un espacio privado, sino incluso macro, lo cual trastoca instituciones, Estado y sociedad en general. En las narrativas de los adolescentes sus decisiones se ven

enmarcadas en un contexto con características que los dejan expuestos a riesgos contextuales (Flores Palacios, 2015), además de vivir enmarcados en una pobreza multidimensional, por una parte económica, pero por otra, una pobreza que obstaculiza sus posibilidades de ejercer los derechos sociales, como acceso a educación, servicio de salud, infraestructura, entre otros (CONEVAL, 2022), que los lleva a estados vulnerables y de desamparo con relación al mundo que habitan. En tres de los cinco casos encontramos violencia familiar. En cuatro bajos recursos económicos y en el que no, se debe a que su familia se veía beneficiada de acciones ilícitas. En cuatro participantes bajos niveles educativos en sus padres y en uno de ellos nulo.

Esto los llevo a verse con menores posibilidades no sólo en su proceso jurídico, sino en la relación parental. Sus premisas, como menciona Ugazio (2001/2022) están delimitadas por la familia, cultura y la experiencia de vida que ha tenido. En las narrativas fue común encontrar mala o nula relación con sus padres y hermanos, uno de ellos incluso desconocido por su seno familiar. Pero comúnmente, sabiéndose sin un cuidado o sentido de protección en su familia de origen... “siempre trabajaban y no me ponían atención”.

Con relación a las figuras de amistad, encontramos en cuatro de los casos que fueron un parteaguas para decidir emprender las acciones que luego los llevaron a estar en un proceso jurídico en materia penal. Es justo en este espacio en donde los adolescentes coinciden con encontrar “reconocimiento”, “acobijo”, “familia”, “lealtad”, “respaldo”, “preferencias” y sobre todo sentido de pertenencia. Ahí se construye un espacio identitario. Justo esa microcultura (Flores-Palacios y Serrato Oswald, 2019), conformada de subjetividades, es un lugar para que su construcción de identidad sea la más cercana con la que querían tener de sí mismos.

No obstante, al irse narrando, es impresionante para mí reconocer el momento justo en que dos de ellos miran y se posicionan desde un lugar ajeno a aquella construcción al momento de narrarlo. Damián reconoce que esas “preferencias” y “cobijos” se dan por el uso que la “bandita” hacía de su persona... “ellos tenían el beneficio de reírse de mí, [silencio...]”. Ese silencio en la entrevista fue estremecedor; fue claro cómo él mira la función que esos momentos daban y reconoce no sentirse cómodo con ello.

Por su parte, Jorge menciona que lo hacía por “ser reconocido ante ellos”, debía hacer lo que los demás hacían “por el qué dirán”, “quería ser igual de grande... como en las series”. Cuando menciona esto, se le observa una cierta pena, como si se diera cuenta que eso no es tan sencillo como se observa en las series y él de alguna manera se lo creyó. Entonces veo como las acciones que emprendía estaban enmarcadas a una deseabilidad del querer (Ricoeur 1986/2002).

De las cosas más lamentables y dolorosas que atestigüé, a lo largo de los encuentros con los adolescentes, es el lugar de en el que se les coloca, no sólo por su historia de vida, sino por los propios operadores de justicia. De pronto caigo en cuenta que uno de los estudios que se citan en el presente trabajo del 2015 de Elena Azaola señala que el 76% de las y los adolescentes mencionaron haber sido maltratados o golpeados al momento de su detención. Y yo, en el 2021 encuentro datos similares. De los cinco adolescentes a los que se les entrevistó, cuatro de ellos, 80%, reconoce una serie de burlas, golpes, actos de tortura, intimidación, por mencionar algunos, al momento de su detención. Lo cual les genera enojo frente a los operadores de justicia y una sensación de injusticia en su sentencia... “solamente es el coraje que tengo. O sea... ya ni siquiera ese coraje ni si quiera existe pues, pero, pero, sí, sí me pasa cuando me paran”.

El momento de la detención fue un momento crucial en experiencia vivida por los adolescentes. Fue a partir de eso que se posicionan desde otro lugar al mirarse y describirse a sí mismos. Conocen el sistema penal desde sus adentros, pese al desconocimiento de este. Por momentos se ven rebasados por los acontecimientos que pasan y encuentran referentes propios y ajenos que les permiten afrontar su situación jurídica. En tres de los casos, consideran que fue demasiada la sentencia para lo que hicieron, y en todo momento un trato injusto hacia su persona.

La mirada de los otros les es importante; y por supuesto la mía al estarlos entrevistando. Por ejemplo, para Andrés era importante que mirara la valentía con la que afrontó su proceso y se hizo cargo de este. Estaba ahí por ser “desmadroso”, descripción que gusta de su persona. Por supuesto deja en claro que “no se pasa de lanza”, le gusta trabajar, es una “buena persona” y no hace “cosas malas”. No obstante, el sistema social, cultural e institucional no lo considera así. De alguna manera los policías que lo detienen, tienen marcos de referencia contruidos que los lleva a interpretar las situaciones que observan y al primer indicio de sospecha actúan y dan por hecho. La simple vestimenta y verlo con sus amigos en el parque les fue suficiente para detenerlo y presentarlo en el MP.

En el caso de Pablo, busca en todo momento diferenciarse del grupo delictivo en el que participaba, no necesariamente por juzgar las acciones que emprendía, sino por querer justificar las mismas. De alguna manera intenta tener una diferenciación (Bruner, 2003) de los integrantes del grupo al negarse a participar en ciertas acciones. Procura dar un sentido a estas acciones en las que participa, distinguiendo en la narración por un lado individualidad y diferenciación respecto al grupo y por el otro, un sentido de pertenencia a aquello que considera valorar en su persona (Bruner, 2003). Justifica tener que participar

activamente en el grupo como resultado de un “berrinche de su madre” y como una manera de supervivencia en el grupo. También mira la detención como una forma de salida del grupo.

El hacer uso de la narrativas como método de investigación, me dio la oportunidad de entender y significar la experiencia de los adolescentes desde su propia voz. La construcción de su matriz de identidad, me dió la posibilidad de entender y complejizar el por qué van eligiendo participar en ciertas acciones; por ejemplo que les lleva a hacer acciones que son fuera de la norma, tenerlo por sabido y aún así realizarlo o, qué van buscando, como por ejemplo el sentido de pertenencia o reconocimiento. Todo esto está enmarcado en un contexto propio, construido y que es parte fundamental de cómo quieren leerse a sí mismos con relación a los otros. Esos otros que los retroalimentan y dan la sensación de ser parte o no de algo.

Cuando miramos cómo su contexto situado, sí tiene mucho que ver con cómo ellos colocan sus dimensiones. La pobreza no sólo tiene implicaciones económicas, sino de faltas de estructuras, de una educación. El abandono por parte de sus familias juega un papel importante. Nacen y viven en lugares de carencia, vulnerabilidad y déficits difíciles de reparar. Los amigos juegan un papel prioritario y cómo se han venido narrando con relación a su contexto. Fue obvio para mi persona que los adolescentes no logran transmitir en ningún momento de su proceso jurídico penal qué los llevó a participar en los hechos delictivos, a qué respondieron sus acciones y cómo interpretan su accionar. Todos estaban claros en que habían cometido acciones “malas”. Saben que sus acciones “estuvieron mal”. Pablo, literalmente señala no estar de acuerdo con algunas autoridades que afirman “tú no

eres consciente a esa edad [...] yo pienso que eres consciente desde el principio [...] desde niño”.

Lo cual, creo que el sistema de Justicia debe tomar en consideración. Si se busca escuchar a los adolescentes, no hay que buscar una culpa, sino un entendimiento de la acción. De acuerdo con “el derecho a ser escuchado” enmarcado en el Artículo 12 de la Convención de los derechos del niño, es esencial escuchar la perspectiva y opiniones de los adolescentes. Esto les permitirá a los responsables de tomar decisiones, comprender mejor las necesidades y circunstancias específicas del adolescente.

Porque como puede observarse a lo largo del trabajo, los adolescentes sí saben a qué respondió su conducta y como dice Bruner, hay una inscripción social de la acción humana. Ven posibilidades en esas acciones que emprenden, así existe una subjuntivación de la realidad. Entonces pensar que ellos no saben o no entienden lo que pasa es seguir instaurados en un ejercicio de justicia dese lo tutelar y no desde el modelo garantista. Si bien la intención de este trabajo no es generalizar los resultados, sí puede ayudar a dar cuenta de la importancia que tiene escuchar cómo se explican su participación en un delito, cuáles son los determinantes sociales, culturales, familiares, económicos y de amistades que confluyen en su toma de decisiones y construcción de matriz de identidad. Tener claro esto puede ayudarnos en la propuesta de construcción de políticas públicas que vayan dirigidas a los adolescentes desde su propia mirada y no desde una mirada adultocéntrica hegemónica.

La investigación visibiliza las carencias en el sistema de impartición de Justicia Penal para Adolescentes; si bien se distingue que hay bases que dan pie a un trabajo con el adolescente, como son los principios que se ubicaron en el Capítulo 2. Es notorio que aún

muchos operadores; por lo menos con los que se toparon los adolescentes que trabajé; no los tienen claro, y mucho menos se implementan.

Es necesario que los adolescentes sean el personaje central en la impartición de justicia para adolescentes. Hacer énfasis en la sensibilización y formación de los operadores que tienen contacto con ellos, les puede ayudar a sentir que no son tratados como “los otros” sino como parte de la sociedad a la que se deben y que en conjunto se va a trabajar en pro de su beneficio. Un trabajo interdisciplinario entre psicología y derecho puede apoyar a que los adolescentes sean escuchados y reconocidos en el proceso.

Como queda evidenciado a lo largo de este trabajo, la Psicología puede aportar conocimientos que permitan entender y explicar qué es lo que a cada adolescente lo lleva a participar para lograr construir un entendimiento del hecho y a partir de ello los adolescentes tomen decisiones en el proceso de justicia que pasan. La psicología no puede tener un papel dictatorial que aleccione al adolescente de lo que le conviene o no, ni de qué discurso debe tener, es importante que sea un facilitador y co constructor de saberes, entendimientos y toma de decisiones en la reparación del daño en caso de ser necesario. Mirar que es su proceso y no nuestro.

Referencias

- Agudo, E. (2005). *Principio de culpabilidad y reincidencia en el Derecho penal español*. (Tesis doctoral) Granada: Editorial de la Universidad de Granada.
- Aguilar, J. (2011). Identidad y estigma entre los jóvenes. *Antropología. Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia (92)*: 119-125. México: INAH.
- Almada, E. (2012). Hablando de Mediación. *Hechos y Derechos*, 1(9). En: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/6713/8649>
- Azaola, E. (2015). *Diagnóstico sobre los adolescentes que cometen delitos graves en México*. Ciudad de México: UNICEF-Secretaría de Gobernación.
- Bacigalupo, E. (1996). *Manual de Derecho Penal, Parte General*. Bogotá: Editorial Themis.
- Baratta, A. (2004). "Principios de Derecho Penal Mínimo" En: A. Baratta, *Criminología y Sistema Penal*: 299-333. Buenos Aires: Editorial B de F.
- Barrionuevo, José. (2015). *Adolescencia y Juventud: consideraciones desde el psicoanálisis*. Eudeba: Buenos Aires.
- Berger, K.S. (2016). *Psicología del desarrollo. Infancia y adolescencia*. 9º ed. Editorial Médica Panamericana: Madrid.
- Berger, P. y Luckman, T. (2003). *La construcción social de la realidad* (Silvia Zuleta trad.) 1a ed, 17a. reim. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bruner, J. (1986). *Actual Minds, Possible Worlds*. Massachusetts: Harvard University Press.
- Bruner, J. (1990/2006). *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva*. Gómez, J. C. y Linaza, J.L. (trad). Madrid: Alianza editorial.
- Bruner, J. (2003). *Making stories: law, literature, life*. Harvard University Press.
- Camargo, A. y Hederich, C. (2010). Jerome Bruner: Dos teorías cognitivas, dos formas de significar, dos enfoques para la enseñanza de la ciencia. *Psicogente*, 13(24): 329-346. Diciembre 2010. Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia. En <http://www.unisimonbolivar.edu.co/rdigital/psicogente/index.php/psicogente>
- Cardozo, G. (2014). La familia en jaque y sus consecuencias en la adolescencia: De los juegos de la muerte a los juegos del vivir. En M. Crabay (comp.) *Adolescencia y Juventudes. Familias, subjetividades y educación*. (Pp. 107-128). Córdoba: Brujas.
- Carter, E. y Mc Goldrick, M. (1999). The family life cycle and family therapy: an overview. En: E. Carter y M. McGoldrick (Eds.). *The family life cycle: A framework for family therapy* (Pp. 3-20). New York: Gardner Press, Inc.
- Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C., CIDAC (2016). *La otra justicia. Reporte sobre la operación de la justicia alternativa en México*. México: CIDAC-TFI. Recuperado de <http://www.cidac.org>

- Cobo, S. (2017). *Justicia penal para adolescentes. ¿Siempre se puede aplicarse la ley con el mismo rigor?* México: INACIPE.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH (2017). *Informe Especial: Adolescentes: Vulnerabilidad y violencia*. Ciudad de México: CNDH. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_adolescentes_20170118.pdf
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH (2017). *Informe Especial: Adolescentes: Vulnerabilidad y violencia*. Ciudad de México: CNDH. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_adolescentes_20170118.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. 3º ed.* Ciudad de México: CONEVAL. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED] (2018). *Ficha temática. Personas Jóvenes.* 1-6. En: https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Jovenes.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED] (2021). *Ficha temática. Discriminación en contra de personas jóvenes.* En: https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/FichaJovenes_14junio2021.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 24-02-2017.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2002) Opinión Consultiva OC-17/2002 Fecha 28 de agosto de 2002. Revisado en http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf
- Crabay, M. (comp). (2007). *Adolescencia y Juventudes. Desafíos Actuales*. Córdoba: Brujas.
- Crabay, M. y Olivero, N. (2007). El lugar de la educación superior y las subjetividades en contextos de inseguridad socio-cultural. En M. Crabay (comp.) *Adolescencia y Juventudes. Desafíos Actuales*. (Pp. 109- 134). Córdoba: Brujas.
- Cruz, E. (2007) “El concepto de menores infractores” en *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM*, No. 5, México.
- De la Barrera, E. (2007). Las subjetividades contemporáneas. En M. Crabay (comp.) *Adolescencia y Juventudes. Desafíos Actuales*. (Pp. 165- 180). Córdoba: Brujas.
- De la Peña, A. (2005). Gaceta Parlamentaria No. LXII/3SPO-132/54385, Cámara de Senadores, 28 de abril de 2005, “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional del Sistema de Justicia para Adolescentes Infractores”.

- Díaz Madrigal, I. (2013). *La mediación en el sistema de justicia penal: justicia restaurativa en México y España*. México: UNAM, IJ. En: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3392-la-mediacion-en-el-sistema-de-justicia-penal-justicia-restaurativa-en-mexico-y-espana-serie-juicios-orales-num-9>
- Dupret, M. A. (2010). Criminalización de la juventud marginal. *Universitas*. **13**. Julio/diciembre: 69-94.
- Ferrajoli, L. (2006). *Sobre los derechos fundamentales y sus garantías* (trad. de Miguel Carbonell, Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello). México: CNDH.
- Fix Fierro y Sottoli (2009) Presentación. En R. Vasconcelos. La justicia para adolescentes en México. Análisis de las Leyes estatales. México: UNAM-UNICEF
- Flick, U. (2014). *La gestión de la calidad en Investigación Cualitativa*. Del Amo y Blanco (trad.). Madrid: Ediciones Morata.
- Flores-Palacios, F. (2015). Experiencia vivida, género y VIH. Sus representaciones sociales. Mérida: UNAM.
- Flores-Palacios, F. y Serrano Oswald, E. (2019). Social Representations, Gender and Identity: Interactions and Practices in a Context of Vulnerability. *Papers on Social Representations*, **28**(2): 3.1-3.14.
- Flores-Palacios, F. y Mora-Ríos, J. (2010). Pobres, enfermas y locas, una historia de vulnerabilidades acumuladas. En: M. Montero y Mayer. *Ecología social de la pobreza: Impactos psicosociales, desafíos multidisciplinarios*. (Pp. 79-108). México: Facultad de Psicología, UNAM
- Flores, R.; Ramírez, L. y Bontempo, L. (2012). La construcción de la identidad personal y el desarrollo de la auto-autoría. *El Agora*, **12**(2): 421-436. Medellín: Universidad de San Buenaventura.
- Foelsch, P. (2015). *Tratamiento para la identidad del adolescente (AIT): una aproximación integral de la personalidad*. (Trad. Kassin Nadmad, Moisés). México: Manual Moderno.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF México, (2018). Los derechos de la infancia y adolescencia en México. En <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF México, (2018). Los derechos de la infancia y adolescencia en México. En <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF México, (2018). Los derechos de la infancia y adolescencia en México. En <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>

- Fruggeri, L. (1998) *Del contexto como objeto a la contextualización como principio de método*. Conessioni, 3: 75-85.
- Fruggeri, L. (2016). *Diferentes normalidades*. Guadalajara, Mexico: Editorial Página Seis
- Fuentes, M. L. (2013) "Diversidad y violencia: rasgos de las familias". *Revista México Social*, Martes, 05 Marzo 2013 00:00 Recuperado el 03 de octubre de 2013, de <http://mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/206-diversidad-y-violencia-rasgos-de-las-familias.html>
- Geertz, C. (1991). *La interpretación de las Culturas* (pp. 19-40). México: McGraw-Hill.
- Gergen, K. (1996). *Realidades y relaciones. Aproximaciones a la construcción social*. Barcelona: Paidós.
- Gergen, K. and Gergen, M. (1998). "Narrative and the self as relationship". *Advances in experimental social psychology*. **1**. Pag. 17- 56.
- Gergen, K. J. (1985). The social constructionist movement in modern psychology. *American Psychologist*, **40**: 266-275.
- Gianni, H. (2014). Consideraciones teóricas sobre el desarrollo y la construcción de la subjetividad en los jóvenes. En M. Crabay (comp.) *Adolescencia y Juventudes. Familias, subjetividades y educación*. Pp. 13- 44. Editorial Brujas: Córdoba, Argentina.
- Gómez, H. (2012). Resiliencia en adolescentes expuestos a violencia en la comunidad: elementos para una intervención basada en competencias. *Tesis de doctorado. Facultad de Psicología*. México: UNAM.
- González, M. (2013). Prácticas parentales, bienestar psicológico y conductas de riesgo en adolescentes. *Tesis de doctorado. Facultad de Psicología*. México: UNAM.
- Good, B. (2003). *Medicina, racionalidad y experiencia. Una perspectiva antropológica*. Barcelona: Bellaterra.
- Guemureman S. y Fridman D. (2018) *¿Por qué hablar sobre criminalización de niños, niñas y adolescentes?* MAGISTERIO:25/01/2018-15:15 En: <https://www.magisterio.com.co/articulo/por-que-hablar-sobre-criminalizacion-de-ninos-ninas-y-adolescentes>
- Haley, J. (1983). El ciclo vital de la familia. En J. Harley, *Terapia No Convencional* (pp. 33-57). Buenos Aires: Amorrortu.
- Hamui, L. (2011). Las narrativas del padecer: una ventana a la realidad social. *Revista Cuicuilco*, **18**, (52): 51-70. México.
- Hernández, C., Mendivil, J., y Hernández, C. (2015). Importancia de los métodos alternativos de solución de controversias en el sistema penal acusatorio mexicano. *Ciencia Jurídica*, **4**(7): 71- 90. En: <https://doi.org/10.15174/cj.v4i1.126>
- Instituto de la Juventud de la Ciudad de México [INJUVECDMX] (2018). *Encuesta de tendencias juveniles 2018*. INJUVE: Ciudad de México. En:

https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Banners/Encuesta_de_Tendencias_Juveniles_2018.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de adolescentes en el sistema de justicia penal (ENASJUP) 2017. Comunicado de prensa núm. 398/18 30 de agosto de 2018; base de datos.

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/ENASJUP2017.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018; base de datos.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018; base de datos.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) En México 3.3 millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años trabajan: encuesta nacional de trabajo infantil (ENTI) 2019 Comunicado de prensa núm. 637/20 / de diciembre de 2020 en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodem/ENTI-2019.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Cuéntame de México, población: hogares. En: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Cuéntame de México, población: asistencia escolar. En:

<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Estadística y geografía (2020). Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020; presentación de resultados.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovided/2020/doc/ecovid_e_d_2020_presentacion_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Encuesta Nacional sobre Acceso y permanencia en la educación, ENAPE 2021. Presentación de resultados.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enape/2021/doc/enape_2021_presentacion_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023). Día mundial para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes; comunicado de prensa núm. 556/23 21 de septiembre de 2023.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_EmbNoPlanificado23.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023). Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022. Principales resultados.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasjup/2022/doc/enasjup_2022_presentacion_ejecutiva.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022. Comunicado de prensa núm. 581/23 5 de octubre de 2023; base de datos.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENTI/ENTI_23.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022; presentación de resultados.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2014. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, ENADID 2014. Base de datos.

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/default.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2020) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. Presentación de resultados generales. 22 de octubre de 2020. En

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2020/doc/cnije_2020_resultado.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2020). Estadísticas a propósito del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas (26 de junio) Recuperado de:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/LUCHAVSDR_OGAS20.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022. En: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2022/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI] (2018). *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. Comunicado de prensa 346/18: 1-3. En:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI] (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. En:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI] (2019). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018. En:

<https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2019/default.html#Documentacion>

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI. (2010) *Censo de Población y vivienda 2010*.
- Kleinman, A. (1988). *The Illness Narrative: Suffering, Healing and the Human Condition* (Pp. 3-30). USA: Basic Books.
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Ledwige, M. (2016). Teoría de la bifurcación de la justicia. *Revista Mediare*, Julio-Septiembre.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (LNMASCMP) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2014.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.
- Llamosas, A. (2012). Memoria de la mediación en la Argentina. En Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos. *Mediación en la Argentina, una herramienta para el Acceso a la Justicia*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Llobert, J. (2017). "El interés superior del niño en la jurisprudencia juvenil de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", en *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*. Revisado en: <https://www.ejcreeps.com/Javier%20Llobet%20El%20interes%20superior%20del%20Nino.pdf>
- Maltos Rodríguez, M (2016). *Justicia restaurativa en ejecución penal*. En <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2018/08/doctrina46837.pdf>
- Maltos, Rodríguez, M (2017) La justicia restaurativa en las leyes "nacionales" mexicanas. En *Sistemas Judiciales. Centro de Estudios de Justicia de las Américas*, **16**, (20): 34- 47.
- Márquez, M.G. y De Villa, J.C. (2013). Medios alternos de solución de conflictos. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Suprema Corte de Justicia de la Nación, fundación Konrad Adenauer.
- Mathiesen, T. (1989). "La política del abolicionismo". En S. Scheerer; H. Steinert H.; R. de Folter; L. Hulsman; T. Mathiesen y N. Christie. *Abolicionismo Penal*: 109-127. Buenos Aires: EDIAR Sociedad Anónima Editora.
- Mattingly, Ch. y Garro, L. (2000). *Narrative and the Cultural Costruction of Illness and Healing*, (Pp 181-211). California: University of California pries Berkley press.
- Mayorga, C.; Godoy, M.; Riquelme, S.; Ketterer, L. y Gálvez, J. (2016). Relación entre problemas de conducta en adolescentes y conflicto interparental en familias intactas y monoparentales. *Revista Colombiana de Psicología*, **25**(1), 107-122. En: 10.15446/rcp.v25n1.48705

- Mondragón, F. (2015). Justicia alternativa en materias civil, mercantil y familiar. *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. En: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3069/10.pdf>
- Montero, J. C. (2012). La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública. *Perfiles latinoamericanos*, **20**(39), 7-30. Recuperado en 03 de marzo de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000100001&lng=es&tIng=es.
- Montero, M. (2001). Ética y políticas en Psicología; Las dimensiones no reconocidas. *Atenea Digital*, **0**, 1-10. En <https://www.redalyc.org/pdf/537/53700001.pdf>
- Montero, M. y Evans, G. Perspectiva ecológica social, una opción heurística para el estudio de la pobreza. En: M. Montero y Mayer. *Ecología social de la pobreza: Impactos psicosociales, desafíos multidisciplinares*. (Pp. 15-30). México: Facultad de Psicología, UNAM
- Naciones Unidas, ONU (2006). *Manual sobre programas de justicia restaurativa*. Nueva York: ONU. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf
- Nelo, O. (1995). El abolicionismo radical y el abolicionismo tradicional. *Revista Chilena de Derecho*, **22**(2): 309-319.
- Néspolo, J. (2007). El problema de la identidad narrativa en la filosofía de Paul Ricoeur. *Orbis Tertius*, **12**(13). En <http://orbistertius.unlp.edu.ar/>
- Olalde, A. (2016). La práctica de la justicia restaurativa con lentes de trabajo social. En D: Carbonero; E. Raya; N. Caparros; y C. Gimeno (Coords). *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Logroño: Universidad de La Rioja. En: https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/CIFETS_2016/Monografia/pdf/TC312.pdf
- Olalde, A.J. (2015). Estudio multidimensional de algunas prácticas de justicia restaurativa en el País Vasco con Lentes de Trabajo Social (2007- 2012). *Tesis de Doctorado. Facultad de Trabajo Social*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Oliveira, M. y Vieira, A. (2006). Narratives about the deprivation of freedom and the development of the adolescent self. *Educação e Pesquisa*, **32**(1): 67-83. En: <https://dx.doi.org/10.1590/S1517-97022006000100005>
- ONU: Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 Noviembre, 1989, United Nations, Treaty Series, vol. 1577, p. 3, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html>
- Pérez, M. (2009). El conflicto entre padres y adolescentes. Un estudio Multimétodo. *Tesis de doctorado. Facultad de Psicología*. México: UNAM.

- Plasencia, R. (2004). *Teoría del Delito*. México: UNAM.
- Pranis, K. (2007). *Manual para facilitadores de círculos*. San José de Costa Rica: Consejo Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2022). *Índice de pobreza multidimensional global 2021. Desvelar las disparidades de etnia, casta y género*. PNUD y OPHI. En: <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210018173/read>
- Richaud, M. C. (2007). La ética en la investigación psicológica. *Enfoques XIX*, 1(2): 5-18. En <http://132.248.9.34/hevila/EnfoquesLaPlata/2007/no1-2/1.pdf>
- Ricoeur, P. (1986/2002). "II De la hermenéutica de los textos a la hermenéutica de la acción. En P. Ricoeur; *Del texto a la acción. Ensayos de hermenéutica II*. (Pp. 127-258) Corona P. (trad). México: Fondo de Cultura Económica.
- Ricoeur, P. (2004). *Tiempo y narración. Configuración del tiempo en el relato histórico*. México: Siglo XXI Editores.
- Rodríguez, L. (2012). Subjetividades, adolescentes y violencia. *Tesis psicológica 1 (7)*: 188-193. En <http://132.248.9.34/hevila/Tesispsicologica/2012/vol7/no1/13.pdf>
- Rubli, D. (1998) El equilibrista y su red: redes internas y redes sociales. *Psicoterapia y Familia* 11-1, 28-33.
- Schoen-Ferreira, T.; Aznar-Farias, M. y Silveira, E. (2003). A construção da identidade em adolescentes: um estudo exploratório. *Estudos de Psicologia (Natal)*, 8 (1): 107-115. En: <https://dx.doi.org/10.1590/S1413-294X2003000100012>
- Serrano, J., & Rivas, F. (2016). "La justicia restaurativa como ideología de administración de justicia en la Constitución federal". *El Cotidiano*, 197: 49-56.
- Sluzki, C. E. (1996). *La red social: frontera de la práctica sistémica*. Gedisa, Barcelona
- Sluzki, C. E. (2002). "Humillación, crisis y red social". *Revista Sistemas Familiares y Otros sistemas Humanos*. 1 (18) : 5-18.
- Smith, C. P. (2000). Content analysis and narrative analysis. En: H. T. Reis y C. M. Judd. *Handbook of research methods in social and personality psychology*. New York: Cambridge University Press
- Sociedad Mexicana de Psicología (2007). *Código ético del psicólogo*. 4a ed. México: Trillas. (reimp.2009).
- Strickland, L. (1994). Autobiographical interviewing and narrative analysis: an approach to psychosocial assessment. *Clinical Social Work Journal*. 22(1). Human Sciences Press. INC.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2009). Suprema Corte de Justicia de la Nación, Justicia para menores: Constitucionalidad de la Ley de la Materia del Estado de San Luis Potosí, México: SJCN.

- Ugazio, V. (2001/2022) *Historias permitidas, historias prohibidas. Polaridad semántica familiar y psicopatología*. Barcelona: Paidós.
- Unzueta, C. y Zubieta, P. (2010). Una Lectura Psicoanalítica De Los Síntomas Contemporáneos En La Adolescencia Dentro De La Era De La Globalización. *AJAYU*, 8(2), 29-44. Recuperado a partir de <http://www.bibvirtual.ucb.edu.bo/ajayu/index.php/ajayu/article/view/167>
- Vargas, P. (2020). La cultura como confinamiento de la identidad. Plática en la cátedra de la Especialización Comunicación, criminología y poder de la Facultad de psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Zehr, H. (2010). *El pequeño libro de la justicia restaurativa*, EE.UU.A: Good Books

Anexo 1

Invitación para participar en la investigación y consentimiento informado

El motivo de este documento es hacerte una invitación para participar en una investigación conducida por Esther González Ovilla dentro del programa Doctorado en Psicología Social y Ambiental de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); así como explicarte en qué consistiría tu participación, y en su caso, pedir tu consentimiento, junto con el de tu padre, madre o tutor responsable para participar en dicha investigación.

La investigación busca comprender parte de la experiencia de los adolescentes que participan en procesos de justicia derivados de algún conflicto con la ley. Tienes derecho a hacer las preguntas que desees al investigador sobre el estudio.

Si accedes a participar en el estudio, se te pedirá responder algunas preguntas en una o más entrevistas y completar una breve encuesta. Lo que conversemos en estas entrevistas será grabado en un audio para posterior estudio de la investigadora.

La participación en el estudio es totalmente libre y voluntaria. Es importante contar también con el consentimiento de tu padre, madre o tutor responsable. Si en algún momento decides retirarte de la entrevista, estás en todo tu derecho para terminar tu participación. De igual forma, si alguna de las preguntas te parece incómoda, tienes derecho a hacerlo saber al investigador o en su caso a no contestar. Tu padre, madre o tutor responsable también pueden pedir dar por terminada tu participación en el estudio.

La información que proporciones durante el estudio será tratada como confidencial y no se usará para ningún otro propósito que no sea los de la investigación. La información sólo podrá ser divulgada para fines académicos de forma que no se identifique tu nombre o identidad.

Si estás de acuerdo en participar, te agradeceré que escribas tus datos y firmes en la parte inferior de esta hoja. Si no tienes firma, puedes estampar tu huella digital.

Muchas gracias.

Nombre del menor: _____

Edad: _____ Fecha: _____

Sí, acepto participar en la investigación. Firma: _____

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Manifiesto mi consentimiento para que el menor a mi cargo, participe en la investigación.

Firma: _____

Fecha: _____

AVISO DE PRIVACIDAD

Al Padre, Madre o Tutor responsable del menor,

Los datos personales y datos personales sensibles del menor de quien usted me ha manifestado ejercer la patria potestad o tutela, recabados durante o con motivo de la investigación conducida por la Mtra. Esther González Ovilla dentro de un programa de Doctorado en Psicología Social y Ambiental de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, se encuentran protegidos en términos de ley. La responsable de los mismos será la Mtra. Esther González Ovilla.

La finalidad del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles será única y exclusivamente para fines de la investigación académica antes mencionada. La información recabada sólo podrá ser divulgada para fines académicos y de manera anónima, esto es; en ningún caso se divulgará el nombre o datos de identificación del menor participante en el estudio, sino que podrán usarse pseudónimos o alias para no revelar la identidad del participante.

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, mediante escrito enviado a la dirección electrónica: estherovilla@gmail.com

En caso de cambios al presente aviso de privacidad los mismos serán comunicados al correo electrónico o medio de contacto que usted proporcione para tal efecto.

Atentamente,

Mtra. Esther González Ovilla

CONSENTIMIENTO

Hago constar que se me facilitó el Aviso de Privacidad aquí referido y manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles del menor sobre quien ejerzo la patria potestad o tutela, en los términos dispuestos por el mismo.

Nombre del menor sobre quien ejerzo la patria potestad o tutela: _____

Correo electrónico o teléfono: _____

Ciudad de México a _____ de _____ de _____.

Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor responsable

Anexo 2

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2021.

Mtro. xxxxx

Subdirector en Materia Penal
Poder Judicial del Estado xxxx

Soy la Mtra. Esther González Ovilla alumna con número de cuenta 406104359 e inscrita en el Doctorado en Psicología Social y Ambiental de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El motivo de la presente es solicitar su autorización para realizar entrevistas a profundidad a cuatro adolescentes en conflicto con la ley actividad integrada a mi proyecto de investigación que lleva por nombre “El papel de la psicología en los procesos de Justicia Restaurativa para adolescentes” y cuyas características generales adjunto a este comunicado.

Agradeciendo de antemano el apoyo que pudiera brindarme, es importante señalar que la información recopilada a través de los adolescentes tendrá como único fin la generación de conocimientos que favorecerá el desarrollo del campo de conocimientos vinculado a los adolescentes en conflicto con la ley.

Atentamente,

Mtra. Esther González Ovilla Alumna
del Programa de Maestría y
Doctorado en Psicología de la UNAM

EL PAPEL DE LA PSICOLOGÍA EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADOLESCENTES

RESUMEN

Cuando nos encontramos frente a un adolescente que ha participado en un hecho tipificado como delito no podemos dar por sentado las razones que lo llevaron a cometerlo, ni las implicaciones que esto ha traído a su persona. Los diversos sistemas en los que el adolescente se desarrolla le dan la pauta para construir los significados de sus acciones. Gracias a estos significados, la persona logra entender y significar el mundo que construye y en el que participa. Este forjamiento sobre el entendimiento y significación de la realidad del adolescente requiere del estudio de procesos subjetivos tales como las creencias, cogniciones y conductas. Tales procesos subjetivos le permiten explicarse a sí mismo frente a los otros, construyendo una identidad.

Por ello, al pensar en el adolescente que ha cometido un delito es prioritario observar el tiempo y lugar en que se desarrolla, la subcultura en la que interactúa, y el rol que juega en la sociedad en la que se forma. En términos de lo anterior, se considera que, mediante el estudio de los procesos subjetivos reflejados en las narrativas construidas por los adolescentes implicados en un hecho calificado como delito, podremos comprender a qué respondió la conducta de los adolescentes, así como cuál es la manera en la que se explican a sí mismos su comportamiento y participación en el hecho delictivo que se les ha atribuido. Desde esta mirada de la psicología, se considera que se puede aportar al conocimiento del por qué el comportamiento del adolescente que transgrede la ley.

Método. Se trata de una investigación cualitativa en la que se proyecta hacer uso de la narrativa para evidenciar cómo explican los adolescentes su comportamiento y participación en el delito que se les ha atribuido. El análisis de los datos se hará mediante un enfoque de análisis narrativo, con una formulación sobre los objetivos de la investigación que guiará la selección de un sistema de análisis.

Técnicas a emplear. Se pretende realizar entrevista a profundidad con una duración no mayor a una hora, la cual pueda llevarse a cabo por medio de una videollamada.

Población a trabajar. Cuatro adolescentes, correspondientes a los grupos etarios 2 y 3 que se encuentren actualmente sujetos a algún proceso derivado de la comisión de algún hecho calificado como delito y que tengan la voluntad de participar.

Procedimiento. Contar con el consentimiento informado por parte de los adolescentes y de sus padres o tutores. En el consentimiento informado se enfatizará su derecho a la confidencialidad, al anonimato y a retirarse del estudio si consideran que se están vulnerando sus derechos. Así mismo, se les dará garantía de que los datos serán usados exclusivamente con fines de la investigación.

Anexo 3

Ciudad de México, a 28 de enero de 2021.

Mtra. xxxxxx

Directora de Medidas

Secretaría de Gobernación del Estado xxxx

Soy la Mtra. Esther González Ovilla alumna con número de cuenta 406104359 e inscrita en el Doctorado en Psicología Social y Ambiental de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El motivo de la presente es solicitar su autorización para realizar entrevistas a profundidad a cuatro adolescentes en conflicto con la ley actividad integrada a mi proyecto de investigación que lleva por nombre “El papel de la psicología en los procesos de Justicia Restaurativa para adolescentes” y cuyas características generales adjunto a este comunicado.

Agradeciendo de antemano el apoyo que pudiera brindarme, es importante señalar que la información recopilada a través de los adolescentes tendrá como único fin la generación de conocimientos que favorecerá el desarrollo del campo de conocimientos vinculado a los adolescentes en conflicto con la ley.

Atentamente,

Mtra. Esther González Ovilla Alumna del
Programa de Maestría y
Doctorado en Psicología de la UNAM

EL PAPEL DE LA PSICOLOGÍA EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADOLESCENTES

RESUMEN

Cuando nos encontramos frente a un adolescente que ha participado en un hecho tipificado como delito no podemos dar por sentado las razones que lo llevaron a cometerlo, ni las implicaciones que esto ha traído a su persona. Los diversos sistemas en los que el adolescente se desarrolla le dan la pauta para construir los significados de sus acciones. Gracias a estos significados, la persona logra entender y significar el mundo que construye y en el que participa. Este forjamiento sobre el entendimiento y significación de la realidad del adolescente requiere del estudio de procesos subjetivos tales como las creencias, cogniciones y conductas. Tales procesos subjetivos le permiten explicarse a sí mismo frente a los otros, construyendo una identidad.

Por ello, al pensar en el adolescente que ha cometido un delito es prioritario observar el tiempo y lugar en que se desarrolla, la subcultura en la que interactúa, y el rol que juega en la sociedad en la que se forma. En términos de lo anterior, se considera que mediante el estudio de los procesos subjetivos reflejados en las narrativas construidas por los adolescentes implicados en un hecho calificado como delito, podremos comprender a qué respondió la conducta de los adolescentes, así como cuál es la manera en la que se explican a sí mismos su comportamiento y participación en el hecho delictivo que se les ha atribuido. Desde esta mirada de la psicología, se considera que se puede aportar al conocimiento del por qué el comportamiento del adolescente que transgrede la ley.

Método. Se trata de una investigación cualitativa en la que se proyecta hacer uso de la narrativa para evidenciar cómo explican los adolescentes su comportamiento y participación en el delito que se les ha atribuido. El análisis de los datos se hará mediante un enfoque de análisis narrativo, con una formulación sobre los objetivos de la investigación que guiará la selección de un sistema de análisis.

Técnicas a emplear. Se pretende realizar entrevista a profundidad con una duración no mayor a una hora, la cual pueda llevarse a cabo por medio de una videollamada.

Población a trabajar. Cuatro adolescentes, correspondientes a los grupos etarios 2 y 3 que se encuentren actualmente sujetos a algún proceso derivado de la comisión de algún hecho calificado como delito y que tengan la voluntad de participar.

Procedimiento. Contar con el consentimiento informado por parte de los adolescentes y de sus padres o tutores. En el consentimiento informado se enfatizará su derecho a la confidencialidad, al anonimato y a retirarse del estudio si consideran que se están vulnerando sus derechos. Así mismo, se les dará garantía de que los datos serán usados exclusivamente con fines de la investigación.

Anexo 4

Guía temática de la entrevista

Contexto socio-cultural del adolescente

1. ¿Cómo era el lugar donde vivías?
2. ¿Alguna de las personas con las que convivías han experimentado un problema con la justicia penal y si es así, es algo común en tu comunidad?

Medio relacional

3. ¿Cómo era la convivencia en tu familia?
4. ¿De qué forma te describirían tus amigos/as? ¿y tú a ellos/ellas?

Episodio mismo

5. ¿Me platicas lo qué sucedió ese día que cometiste el delito?

Experiencia relacionada con el hecho delictivo al momento de cometerlo

6. ¿Qué hizo que llevaras a cabo el delito?
7. ¿Dirías que estas acciones eran las esperadas por personas cercanas a ti?

Experiencia del proceso jurídico

8. ¿Cómo te has sentido a lo largo del proceso jurídico?
9. ¿La sanción que obtuviste fue justa? ¿Por qué?
10. ¿Tienes una idea de por qué te dieron la sentencia que te dieron?
11. ¿Crees que estar ahí te puede ayudar en algo o qué otra alternativa propondrías?
12. ¿Has escuchado de los encuentros restaurativos?
 - a. Si sí, ¿me cuentas de tu experiencia?
13. ¿Te habría gustado que tu caso se resolviera de esa forma?
14. ¿Crees que el suceso que me contaste ha cambiado la vida de alguien más? ¿De qué forma?
15. Cuando esto termine, ¿tienes algo planeado? ¿alguna idea de lo que vas a hacer?

Cierre del encuentro

16. Para terminar, ¿hay algo que consideres importante mencionar y que no te haya preguntado?

Anexo 5

Datos sociodemográficos

***El papel de la psicología en los procesos de justicia
para adolescentes***

En el doctorado en Psicología Social y Ambiental de la Facultad de Psicología de la UNAM se está realizando un estudio para conocer los procesos subjetivos de los adolescentes que han cometido un delito, para reconocer cómo explican su comportamiento y participación en el mismo. En este formato sólo nos interesa conocer algunos datos tuyos, que para nada comprometan a tu persona. Todos los datos contenidos en este cuestionario, incluyendo tus respuestas, serán tratados de forma **anónima y confidencial**. Agradecemos tu colaboración.

INSTRUCCIONES: Según sea el caso, completa los datos que se solicitan o elige una de las opciones dadas.

Edad: _____ Sexo: _____ ¿Hasta qué grado escolar cursaste? _____

¿Cuál era tu ocupación hasta antes de tener dificultades con la ley? _____

¿Con quién vives? (Puedes marcar más de una opción)

- () Con mi madre
- () Con mi padre
- () Con hermanos
- () Con tíos
- () Con hijos (as)
- () Con otros parientes. Especifica: _____
- () Con amigos (as)
- () Con mi pareja
- () Solo (a)
- () Otro. Especifica: _____

¿Cuántas personas viven en donde tú vives? _____

A lo largo de tu vida, ¿has vivido alguna de las siguientes situaciones? (Puedes marcar más de una opción)

- () discriminación por el hecho de ser adolescente
- () violencia familiar
- () maltrato infantil
- () abuso sexual
- () deserción escolar (dejar de estudiar)
- () situación de pobreza
- () consumo de alcohol o drogas por parte de los tutores
- () consumo de alcohol o drogas por parte tuya